

NIHIL ENTENTATUM

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

FACULTAD de CIENCIAS JURÍDICAS

LICENCIATURA EN SEGURIDAD

**LA SEGURIDAD EN ADYACENCIAS DEL ESTADIO PADRE
ERNESTO MARTEARENA DURANTE LA REALIZACIÓN DE
EVENTOS FUTBOLÍSTICOS.**

AUTOR: OLIVERA, Lucio Carlos

DIRECTOR: Ing. GUEVARA, Ricardo Pedro

SALTA- REPÚBLICA ARGENTINA

Octubre de 2018



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”



AUTORIDADES

S.E.R. Mons. Mario Antonio Cargnello Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Vicerrector Administrativo

CPN Roberto Dib Ashur

Vicerrector de Formación

Pbro. Dr. Cristian Arnaldo Gallardo

Vicerrector de Investigación y Desarrollo

Dr. Federico Colombo Speroni

Secretaria General

Lic. Silvia Álvarez

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. Omar Alberto Carranza

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Dr. Eduardo Jesús Romaní

Jefe de Carrera de la Licenciatura en Seguridad

Lic. Humberto Lescano



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estado Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos"

16 MAY 2018

UCASAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Autorización Definitiva - Decreto N° 491 (02/09/1982)



MESA GRAL. DE ENTRADAS
dependencia Ord. N° 23062

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

RESOLUCION N° 20/18
CARRERA LICENCIATURA EN SEGURIDAD
MODALIDAD A DISTANCIA

En Campo Castañares, sito en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

VISTO:

La nota presentada por el alumno **OLIVERA, LUCIO CARLOS**, DNI 29555858, de la U.G. 3 Salta, en la que solicita aprobación de Tema y Director de Trabajo Final Integrador; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado encuadra en los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Final Integrador de la carrera de Licenciatura en Seguridad, aprobado por Resoluciones Rectorales 797/2008 y 1029/2011.

Que, el tema objeto de Trabajo Final Integrador: "**La Seguridad en Eventos Deportivos**". Que fundamenta su propuesta en la observación de la transgresión a las leyes en el ámbito futbolísticos. Que el objetivo general describir la seguridad antes, durante y después de la realización de encuentro futbolísticos. Asimismo los objetivos específicos se ajustan al objetivo general y a la temática propuesta.

Que, de conformidad al análisis realizado del tema y consideración del Curriculum Vitae del Director presentado, Ingeniero en Informática **GUEVARA, RICARDO PEDRO**, DNI 22553590, docente de esta Casa de Altos Estudios, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello:

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Tema: "**La Seguridad en Eventos Deportivos**", presentado por el alumno **OLIVERA, LUCIO CARLOS**, DNI 29555858, de la U.G. 3 Salta y la Dirección del Trabajo Final Integrador a cargo del Ingeniero en Informática **GUEVARA, RICARDO PEDRO**, DNI 22553590.

Artículo 2°:

Comuníquese a Secretaría General, Dirección de Alumnos, al Director de Trabajo Final Integrador designado, al alumno interesado, regístrese y archívese.



Agradezco a Dios, quien es el guía trascendental de todos mis pasos.

*A mi Director del Trabajo Final Ing. Ricardo Pedro Guevara, a las profesoras Lic.
Sonia Saracho y Lic. Fernanda Herrera, por su inmensa paciencia
y su guía durante todo este proceso.*

*Gran agradecimiento a mi amada familia por su apoyo incondicional
y por ser mi sostén en los momentos más difíciles.*

*A mis amigos y colegas, por saber ser ... eso ...
amigos y colegas.*



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos”

*Este trabajo lo dedico a mis hijos,
Lucas Maximiliano y Luciano Fabricio, a quienes amo con todo el corazón
y son el motor principal de mi vida,
por quienes me decidí transitar este camino de profesionalización
y progreso personal.*

*A mi madre Silvia y Abuela Elena, quienes me brindaron e inculcaron
los valores esenciales de una persona.*



INDICE

	Página
PRIMERA PARTE	12
1. Introducción.....	13
1.1. Definición del Tema de Investigación.....	14
1.2. Objetivos	15
1.3. Hipótesis.....	15
1.4. Operacionalización de las variables.....	16
1.5. Antecedentes.....	16
SEGUNDA PARTE	21
2. Marco Teórico.....	22
2.1. Cap. I. Marco Jurídico.....	25
2.1.1. Ley Nacional N° 23184/1985.....	25
2.1.2. Ley Nacional N° 24192/1993.....	25
2.1.3. Ley 7135/2001.....	30
2.1.4. Ley 7914/2015.....	30
2.1.5. Ley 7742/2012.Ley Orgánica de la Policía de Salta.....	32
2.1.6. Orden de Servicio Policial N° 07/15.....	33
2.2. Cap. II: Marco Institucional.....	34
2.2.1. Estadio Padre Ernesto Martearena.....	34
2.2.2. Delimitación de Inmediaciones de Estadio.....	36
2.3. Cap. III: La Seguridad.....	42
2.3.1. El Informe Taylor.....	44
2.3.2. Modelos de Prevención del Delito.....	45
2.3.3. Policía de la Provincia de Salta.....	47
2.3.4. Comité Permanente Provincial de Seguridad Deportiva... ..	50
2.3.5. División Investigación Eventos Deportivos.....	52
2.3.6. Derecho de Admisión.....	53
2.3.7. Programa Tribuna Segura.....	55
TERCERA PARTE	57
3.1. Universo o Población.....	58
3.2. Muestra.....	58
3.3. Unidad de Observación.....	58
3.4. Tipo de Investigación.....	58
3.5. Tipo de Diseño.....	58
CUARTA PARTE	59
4.1. Diseño Metodológico de la Investigación.....	60
4.2. Técnicas para la Recolección de Datos.....	61
4.2.1. Trabajo de Campo.....	61
QUINTA PARTE	64
5.1. Presentación de los Datos, Análisis y Resultados.....	65
5.1.1. Cuestionario a vecinos.....	65
5.1.2. Medidas de Seguridad que implementa la Policía.....	71
5.1.2.1. Medidas Preventivas.....	71
5.1.2.2. Medidas Reactivas.....	75
5.1.2. Entrevista.....	75
SEXTA PARTE	79



	Página
6.1. Conclusión.....	80
6.1.2. Delitos y Contravenciones en general.....	80
6.1.2.1. Delitos.....	80
6.1.2.2. Contravenciones.....	81
6.1.3. Delitos y Contravenciones más específico.....	82
6.1.4. Cuestionario a vecinos.....	83
6.1.5. Consideraciones Personales.....	84
SÉPTIMA PARTE.....	87
7.1. Recomendaciones.....	88
7.2. Protocolos de Actuación.....	90
OCTAVA PARTE.....	92
8.1. Bibliografía.....	93
NOVENA PARTE.....	97
9.1. Anexo 1: Estadística Dirección Unidad de Análisis Criminal.....	98
9.2. Anexo 2: Estadísticas Cuestionario a vecinos.....	128
9.3. Anexo 3: Eventos deportivos en Estadio Martearena.....	132
9.4. Anexo 4: Croquis Sistema de CCTV en Estadio Martearena.....	145

INDICE DE FOTOS

	Pág.		Pág.
Foto 1: Noticia de violencia.....	14	Foto 13: B° Don Emilio.....	38
Foto2: Noticia de violencia.....	14	Foto 14: Villa Palacios.....	39
Foto 3: Noticia de violencia.....	14	Foto 15: B° Casino.....	39
Foto 4: Noticia de violencia.....	14	Foto 16: B° Docente.....	40
Foto 5: Noticia de violencia.....	14	Foto 17: B° Complejo Arenales.....	40
Foto 6: Noticia de violencia.....	14	Foto 18: B° Morosini.....	41
Foto 7: Padre Martearena.....	34	Foto 19: Violencia en el Fútbol.....	44
Foto 8: Estadio Martearena	35	Foto 20: Central de Policía.....	47
Foto 9: Vista aérea Estadio ...	36	Foto 21: Comité Permanente Seg.	51
Foto 10: B° Welindo Toledo....	37	Foto 22: Comité actual.....	52
Foto 11: B° Pablo Saravia.....	37	Foto 23: Programa Tribuna Segura.	55
Foto 12: B° Compl. Hab. Sur...	38	Foto 24 Operativo Tribuna Segura...	56



ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página		Página		Página
Gráfico 1.....	65	Gráfico 22....	99	Gráfico 43....	116
Gráfico 2.....	65	Gráfico 23....	99	Gráfico 44....	116
Gráfico 3.....	66	Gráfico 24....	100	Gráfico 45....	117
Gráfico 4.....	66	Gráfico 25....	100	Gráfico 46....	117
Gráfico 5.....	66	Gráfico 26....	101	Gráfico 47....	118
Gráfico 6.....	66	Gráfico 27....	102	Gráfico 48....	118
Gráfico 7.....	67	Gráfico 28....	102	Gráfico 49....	119
Gráfico 8.....	67	Gráfico 29....	104	Gráfico 50....	120
Gráfico 9.....	67	Gráfico 30....	107	Gráfico 51....	120
Gráfico 10	67	Gráfico 31....	107	Gráfico 52....	120
Gráfico 11....	68	Gráfico 32....	108	Gráfico 53....	120
Gráfico 12....	68	Gráfico 33....	108	Gráfico 54....	121
Gráfico 13....	68	Gráfico 34....	110	Gráfico 55....	121
Gráfico 14....	68	Gráfico 35....	110	Gráfico 56....	122
Gráfico 15....	69	Gráfico 36....	111	Gráfico 57....	123
Gráfico 16....	69	Gráfico 37....	111	Gráfico 58....	124
Gráfico 17....	70	Gráfico 38....	113	Gráfico 59....	126
Gráfico 18....	70	Gráfico 39....	113	Gráfico 60....	127
Gráfico 19....	70	Gráfico 40....	114	Gráfico 61....	146
Gráfico 20....	70	Gráfico 41....	114		
Gráfico 21....	98	Gráfico 42....	115		

INDICE DE TABLAS

	Página		Página		Página
Tabla 1.....	65	Tabla 18....	115	Tabla 35....	137
Tabla 2.....	66	Tabla 19....	118	Tabla 36....	137
Tabla 3.....	66	Tabla 20....	119	Tabla 37....	138
Tabla 4.....	67	Tabla 21....	119	Tabla 38....	138
Tabla 5.....	67	Tabla 22....	120	Tabla 39....	141
Tabla 6.....	68	Tabla 23....	120	Tabla 40....	141
Tabla 7.....	68	Tabla 24....	121	Tabla 41....	141
Tabla 8.....	69	Tabla 25....	122	Tabla 42....	141
Tabla 9.....	70	Tabla 26....	123	Tabla 43....	142
Tabla 10.....	70	Tabla 27....	124	Tabla 44....	142
Tabla 11....	98	Tabla 28....	125	Tabla 45....	144
Tabla 12....	102	Tabla 29....	127	Tabla 46....	144
Tabla 13....	103	Tabla 30....	129	Tabla 47....	144
Tabla 14....	104	Tabla 31....	132	Tabla 48....	144
Tabla 15....	106	Tabla 32....	132		
Tabla 16....	106	Tabla 33....	137		
Tabla 17.....	112	Tabla 34....	137		



Resumen

El Informe Final aborda la problemática de la seguridad en los eventos deportivos y lo particulariza en el Estadio Padre Martearena de la Ciudad de Salta.

Dada la novedad del tema, el estudio comenzó siendo exploratorio y de carácter cualitativo, en la revisión documental que aporta datos, para continuar en forma descriptiva y de tipo cuantitativo porque la intención es estimar el nivel de sensación de seguridad que perciben los vecinos residentes en las inmediaciones del Estadio Martearena.

La información proporcionada por las estadísticas, entrevista y cuestionario son de gran riqueza, ya que permiten cumplir el objetivo general que es describir la seguridad en las inmediaciones del Estadio antes, durante y después de la realización de los encuentros, identificar la cantidad y tipo de delitos e infracciones a la ley contravencional, intentando conocer las medidas preventivas y reactivas que implementa la Policía de la Provincia de Salta frente a la comisión de hechos ilegales vinculados con eventos futbolísticos.

El trabajo de investigación concluyó con la recolección de datos y de la información, aplicándose una entrevista a personal de la Policía de Salta, que se encuentra al servicio de la seguridad pública.

Posteriormente se emprendió la múltiple tarea de interpretar y analizar los datos, realizando algunas aproximaciones a conclusiones parciales para acercarse a la tarea de síntesis, análisis y escritura final del Informe Final.

Palabras clave: Eventos deportivos. Delito. Contravenciones. Seguridad. Pérdida de confianza. Policía de la Provincia de Salta.



Summary

The Final Report addresses the problem of safety at sporting events and particularizes it at the Padre Martearena Stadium in the City of Salta.

Given the novelty of the topic, the study began with an exploratory and qualitative nature, in the documentary review that provides data, to continue in a descriptive and quantitative manner because the intention is to estimate the level of sense of security perceived by resident residents in the vicinity of the Martearena Stadium.

The information provided by the statistics, interview and questionnaire are very rich, since they allow to fulfill the general objective that is to describe the security in the vicinity of the Stadium before, during and after the realization of the meetings, to identify the amount and type of crimes and infractions of the law contravencional, trying to know the preventive and reactive measures implemented by the Police of the Province of Salta against the commission of illegal acts linked to football events.

The research work concluded with the collection of data and information, applying an interview to personnel of the Police of Salta, which is at the service of public safety.

Subsequently, the multiple task of interpreting and analyzing the data was undertaken, making some approximations to partial conclusions to approach the task of synthesis, analysis and final writing of the Final Report.

Keywords: Sports events. Crime. Contraventions. Security. Loss of confidence. Police of the Province of Salta.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

PRIMERA PARTE



1. Introducción

La organización de eventos deportivos en una ciudad es una de las estrategias que desarrollan numerosos gobiernos para revitalizar sus ciudades. No obstante, la escala y el tipo de evento deportivo influirán en la repercusión del evento en la localidad en la que se celebre.

De este modo, diversas áreas o sectores que influyen en el desarrollo de una ciudad se pueden ver beneficiadas con la celebración de un evento deportivo, aunque la aglomeración de personas que este tipo de actividades reúne, permite observar a personas o grupos que bajo el pretexto del fútbol provocan sucesos y actos violentos que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos.

Resulta importante saber en qué medida los ciudadanos perciben la repercusión de un evento deportivo para su ciudad, ya que de este modo se puede intuir su respaldo a la celebración, interés o identificación con el mismo.

En este sentido, los organizadores de un acontecimiento no sólo deben entender y analizar la repercusión económica del evento sino también el impacto social que ocasiona (Kim y Petrick, 2005). Así, el objetivo de los organizadores debe estar orientado a maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos que afectan a los vecinos.

De allí la importancia de conocer las percepciones de los residentes sobre los eventos que se desarrollan en su ciudad, ya que es fundamental para poder reaccionar o actuar en consecuencia.

La utilidad que tiene la investigación es conocer la sensación de seguridad de los vecinos que residen en los barrios cercanos al Estadio Padre Ernesto Martearena de la Ciudad de Salta, cuando se llevan a cabo encuentros futbolísticos. Y en esas mismas circunstancias, saber qué medidas preventivas y reactivas desarrolla la Policía de Salta, describiendo la cantidad de hechos ilegales que se suscitan, sean delitos o contravenciones.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Esos resultados sirven para conocer el nivel de percepción de los ciudadanos residentes en el lugar, que aportan opiniones y sugerencias con el propósito de complementar las medidas que lleva a cabo la Policía de Salta.

El origen del problema de la violencia en el fútbol salteño surge a raíz de los diversos hechos de violencia que venían suscitándose, que encontraron su punto máximo y de extrema gravedad en los años 2014 y 2015, en torno a las canchas de fútbol de la Provincia norteña, tanto en ocasión de encuentros futbolísticos como fuera de ese escenario, en donde se vieron implicados grupos de personas sindicados como hinchas de los equipos salteños.



Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



Foto 5



Foto 6

Estos hechos tomaron estado público y algunos trascendieron a nivel nacional, por detectarse el uso de armas de fuego.

1.1. Definición del Tema de Investigación

La seguridad en adyacencias del Estadio “Padre Ernesto Marteatrena” de la Ciudad de Salta, en el año 2018, durante la realización de eventos futbolísticos.



1.2. Objetivos

Objetivo General.

Describir la seguridad en las inmediaciones del Estadio “Padre Ernesto Martearena” antes, durante y después de la realización de los encuentros futbolísticos.

Objetivos específicos.

- Identificar cantidad, tipo de delitos e infracciones a la ley contravencional en los alrededores del Estadio Martearena en el período de Enero a Julio durante los años 2016, 2017 y 2018.
- Conocer las medidas preventivas y reactivas que implementa la Policía de la Provincia de Salta frente a la comisión de hechos ilegales vinculados con eventos futbolísticos.
- Estimar el nivel de seguridad que perciben los vecinos residentes en las inmediaciones del Estadio Martearena, antes, durante y después de la realización de encuentros futbolísticos.
- En base a la evaluación de las medidas mencionadas, aportar opiniones y sugerencias para complementarlas, aspirando al logro de una mayor eficacia al momento de llevar a cabo un dispositivo de seguridad en eventos futbolísticos.

1.3. Hipótesis

Los ciudadanos que residen en los barrios aledaños al Estadio “Padre Ernesto Martearena” de la Ciudad de Salta, manifiestan inseguridad antes, durante o después del desarrollo de los encuentros futbolísticos.



1.4. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Sub-dimensiones	Indicadores
Percepción de Seguridad	Policial		Sensibilidad de los vecinos
Comisión de actos contrarios a la ley	Judicial	Delitos	Registro de actuaciones
		Contravenciones	Registro de actuaciones
Accionar Policial	Institucional	Humana	Opinión de los vecinos
		Profesional	Opinión de los vecinos

1.5. Antecedentes

En cuanto a los antecedentes de trabajos de investigación relacionados a la temática de la presente labor investigativa, se puede mencionar que se efectuó búsqueda en la biblioteca de la universidad y no se obtuvo resultados. También se indagó en internet, a través de la plataforma de búsqueda “Google académico”, en un primer momento, con las palabras exactas “Seguridad en encuentros futbolísticos en Salta”, “Seguridad en encuentros futbolísticos en Argentina”, pero no se encontraron resultados. Posteriormente se examinó más abiertamente sobre el tema Seguridad en encuentros futbolísticos en Argentina lo que arrojó como resultado los siguientes trabajos de investigación y publicaciones:

- ❖ **“Criminalización, arbitrariedad y doble militancia”. La policía y la violencia en el futbol argentino. (Gastón Julián Gil, 2008).**

Tema y Objetivos

El tema refiere al papel que desempeña la policía en la violencia que se da en el ámbito de los encuentros futbolísticos, uno de los objetivos es demostrar que el organismo estatal encargado de brindar seguridad, es el mismo que, con su sola presencia, constituye una constante provocación e incitación a la violencia.

Metodología

Emplea el trabajo de campo utilizando como técnica la observación de los hinchas de futbol del Club Atlético Aldosivi de Mar del Plata y entrevistas.

Perspectiva teórica



Aborda el tema desde una perspectiva mayoritariamente cualitativa, existe una percepción negativa de las fuerzas policiales en el campo futbolístico, como también una tendencia por parte de éstas por estigmatizar a los hinchas de futbol.

Conclusiones

Una de las conclusiones a las que se llega es que la policía como agente estatal que debería resguardar el orden y evitar la violencia, es por el contrario uno de los generadores de ésta en los encuentros futbolísticos, siendo visto por los hinchas como un enemigo acérrimo y de constante provocación.

Utilidad

El aporte para mi investigación es la forma en se observa a la policía en el ámbito de la seguridad en los estadios de futbol, como también para conocer algunos de los autores que tratan el tema.

❖ **“Seguridad Ciudadana y Cohesión Social”: un aporte desde las competencias futbolísticas. (Martín Ángel Aniceto, 2017).**

Tema y Objetivos

El tema refiere a los aportes que realizan tanto el futbol, a la cohesión social y los aportes de los modelos de prevención de la seguridad ciudadana en la Liga Cordobesa de Futbol. Uno de los objetivos es proponer acciones concretas que aporta la seguridad ciudadana para mejorar la cohesión en los clubes de futbol de la Ciudad de Córdoba.

Metodología

Se utiliza la recolección de información a través de documentos (normativas, investigaciones, estadísticas, etc.)

Perspectiva teórica

De una perspectiva cualitativa, propone una idea aplicación de la denominada cohesión social para reforzar valores que se inculcan desde los clubes deportivos, asumiendo la participación del estado a través de políticas públicas, haciendo uso de los modelos de prevención de la seguridad ciudadana.

Conclusiones

El estado tiene una responsabilidad insoslayable en lo que respecta a la violencia, pero no puede atribuírsele la totalidad de la responsabilidad ya que



quienes también ostentan una parte importante de esa responsabilidad son los demás actores que intervienen (clubes, dirigentes, medios de comunicación, los asistentes, los protagonistas y la sociedad en su conjunto). Plantea también la realización de un esquema progresivo de infraestructura para el mejoramiento del estado de las instalaciones de cada club, como también la implementación de un organismo de control de este avance. La realización de reuniones semanales de coordinación, previas a cada evento, con los principales actores.

Utilidad

El aporte para mi trabajo es la visión de responsabilidades en donde se corre el foco del problema a la institución policial para distribuirla en todos los actores que intervienen, como así el hecho de conocer algunos de los autores que tratan el tema.

❖ **“Aportes para una nueva experiencia de la seguridad en los estadios del futbol argentino”. (Matías Godio & Santiago Uliana, 2016).**

Tema y Objetivos

Su tema es la seguridad en los estadios de futbol argentino, en cuanto a su objetivo es plantear nuevos paradigmas de acción e intervención en los fenómenos de violencia que se producen en los estadios del futbol argentino.

Metodología

Se evidencia una recopilación documental de los autores que han tratado el tema de la violencia en el futbol, además alude a un trabajo de campo realizado en la provincia argentina de Santa Fe.

Perspectiva teórica

Trabajo que utiliza una metodología cualitativa y plantea que los hechos violentos en los estadios de futbol son alimentados por el periodismo de los grandes medios, que acentúan las rivalidades entre hinchadas y también con la policía. A la vez que también se hace alusión a que el Estado estigmatiza y provoca al hincha a través de los operativos de la policía (militarizando el espacio de los estadios de futbol).

Conclusiones

Propone el abandono de la mirada exclusivamente policial y pasar a la implementación de políticas públicas en donde se promuevan la sociabilidad, la



solidaridad y la tolerancia entre los agrupamientos de hinchas. Otorgarles participación a estos agrupamientos en lo que respecta a la seguridad ya sea en lo que respecta al fortalecimiento de la ciudadanía de los mismos para que asuman sus derechos y obligaciones. También aprovechar los conocimientos, relacionado a la seguridad, de los hinchas para consensuar y establecer dispositivos de seguridad más eficientes y eficaces

Utilidad

El aporte para mi trabajo es el cambio de visión o, mejor dicho, la forma de observar el problema y las posibles soluciones para abordarlas desde el ámbito político, asimismo me sirve para conocer algunos de los autores que tratan el tema.

- ❖ **“Fútbol, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Algunas consideraciones para su debate”. (María Erriest y María Eugenia Ullmann, 2010).**

Tema y Objetivos

El tema es la relación existente entre Fútbol, la Seguridad Ciudadana y los Derechos Humanos. Los objetivos de la investigación son contribuir con la construcción de la ciudadanía, la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la lucha contra la violencia

Metodología

Usa la recopilación de información a través de documentos como lo son la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Civiles y Culturales y demás instrumentos que aprobaron organizaciones como la Convenciones Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos, Organización de las Naciones Unidas, entre otros.

Perspectiva teórica

Se apunta a un trabajo documental de perspectiva cualitativa, con aportes de organizaciones de no gubernamentales de alcance internacional, planteando la posibilidad de estrechar las relaciones que se observan en el fútbol, la seguridad ciudadana y la lucha contra la violencia.

Conclusiones



Como corolario se menciona la posibilidad de adoptar y capitalizar las experiencias europeas y de otros países que fueron implementando medidas relacionadas a la violencia en el fútbol. Involucrar y comprometer a los actores principales para que asuman sus funciones impuestas por ley para que se vean a sí mismos como una parte importante y necesaria del sistema y comprendan, a su vez, la responsabilidad que le cabe por su acción u omisión. También se debe implementar la tecnología y las reformas estructurales y edilicias necesarias.

Utilidad

El aporte para mi trabajo es la sugerencia de empleo de otras alternativas para modificar las conductas de los hinchas, a través de la participación activa de los mismos y conocer algunos de los autores que tratan el tema.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

SEGUNDA PARTE



2. Marco Teórico

El marco teórico proporciona una visión de dónde se sitúa el planteamiento propuesto, dentro del campo de conocimiento en el cual se trabaja. Proporciona ideas nuevas y es útil para compartir los descubrimientos recientes de otras investigaciones.

Las teorías que sustentan y son de referencia para realizar el trabajo de investigación es el Informe Taylor implementado, en el fútbol inglés y que fue imitado por varios países, como también las teorías de los modelos de prevención del delito descritos por los autores Rico, José María y Salas Luis.

El Glosario tentativo e inicial, pretende ser ordenador de algunos conceptos en esta etapa de la Investigación. Si llegara a ser necesario modificar alguna definición, se cuidará especialmente la coherencia de la totalidad del trabajo con la enunciación incluida, definiéndose a priori, algunos de ellos:

- **Capitis deminutio:** La expresión latina se traduce literalmente: disminución de la capacidad. Para el Derecho Romano la "*capitis deminutio*" suponía una incapacidad de derecho absoluta en la persona.
- **Policía:** Como vocablo proviene del latín "politia", y éste, a su vez, del griego πολιτεία (politeia) y designa, en primer término, al Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas, relacionándose también con el concepto del buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes u ordenanzas establecidas para su mejor gobierno.
- **Sector:** es una porción geográfica en la cual se agrupan jurisdicciones colindantes y que poseen efectivos policiales con competencias específicas orientadas a cumplir las acciones preventivas, disuasivas y/u operativas, para lo cual pueden utilizar los recursos humanos y logísticos de varias Unidades de Orden Público y otras áreas operativas que lo integran. Los sectores no contendrán una base y/o asiento administrativo, sin embargo a fin de una mejor organización y funcionalidad, se le asignará un área de competencia operativa territorial, pudiendo abarcar a la jurisdicción de 2 (dos) o más dependencias policiales.



- **Jurisdicción:** Territorio dentro del cual se cumple la actividad judicial, operativa y administrativa de una unidad de orden público (Comisaría, Subcomisaria, Destacamento).
- **Cuadrícula:** Cuadrado que resulta de cortarse perpendicularmente dos series de paralelas en el espacio geográfico conformada por dos o más barrios/villas, en la cual se identificarán puntos críticos como establecimientos educacionales, iglesias y otros objetivos de interés preventivo operacional.
- **Área estratégica:** Espacio geoestratégico situado en un sector en el cual se detectan diversos puntos estratégicos. Se encuentra delimitada por cuatro o más arterias que conforman su estructura.
- **Punto estratégico:** Sistema de referencia de un espacio geográfico específico en donde se sitúa un organismo público (Centro de Salud, Escuela, Hospital, Iglesias, otros) y aquellos espacios verdes que resultan de interés para la prevención.
- **Dependencia referencial:** Entre todas las dependencias de un Sector, se elegirá una Comisaría o Sub-Cría. como dependencia referencial.
- **Riesgo:** Posibilidad o Probabilidad que una persona, bien o medio ambiente pueda sufrir un daño.
- **Daño:** Disminución de las capacidades o aptitudes.
- **Peligro:** Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal. Los Niveles alto, medio y bajo, condicionarán la concreción del mismo.
- **Seguridad urbana:** Es el despliegue de acciones estratégicas, tácticas y operativas que efectúa la institución policial para el cumplimiento de su misión en el ejido urbano.
- **Seguridad Pública:** Es la situación política y social donde las personas tienen legal y efectivamente garantizando el goce pleno de sus derechos y garantías constitucionales emanadas del Estado de Derecho, que asegure la Paz Social y el Orden Público, brindando las condiciones óptimas para la gobernabilidad del Estado.
- **Seguridad ciudadana:** La Organización de los Estados Americanos (OEA) define a la seguridad ciudadana como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito, a la vez que el



Estado tiene la capacidad necesaria para garantizar y proteger los derechos humanos directamente comprometidos frente a las mismas. En la práctica, la seguridad ciudadana, desde un enfoque de los derechos humanos, es una condición donde las personas viven libres de la violencia practicada por actores estatales o no estatales.

- **Percepción:** La percepción es la forma en la que el cerebro detecta las sensaciones que recibe a través de los sentidos para formar una impresión consciente de la realidad física de su entorno (Modulo de Introducción a la Psicología, 2009, Universidad de Alicante).
- **Sensación:** es la recepción de estímulos mediante los órganos sensoriales (Modulo de Introducción a la Psicología, 2009, Universidad de Alicante).
- **Inseguridad:** por ella, debe entenderse la falta de seguridad, es decir la pérdida de confianza, la ausencia de tranquilidad, procedente del temor ante un peligro.
- **Sensación de inseguridad:** "*consiste en la impresión o percepción a través de los sentidos, de que no existe seguridad*" (Lescano, 2014, p.28).
- **Percepción de seguridad:** Construcción personal o colectiva vinculada a la sensación del ciudadano frente a condiciones de seguridad o inseguridad en su entorno de vida, tanto desde el punto de vista emocional: miedo, rabia, ansiedad, etc.; como institucional: desconocimiento, desconfianza, incertidumbre.(Proceso Administrativo para la aplicación de la Ley Nacional 24192/93 Orden de Servicio N° 07/15)

En palabras del investigador:

- **Sensación de seguridad:** es la forma en que nuestros sentidos reciben la información exterior de la seguridad.
- **Percepción de seguridad:** es el procesamiento interno (personal de cada individuo) de esa información que recibe del exterior (sensación) para formarse una impresión de esa seguridad.



2.1. Cap. I: Marco Jurídico.

En el Marco Jurídico se encuentran contempladas las disposiciones legales contenidas en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y la Constitución de la Provincia de Salta. Además de estos pilares normativos fundamentales y tratando, más particularmente, se puede mencionar las siguientes leyes:

2.1.1. Ley Nacional N° 23184/1985.

Esta normativa, denominada "Régimen Penal y Contravencional para la Violencia en Espectáculos Deportivos" sancionada en fecha 30 de Mayo del año 1985 y promulgada en el mismo año el 21 de Junio.

2.1.2. Ley Nacional N° 24192/1993

Sancionada el 3 de Marzo del año 1993 y promulgada en idéntico mes, el día 23. Dicha reforma cambió su nombre a "Régimen Penal y Contravencional para la Prevención y Represión de la Violencia en Espectáculos Deportivos". En su cuerpo normativo establece el agravamiento de las penas en el ámbito penal, como así también agrega nuevas figuras:

Capítulo I. Régimen Penal.

Artículo 1°- Establece el ámbito de aplicación de la siguiente manera: *"El presente capítulo se aplicará (...), cuando se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, sea en el ámbito de concurrencia pública en que se realizare o en sus inmediaciones, antes, durante o después de él".*

Artículo 2°- Expresa que los delitos previstos en el libro segundo, título I, capítulo I, artículos 79 y 81, inciso 1, letras a) y b), 84 y capítulos II, III y V, y los previstos en el título VI, artículos 162 y 164 del Código Penal, siempre que no resultaren delitos más severamente penados, las penas mínimas y máximas se incrementarán en un tercio, cuando se cometan en las circunstancias que determina el artículo 1°.



Algunas de las conductas tipificadas en el régimen penal son:

Art.	Conducta	Delito	Penas	Duración
3	El que introdujere, tuviere en su poder, guardare o portare armas de fuego o artefactos explosivos en las circunstancias del artículo 1	Posesión de armas o artefactos explosivos	Prisión	1 a 6 años
			Decomiso	
4	Los dirigentes, miembros de comisiones directivas o subcomisiones, los empleados o demás dependientes de las entidades deportivas o contratadas por cualquier título por estas últimas, los concesionarios y sus dependientes, que consintieren que se guarde en el estadio de concurrencia pública o en sus dependencias armas de fuego o artefactos explosivos.	Facilitación para ingresar armas de fuego o explosivos	Prisión	1 mes a 3 años
			Decomiso	
5	El que instigare, promoviere o facilitare de cualquier modo, la formación de grupos destinados a cometer alguno de los delitos previstos en el presente capítulo.	Instigación a realizar disturbios	Prisión	1 a 6 años
6	El que resistiere o desobedeciere a un funcionario público encargado de la tutela del orden, o a la persona que le prestare asistencia a requerimiento de aquel, en las circunstancias del artículo 1.	Resistencia a la Autoridad	Prisión	1 mes a 2 años
7	El que impidiere, mediante actos materiales, aunque sea momentáneamente, la realización de un espectáculo deportivo en un estadio de concurrencia pública.	Interrupción de espectáculo deportivo	Prisión	1 mes a 3 años
8	El que destruyere o de cualquier modo dañare una cosa mueble o inmueble, total o parcialmente ajena en las circunstancias del artículo 1.	Daños	Prisión	6 meses a 3 años
9	El que, sin crear una situación de peligro común impidiere, estorbare o entorpeciere, el normal funcionamiento de los transportes e instalaciones afectadas a los mismos, hacia o desde los estadios en las circunstancias del artículo 1.	Entorpecimiento de transportes	Prisión	6 meses a 3 años

Penas accesorias.

Artículo 10º: Los jueces impondrán como adicional de la condena, una o más de las siguientes penas accesorias:

- a) La inhabilitación de seis meses a cinco años para concurrir al tipo de espectáculos deportivos que haya motivado la condena. El cumplimiento se asegurará presentándose el condenado en la sede policial de su domicilio, en ocasión de espectáculos deportivos como el que motivó la condena, fijando el tribunal día y horario de presentación. El juez podrá dispensar total o parcialmente, en resolución fundada dicha presentación;



- b) La inhabilitación de uno a quince años para desempeñarse como deportista, jugador profesional, técnico, colaborador, dirigente, concesionario, miembro de comisiones o subcomisiones de entidades deportivas o contratado por cualquier título por estas últimas;
- c) La inhabilitación perpetua para concurrir al estadio o lugar en el que se produjo el hecho, según lo previsto en el artículo 1°.

Capítulo II: Régimen Contravencional.

Artículo 14°: Este capítulo se aplicará en la Capital Federal a las contravenciones en él tipificadas, que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, sea en el ámbito de concurrencia pública en el que se realizare o en sus inmediaciones, antes, durante o después de él.

Algunas figuras contravencionales de este régimen son:

Art.	Conducta	Infracción	Pena	Duración
23	El que controlare el ingreso del público y no entregare a los concurrentes el talón que acredite su legítimo ingreso, o permitiere el acceso sin exhibición del elemento habilitante, salvo autorización previa y escrita del organizador del espectáculo.	Faltas del control de ingreso	Arresto	5 a 15 días
24	El que perturbare el orden de las filas formadas para la adquisición de entradas, ingreso o egreso del lugar donde se desarrollare el espectáculo deportivo, o no respetare el vallado perimetral para el control.	Causar desorden en las filas	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días
25	El encargado de venta de entradas, que no ofreciere manifiestamente la totalidad de las localidades disponible, o las vendiere en condiciones diferentes a las dadas a conocer por el organizador del espectáculo.	Venta ilegal o reventa de entradas	Arresto	5 a 15 días
	El que las revendiere, de un modo que dé motivo a desórdenes, aglomeraciones o incidentes		Arresto	5 a 15 días
26	El concurrente que sin estar autorizado reglamentariamente, ingresare al campo de juego, vestuarios o cualquier otro lugar reservado a los participantes del espectáculo deportivo.	Ingreso no autorizado a dependencias del estadio	Prohibición de Concurrencia	15 fechas
			Arresto	10 a 20 días
	El que afectare o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo.	Realizar desorden en evento deportivo	Prohibición de concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

27	El que, por cualquier medio pretenda acceder o acceda a un sector diferente al que le corresponde, conforme a la índole de la entrada adquirida, o ingrese a un lugar distinto al que fuera determinado para él, por la organización del evento o autoridad pública competente.	Pretender acceder a un lugar no autorizado	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días
28	El que no acatare la indicación emanada de la autoridad pública competente, tendiente a mantener el orden y organización del dispositivo de seguridad.	No acatar indicaciones de autoridad	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días
29	Los que, con el propósito de provocar a los simpatizantes del equipo contrario, llevasen consigo o exhibieren banderas o trofeos de clubes, que correspondan a otra divisa que no sea la propia, o a quienes con igual fin, las guardaren en un estadio o permitan hacerlo.	Exhibición de trofeos de “guerra”	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días
			Decomiso	
30	El que mediante carteles, megáfonos, altavoces, emisoras o cualquier otro medio de difusión masiva incitare a la violencia.	Incitación a la violencia por medio de difusión masiva	Prohibición de Concurrencia	15 fechas
			Arresto	10-20 días
			Decomiso	
31	El que llevare consigo artificios pirotécnicos. Si los mismos fueren encendidos y/o arrojados, se aplicará al infractor el máximo de la sanción establecida	Posesión de artificios pirotécnicos	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
			Decomiso	
32	El que por cualquier medio, creare el peligro de una aglomeración o avalancha. Si éstas se produjeran, se aplicará al infractor el máximo de la sanción establecida.	Creación de peligro de avalancha	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
			Decomiso	
33	El que intencionalmente modifique su apariencia o de cualquier forma impida o dificulte su identificación.	Modificación de apariencia para impedir identificación	Prohibición de Concurrencia	15 fechas
			Arresto	10-20 días



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

34	El que arrojaré líquidos, papeles encendidos, objetos o sustancias que pudieren causar daño o molestias a terceros.	Arrojar elementos contundentes	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
35	El que forme parte de un grupo de 3 o más personas, por el sólo hecho de formar parte del mismo, cuando en forma ocasional o permanente provoquen desórdenes, insulten o amenacen a terceros.	Desorden en banda	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
36	El que de cualquier modo participare en una riña.	Participar en riña	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
37	El deportista, dirigente, periodista, protagonista u organizador de un evento deportivo, que con sus expresiones, ademanes o proceder, ocasionen alteraciones del orden público o incitare a ello.	Protagonistas del espectáculo que causen desorden	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5-15 días
38	El que introdujere, tuviere en su poder, guardare o portare armas blancas o elementos inequívocamente destinados a ejercer violencia o agredir en las circunstancias del Artículo 1°.	La posesión de armas blancas o elementos destinados a ejercer violencia y los que consientan su ingreso	Prohibición de Concurrencia	20 fechas
			Arresto	15-30 días
			Decomiso	
			Arresto	15 a 30 días
39	El condenado a la pena de prohibición de concurrencia que quebrantando la sanción concurriere al espectáculo prohibido.	Quebrantamiento de prohibición de concurrencia	Arresto	10 a 20 días
40	El vendedor ambulante que expendiere o suministre bebidas o alimentos en botellas u otros recipientes, que por sus características pudieran ser utilizados como elementos de agresión	Vendedor ambulante que utilice elementos no permitidos	Multa	Diez a Mil pesos
			Decomiso	



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

	El concurrente que ingresare al estadio con bebidas alcohólicas.	Concurrente con bebida alcohólica	Prohibición de Concurrencia	10 fechas
			Arresto	5 a 15 días
41	Los vendedores ambulantes, que suministraren en forma estable o circunstancial, bebidas alcohólicas dentro de un radio de ochocientos metros alrededor del estadio deportivo donde se desarrollare el evento, en el interior del mismo o en dependencias anexas, entre cuatro horas previas a la iniciación y dos horas después de su finalización.	Vendedor ambulante con bebidas alcohólicas	Multa	Diez a Mil pesos
			Decomiso	
42	El que instigare, promoviere o facilitare la comisión de una contravención de las previstas en la presente ley.	Instigación a efectuar infracción	Prohibición de Concurrencia	15 fechas
			Arresto	10 a 20 días
43	El organizador que, sin autorización de la autoridad de aplicación diere inicio a un espectáculo deportivo, o estando condicionado el mismo lo realizara sin cumplir con las observaciones formuladas conforme a lo determinado por el artículo 50 de la presente ley.	Organizador que comience el espectáculo sin estar autorizado	Multa	Quinientos a Cinco mil pesos

2.1.3. Ley N° 7135/2001. Ley de la Provincia de Salta.

Esta Ley Provincial fue sancionada el día 3 (tres) de Mayo del año 2001 y promulgada el día 23 del mismo mes y año. Establecía el Código Contravencional de la Provincia de Salta.

2.1.4. Ley N° 7914/2015. Ley de la Provincia de Salta.

Esta Ley provincial, sancionada el 1° de Diciembre del año 2015 y promulgada el día 21 del mismo mes y año, modifica la Ley Provincial 7135/01.

En el título 14, más precisamente en el artículo 116 instituye la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional 23184/85 de la siguiente forma:

Título XIV: Contravenciones relacionadas con los espectáculos públicos y deportivos.

Artículo 116: Adhiérase la Provincia de Salta al Régimen de Contravenciones incluido en el Régimen Penal y Contravencional para la violencia en Espectáculos Deportivos (Ley N° 23.184 y sus modificatorias, Artículos 13 al 29). En el caso de la



pena establecida por el último artículo, la misma será de hasta veinte (20) días de arresto, conmutable con multa equivalente.

Entre su articulado expresa las infracciones que se encuentran tipificadas.

"Desorden por parte de responsables de los eventos e incitación a la violencia".

Art. 117	El empresario, gerente o administrador de: Teatro, circos, cinematógrafos y Espectáculos públicos en general, <u>que dé lugar a desórdenes</u> . Se aplicará el doble de la sanción indicada en el párrafo anterior, al empleado o artista que <u>provoque</u> o <u>incitare a producir desórdenes</u> o <u>actos de violencia</u> , antes, durante o después del espectáculo programado, siempre que el hecho no constituya delito.	Arresto o Multa	Hasta 10 días
----------	---	-----------------------	---------------

"La alteración del orden en un espectáculo".

Art. 118	El que afectare o turbare el normal desenvolvimiento de un espectáculo público.	Arresto o sustitutas	Hasta 10 días
----------	---	----------------------	---------------

"El ingreso a lugares no autorizados".

Art. 119	El que en ocasión de un espectáculo público, ingresare o permaneciere sin autorización en un recinto no destinado al uso del público.	Arresto o sustitutas	Hasta 15 días
----------	---	----------------------	---------------

"Generar peligro de Avalancha".

Art. 120	El que en ocasión de un espectáculo público, creare el peligro de aglomeraciones o avalancha. <i>La pena se aumentará al doble si se produjeren las aglomeraciones o avalanchas.</i>	Arresto o sustitutas	Hasta 20 días
----------	--	----------------------	---------------

"Alterar el orden en las filas".

Art. 121	El que perturbare o no respetare el orden en las filas formadas para la adquisición de las entradas a un espectáculo público, o para el ingreso o egreso del lugar donde se desarrolle.	Arresto o sustitutas	Hasta 10 días
----------	---	----------------------	---------------

"Ingreso de forma irregular a un espectáculo".

Art. 122	El que ingresare o pretendiere ingresar irregularmente al lugar donde se desarrolle un espectáculo público.	Arresto o sustitutas	Hasta 15 días
----------	---	----------------------	---------------



“Reventa de entradas y reventa de entradas escandalosa”.

Art. 123	El encargado de la venta de entradas para un espectáculo público que no ofreciera la totalidad de las localidades disponibles o las vendiere en condiciones diferentes a las dadas a conocer por el organizador de aquél.	Arresto o sustitutas	Hasta 10 días
	La misma sanción y comiso de las entradas se aplicarán al que revendiere entradas para un espectáculo público de un modo que dé motivo a desórdenes, aglomeraciones o incidentes.	Comiso	

Reformas introducidas:

Con respecto a este título referido a las contravenciones que se realizan en los espectáculos deportivos no sufrió modificaciones.

No obstante ello, lo más novedoso y relevante al momento de su sanción, fue el reemplazo por completo del Libro Tercero que alude al Procedimiento Contravencional, en él se modificó la designación del Juez de Garantías y del Fiscal Penal como órganos competentes para llevar adelante el proceso, quedando, la Policía de la Provincia, a cargo de la prevención de contravenciones y de la función de Auxiliar de Justicia. Anterior a ello la función de juez contravencional la ejercía el Jefe de Policía de la Provincia o su reemplazante legal.

Se introdujo además el lineamiento procesal para el régimen contravencional (redacción de acta de infracción, aprehensión por la autoridad encargada de la prevención, medidas precautorias a adoptar, etc.)

Se agregaron los principios legales que rigen al Derecho en el ámbito nacional a través de la Constitución Nacional Argentina y demás leyes.

2.1.5. Ley 7742/2012. Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta.

Esta ley de carácter provincial, como bien lo ilustra su denominación, es la que establece los lineamientos a seguir en materia de organización, funciones, atribuciones, obligaciones, ámbito de actuación, entre otras, para la Policía de la Provincia de Salta. Fue sancionada el día 11 del mes de Octubre del año 2012 y promulgada en el mismo mes y año, el día 24.

En el Capítulo II, Artículo sexto, establece el Ámbito de Actuación de la Policía de la siguiente manera: “*La Policía de la Provincia de Salta ejerce sus funciones en*



todo el territorio de la Provincia, excepto en aquellos lugares sujetos exclusivamente a la jurisdicción federal, nacional, militar u otra fuerza policial o de seguridad”.

En el Capítulo IV correspondiente a las Funciones y Atribuciones de la Policía de Seguridad, el artículo 11 expresa: *“La función de la Policía de Seguridad consiste, esencialmente, en la protección del orden público, previniendo y repeliendo delitos y contravenciones, con estricto respeto a los derechos humanos”.*

Mientras que el artículo 12 menciona: *“a los fines del artículo anterior, corresponde a la Policía de la Provincia de Salta: (...) inciso f: disponer el cumplimiento de medidas preventivas de seguridad para el normal desarrollo de los espectáculos públicos, deportivos y de esparcimiento...”.*

2.1.6. Orden de Servicio Policial N° 07/15. Policía de la Provincia de Salta.

Dicho instrumento legal, que fue realizado y autorizado por los altos estamentos policiales en el mes de Abril del año 2.015, proporciona un protocolo de actuación a modo de guía para el personal policial que se encuentre afectado a los diversos servicios de cobertura de seguridad implementados con motivo de desarrollarse un evento deportivo (encuentro futbolístico). En el documento se expresan las funciones de todos los protagonistas, teniendo en cuenta el antes, el durante y el después de cada Cobertura de Seguridad.



2.2. Cap. II. Marco Institucional

2.2.1. Estadio Padre Ernesto Martearena.

El campo se encuentra ubicado en zona sur de la Ciudad de Salta, posee una capacidad, que varía desde 20.408 personas sentadas, hasta aproximadamente 32.000 personas de pie.

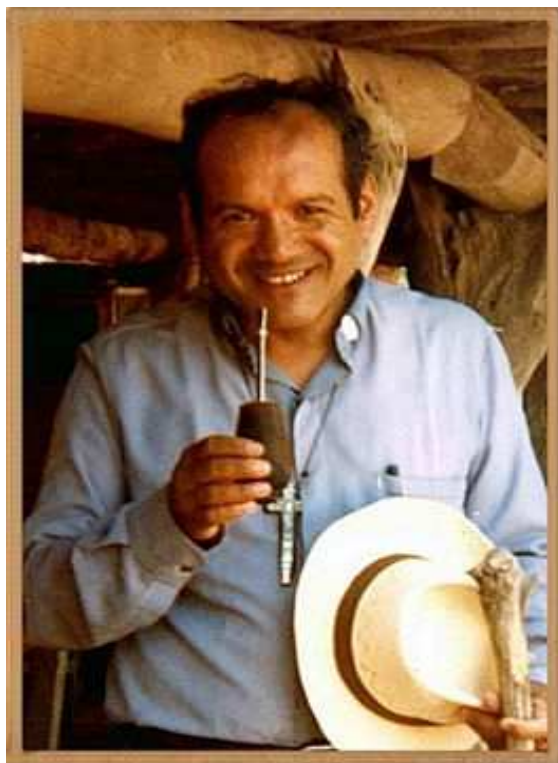


Foto 7: Padre Martearena Fuente: Diario Crónica del NOA

En un primer momento, fue denominado *Estadio Ciudad de Salta* y luego fue modificado adoptando el nombre del cura párroco *Ernesto Urbano Martearena* (nacido el dos de Julio del año 1944) y que en vida, fuere muy conocido en la Sociedad Salteña, por sus innumerables obras de beneficencia y caridad, fundador de la ONG Programa Sociales Comunitarios que otorgaba contención a unas dos mil personas aproximadamente. Martearena fue asesinado el ocho de Octubre del año 2001, en la parroquia “Nuestra Señora de Fátima” donde prestaba sus servicios. Por el hecho de relevancia y por su obra de bien, su nombre fue impuesto como un homenaje a su persona.



Su construcción se llevó a cabo en el año 2001 con motivo de realizarse en la Provincia, los encuentros futbolísticos del Grupo “E” de la Copa Mundial Sub 20, conformado por los equipos de Costa Rica, Ecuador, Etiopía y Países Bajos, también se disputó, en dicha ocasión, un encuentro por los octavos de final de dicho certamen entre los países de Costa Rica y República Checa. Posteriormente se realizaron encuentros en el marco del desarrollo de Torneo nacionales e internacionales de futbol tales como Copa Sudamericana, Copa América, Copa Argentina.

También se jugaron algunos partidos internacionales de *Los Pumas* de la Unión Argentina de Rugby, entre ellos, Italia, Inglaterra (dos oportunidades), New South Walis Barbarians y Estados Unidos.

Se llevaron a cabo también eventos musicales que tuvieron artistas de renombre internacional tales como el Indio Solari, Wisin y Yandel, Calle 13, Shakira, Ricardo Arjona, Violeta y Soy Luna.



Foto 8: Estadio Marteatrena. Fuente: internet



Foto 9. Estadio Martearena Vista aérea. Fuente: Internet

2.2.2. Delimitación de las inmediaciones del Estadio Martearena.

Se entiende como inmediaciones o adyacencias del Estadio al conjunto de barrios colindantes o cercanos, por donde, eventualmente, deben circular las personas simpatizantes o grupos (hinchadas) para llegar al lugar.

Estos barrios son: 1) Welindo Toledo, 2) Pablo Saravia, 3) Complejo Habitacional Sur, 4) Barrio Don Emilio, 5) Villa Palacios, 6) Barrio Casino, 7) Barrio Docente, 8) Complejo Arenales y 9) Barrio Morosini.

Se determina que los desplazamientos se coordinan con los referentes de las hinchadas de los equipos que juegan en el Estadio Martearena y de acuerdo a lo estipulado en las órdenes de servicio que elabora la Policía de Salta.



Barrio Welindo Toledo



Foto 10. Barrio Welindo Toledo

Barrio Pablo Saravia



Foto 11: Barrio Pablo Saravia



Barrio Complejo Habitacional Sur



Foto 12: Complejo habitacional Sur

Barrio Don Emilio



Foto 13: Barrio Don Emilio



Villa Palacios



Foto 14: Villa Palacios

Barrio Casino



Foto 15: Barrio Casino



Barrio Docente

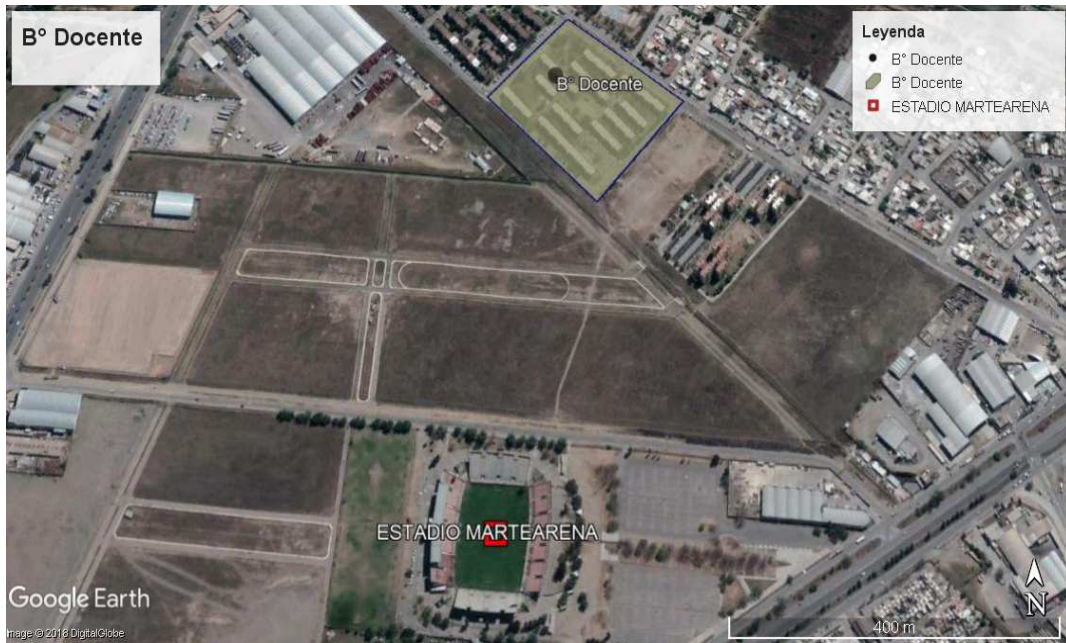


Foto 16: Barrio Docente

Barrio Complejo Arenales



Foto 17: Barrio Complejo Arenales



Barrio Morosini



Foto 18: Barrio Morosini



2.3. Cap. III: La Seguridad

La palabra Seguridad, desde su primer empleo hasta la actualidad, ha evolucionado incorporando modificaciones en su significado como también expandiendo su ámbito de acción.

Su significado, de acuerdo a su etimología, dice que: El término seguridad proviene del latín "Seguritas" que a su vez, se deriva del adjetivo "Securus", vocablo compuesto por el término "Se" que significa "sin" y "Cura" que significa: "Cuidado" o "Procuración". En su conjunto se interpreta con el significado de "Sin Temor", "Despreocupado" o "Sin Temor a Preocuparse". (Lescano, 2014, p.27)

El autor Osorio, M. (1999) define a la Seguridad como "*Exención de peligro o daño*". Por su parte, Lescano (2014) expresa acerca de la Seguridad: "*En palabras del Profesor Arias Ceballos (...) es un estado de hondo contenido subjetivo, que nos hace sentir adecuadamente exentos de riesgos reales o potenciales, dentro de un marco de lógico equilibrio psíquico*". Mientras que para el Profesor Quinteros Marengo, la seguridad es: "*El conjunto de condiciones necesarias que el Estado brinda para el desarrollo integral de la personalidad del hombre*" (Lescano, 2014, p. 28).

En el mismo sentido de lo expuesto, la seguridad distingue diferentes acepciones de acuerdo al ámbito donde sea empleada, como por ejemplo:

- **La Seguridad Nacional:** "*es la relación entre los Estados, es la situación en la cual los intereses vitales de una Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones sustanciales. Sus elementos principales son la política y las fuerzas armadas*" (Lescano, 2014, p. 29).
- **Seguridad Jurídica:** "*debe ser entendida como la observancia del marco jurídico vigente que el Estado debe desarrollar para la protección del ciudadano frente al Estado mismo. Sus principales elementos son el derecho y la justicia represiva*" (Lescano, 2014, p. 29).



- **Seguridad Pública:** *“Es la acción que desarrolla el Estado para evitar alteraciones al orden social, a la convivencia entre los individuos y al respeto de sus derechos. Sus principales elementos son el orden público y la policía”* (Lescano 2014, p. 29).

- **Seguridad Privada,** según Cordeyro (2014), alude que

Las personas físicas o sociedades comerciales que realicen con carácter privado, dentro del territorio de la Provincia de Salta, tareas de investigación, vigilancia, custodia, estudios y planificación de seguridad, prestación de servicios de seguridad, sea en forma personal o mediante sistemas electrónicos, visuales, acústicos o instrumentos idóneos en general y seguridad informática, aunque fueran sucursales, filiales o agencias de las mismas, habilitadas en diferentes jurisdicciones. (p.44).

En el informe sobre Desarrollo Humano (1994), del Programa de Naciones Unidas, expresa que:

La seguridad humana está centrada en el ser humano. Se preocupa por la forma en que la gente vive y respira en una sociedad, la libertad con que se puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y la vida en conflicto o en paz. (ISDH 1994, p.26).

Mientras que en el Informe Regional de Desarrollo Humano en América latina del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Seguridad Humana es definida como:

La condición de vivir libre de temor y libre de necesidad. Es un concepto amplio que contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y contra el bienestar de las personas: desastres ambientales, guerras, conflictos comunitarios, inseguridad alimentaria, violencia política, amenazas a la salud y delitos. (IRDH, 2013-2014, p.23).



Así también en el mismo Informe Regional sobre Desarrollo Humano (IRDH) expresa la seguridad ciudadana: “*consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna*” (IRDH 2013-2014, p.23).

2.3.1. El Informe Taylor



Foto 19: Violencia en el fútbol

En el año 1985, se registraron varios episodios que involucraron hechos de violencia tales como el enfrentamiento en el Estado de Heysel, Bélgica en donde se enfrentaban por la Copa de Europa, los equipos de Liverpool y Juventus y fallecieron 39 personas.

Luego en el año 1989, en el Estadio de Hillsborough, en ocasión de disputarse las semifinales de la Copa de la Liga entre los equipos de Liverpool versus Nottingham Forest, murieron 96 personas. Ante estos escenarios de suma gravedad el gobierno de Margaret Thatcher encomendó a Lord Taylor of Gosforth la confección de un informe y la aplicación de medidas en carácter de urgente para revertir esta situación, ese documento fue denominado Informe Taylor, éste junto con la Football Spectators Act (Ley de Espectadores de Fútbol), fueron los cimientos para lo que hoy en día es el Fútbol Inglés en materia de seguridad.



En ese informe se propusieron unas 76 recomendaciones para regularizar y erradicar la violencia de los estadios, entre ellas se puede citar en el aspecto estructural: El cambio de las gradas de concreto por asientos numerados, para lograr que el público permanezca sentado y detectar cualquier conflicto, la disminución del tamaño de las vallas y que se dejara espacio para que se pueda evacuar rápidamente ante una emergencia, la participación del Estado en la creación del marco regulatorio y certificación de infraestructura edilicia para los estadios. En materia de seguridad se sugirió la capacitación de la policía en el manejo y auxilio de multitudes, mejoras en la comunicación interna. Sumado a ello la Football Spectators Act le otorgó a la policía la facultad de aplicación de sanciones más severas para aquellas personas que sean protagonistas de hechos de violencia, enfatizando su interés en la utilización de cámaras de video. También se capacitó y formó los denominados “Stewards” (especialistas en relaciones públicas y manejo de masas), con el propósito de evitar o retirar paulatinamente la presencia de policías en el interior de los estadios, lo que es concebido por los violentos como una provocación (presencia policial).

Estas nuevas modificaciones produjeron un alto costo para los clubes de fútbol inglés, lo que ocasionó que ese precio sea trasladado a las entradas, cuya suma se triplicó para recuperar la inversión realizada. Ello provocó, prácticamente, la expulsión y el desplazamiento de los Hooligans de los estadios de fútbol.

2.3.2. Modelos de Prevención del Delito.

Los modelos de prevención fueron tomados de lo implementado y estudiado en Canadá y Estados Unidos, países que son los pioneros en materia de seguridad y ejemplos a seguir en lo que respecta a la misma. De acuerdo a Lescano (2015), los autores Rico y Salas realizan una clasificación de los modelos de prevención de la siguiente manera:

1. Modelo Clásico o Punitivo: Alude, en el aspecto general, al efecto intimidante que ostenta la ley penal y su aplicación, de forma real, por el sistema judicial (penas



más severas como la prisión) y en un marco más específico a la actuación más rigurosa de la policía.

2. Modelo Terapéutico: Su intención es ejercer de manera preventiva la resocialización del individuo en conflicto con la ley penal sobre el cual se ha resuelto la condena, como también antes que se llegue a producir el problema con la ley (pre-delictual) a través del estudio de las conductas, para diagnosticar, pronosticar y realizar un tratamiento de las que son identificadas como peligrosas.

3. Modelo Social: Este enfoque apunta a la incidencia de la estructura y organización social como principales causas de la delincuencia, destacando la necesidad de reformar profundamente estos aspectos. En Estados Unidos se realizaron programas tales como "Cambridge Somerville Youth Study", "Mobilization for Youth", "Community Treatment Project", entre otros, que se implementaron para probar esta teoría, pero no se obtuvieron buenos resultados sino más bien fueron considerados como un fracaso debido a su implementación y aplicación como panaceas universales, sin tener en cuenta la particularidad de cada sociedad.

4. Modelo Mecánico: Esta teoría está basada en que existe una relación entre el delito, el comportamiento humano y el entorno físico. Algunas de las hipótesis que acompañan esta línea investigativa, según Rico y Salas (1988), son:

- a) El medio físico ejerce una influencia considerable sobre el comportamiento de los individuos (...)
- b) Cuando se transforma el medio físico para hacerlo menos propicio a ciertos comportamientos, estos suelen desplazarse a otros medios;
- c) El comportamiento depende de las estructuras físicas, sociales y administrativas del medio en que aquél se manifiesta (...)
- d) si se modifica uno de los elementos del medio físico, se producirán cambios en los demás.... (pág.206)

5. Modelo Comunitario: este modelo hace hincapié en el protagonismo de la comunidad en la lucha contra la delincuencia, se realizaron programas para sensibilizar a la población en lo relacionado a la seguridad, sobre el importante papel que juega la prevención en ese sentido. Ello, a través de campañas publicitarias para informar y educar a los ciudadanos sobre cuáles son las formas de protegerse contra el crimen en general y contra determinados delitos. Otros programas



involucran las patrullas de vecinos y también a los comités de barrio. Básicamente se refiere a que las fuerzas policiales acompañen esas acciones complementando y asesorando a la comunidad en la materia.

2.3.3. Policía de la Provincia de Salta. Breve reseña histórica



Foto 20: Central de Policía

La historia de la Policía de Salta es la institución más antigua de la Provincia, se remonta a la misma Fundación de la Ciudad de Salta, el 16 de Abril del año 1582.

A partir del año 1492 los españoles introducen en el Nuevo Mundo el concepto occidental de policía como una de las funciones del Cabildo, institución que nacía al mismo tiempo que se fundaba una ciudad.

Conforme la legislación indiana, el Cabildo estructura la función de policía con los oficios de Alguacil Mayor en la ciudad y los Alcaldes de la Santa Hermandad en las zonas rurales, esquema que en Salta no habría de modificarse hasta mediados del Siglo XIX con la institución de los Alcaldes o Comisarios de Barrio y como consecuencia de ello, la ciudad fue dividida en pequeños distritos para ejercer de modo más cercano y vecinal la seguridad pública, las decisiones y tareas municipales que eran inherentes al ayuntamiento.



La modalidad adoptada en el ejercicio de la función policial habría de mantenerse casi sin alteraciones hasta el año 1825. Como consecuencia de la Revolución de Mayo de 1810, los hechos del 9 de julio de 1816 y la aprobación del Reglamento Constitucional de 1821, Salta va a regirse por el sistema republicano y representativo de gobierno que establece la división de poderes, comenzando entonces a evidenciarse un "capitis deminutio" de la institución del Cabildo, pues la documentación histórica evidencia que en varias ocasiones y por diferentes hechos, se había declarado incompetente para solucionar problemas de carácter policial.

En el año 1821 Don Joaquín de Achával propuso al Cabildo de Buenos Aires que se separen las funciones de éste con las de la Policía, ya que se trataban de distintos ámbitos de competencia como también de toma de decisiones. El primero debía encargarse, mediante sus magistrados judiciales, del juzgamiento de los hechos delictivos que se les presentaban, mientras que el segundo debía avocarse a la vigilancia de la población.

Dichos planteos fueron bien recibidos por el Gobierno de Don Martín Rodríguez y su ministro Don Bernardino Rivadavia, quienes en medio del desarrollo de una guerra civil, tomaron la decisión de abolir el Cabildo de Buenos Aires, con fecha 24 de Diciembre de 1821, para crear de forma independiente el Departamento General de Policía, quedando establecida así la Policía del Estado y al mando de un comandante único con el cargo de Intendente de Policía.

Esta última decisión fue imitada por algunos gobiernos de las demás provincias de la República. En Salta el Gobernador, Don Juan Antonio Álvarez de Arenales (1824 – 1827) en concordancia con la Sala de Representantes anularon, el 12 de Febrero de 1825, el Cabildo Local, el de Orán y el de Jujuy (este último dependía de la gobernación salteña); en el mismo acto administrativo en el artículo segundo se aludía a la creación de la Institución Policial.

El reglamento de creación del Departamento de Policía fue decretado el 10 de Marzo de 1825 y sancionado por la Junta de Representantes el 21 del mismo mes y año, puesto en vigencia el 26 de Marzo de 1825 surgiendo así la Policía de Estado



Provincial, dependiendo del Gral. Arenales y a cargo del primer Intendente de Policía, Cnel. Don Juan Manuel Quiroz, quien la comandó entre los años 1825 y 1827.

En consideración de éstas y otras causas, ingresó a la Legislatura la moción por escrito de abolir el Cabildo de Salta y organizar el departamento de Policía. Luego de algunos debates, el 17 de enero de 1825, por nueve votos a favor y cuatro en contra, se abolió el Cabildo salteño y expresaba: "La Policía se administrará por un Departamento de este ramo que será reglamentado por el Poder Ejecutivo..." Este principio de fortalecimiento policial tomaría sentido de realidad con el Reglamento de Creación del Departamento de Policía de fecha 10 de marzo de 1825, sancionado sin modificaciones por la Junta de Representantes el día 21 del mismo mes y puesto en vigencia el 26 de marzo de 1825, durante el gobierno de don Juan Antonio Álvarez de Arenales.

Desde entonces y durante buena parte del Siglo XIX, el desarrollo institucional, sufrió avances y retrocesos, siendo suprimido el Departamento de Policía en diversas ocasiones por cuestiones presupuestarias. No obstante, poco tiempo después se evidenciaba para las autoridades la imperiosa necesidad de su existencia, por lo que era nuevamente habilitado el servicio.

Las funciones policiales, orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad eran variadas, como: disciplina de las costumbres, salud e higiene, obras públicas, recolección de residuos, inspección de comercios, recaudación de tributos, alumbrado público, otorgamiento de pasaportes, marcas y señales de las haciendas y desde luego, el sostenimiento del orden público, la seguridad de las personas y sus bienes.

La Policía de la Provincia, como órgano institucional, afianza su accionar luego de la Sanción de la Constitución Nacional en el año 1853, encontrándose organizada con un Intendente de Policía, el Cuerpo de la Partida Celadora, El Cuerpo de Serenos, Cuerpo de Vigilantes de Día y la institución de los Comisarios Políticos como autoridad policial en los Departamentos del interior de la Provincia, que se mantendrían vigentes durante 24 años.



Otros cuerpos policiales fueron creados como El Piquete de Gendarmería a caballo (año 1864) que luego pasó a denominarse Escuadrón de Seguridad, siendo el antecedente del Cuerpo de Caballería. También fue creado el Cuerpo de Serenos y Bomberos, iniciándose además la construcción del Departamento Central de Policía que sería habilitado casi veinte años después.

En el año 1875 el Gobernador Don Andrés Mestre, creó los Alcaldes de Barrios quienes presidían los cinco cuarteles en los que se dividía la Ciudad de Salta: de la Misericordia, San Bernardo, San Felipe, La Merced y La Viña. Éstos debían llevar adelante un registro de los habitantes de cada jurisdicción y de sus sirvientes, efectuando un control estricto sobre los forasteros. (Urquijo, 1951).

2.3.4. Comité Permanente Provincial de Seguridad Deportiva.

El 10 de Noviembre del año 2011, habiéndose realizado varias reuniones previas, fue conformado el “Comité Permanente Provincial de Seguridad Deportiva”, cuya función sería, fundamentalmente, la coordinación de la aplicación de las medidas sancionatorias establecidas en la normativa legal, tanto en el orden penal como en el contravencional, que regula la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

El Organismo quedó constituido, en ese entonces, por los titulares de Secretaría de Seguridad, Secretaría de Deportes y Recreación, autoridades de la Liga Salteña de Fútbol y autoridades policiales representadas por el Jefe y Subjefe de Policía.



Foto 21: Reunión Comité Permanente de Seguridad Deportiva Fotografía tomada el 28/08/2012

Según lo publicado por Diario El Intransigente, en el año 2015, se reunió el Comité, motivados por los hechos de violencia ocurridos en las canchas de fútbol de Salta, para acordar la adopción de medidas de seguridad preventivas.

En ella se trataron temas como la Inhabilitación del Estadio Fray Honorato Pistoia por el Torneo Federal “A”, otro punto fue que el equipo del Club Central Norte sólo recibiría público visitante en el Estadio Martearena y su hinchada no podrá trasladarse a los eventos a disputar en el interior provincial. El tercer ítem planteado fue la reserva del Derecho de Admisión de visitantes en las canchas.

Este mismo organismo se reunió, en fecha 13 de Abril del año 2018, para darle un punto final a la prohibición del ingreso de cotillón (papel picado) y de los instrumentos musicales (redoblantes, bombos, trompetas) a los estadios de fútbol salteño. Dicha medida fue tratada luego que el Gobernador de la Provincia de Salta expresara su desagrado por el fútbol sin cotillón.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

En la oportunidad, el Ministro de Seguridad de la Provincia, expresó al Diario El Intransigente: “*Cuando comenzamos a adoptar las medidas de seguridad en 2015, teníamos casi 1300 personas con exclusión [aludiendo al derecho de admisión o prohibición de concurrencia], en 2016 tuvimos cerca de 500 y en 2017 un poco más de 400*”, justificando la medida adoptada, aclarando que no obstante ello, si se vuelve a apreciar un incremento de estas cifras, se examinará nuevamente su aplicación.



Foto 22: Reunión Comité Permanente de Seguridad Deportiva en la actualidad

En la actualidad el comité se encuentra conformado por las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia, Secretario de Deportes, Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, Círculo de Periodistas Deportivos y autoridades policiales representadas por el Jefe y Subjefe de Policía de la Provincia.

2.3.5. División Investigación Eventos Deportivos.

Si bien es competencia de la Policía de Salta, en su totalidad, el hecho de brindar la seguridad correspondiente para el desarrollo de los espectáculos futbolísticos, la dependencia que se encuentra más íntimamente ligada a este tipo de sucesos y operativos es la División Investigación Eventos Deportivos, que es una Unidad Operacional dependiente orgánica y funcional de la Dirección General de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Salta. Se establece su creación el



día 14 de Noviembre del año 2014, de acuerdo a Resolución N° 43970 de Jefatura de Policía, fechada 20 de Octubre de 2016.

Entre los considerandos de dicha resolución (Expediente SiCE N° 44-174691/2016) se menciona “*que es política de esta Institución brindar respuestas a las diferentes problemáticas sociales que afectan a la comunidad...*” (Res.43970 2016). Como también “*...el precitado agrupamiento viene cumpliendo servicios... tomando mayor relevancia su funcionalidad a partir de la reunión del Comité Provincial de Seguridad en el Futbol de fecha 19/MAR/15 que, propició... la aplicación del Derecho de Admisión a los Estadios...*”(Res. 43970, 2016).

En sus comienzos dicha División se encontraba a cargo del entonces Sub Comisario Fernández, contando con una escasa cantidad de efectivos policiales, debido a la urgencia y precariedad de la implementación de la misma y guiándose en su accionar, provisoriamente, a través de la Orden de Servicio N° 07/15 de Policía de la Provincia denominada “Proceso Administrativo para la aplicación de la Ley N° 24192/93 de Espectáculos Deportivos”.

2.3.6. Derecho de Admisión.

Se refiere a un impedimento para que cualquiera que haya sido sancionado, con esta pena, asista a determinado lugar (en el caso bajo estudio: los estadios deportivos) por un lapso determinado de tiempo.

En la Ley Nacional N° 26.370 de Espectáculos Públicos se encuentra estipulado lo que es el derecho de admisión en su artículo 4° que reza: “*Derecho de admisión y permanencia: es el derecho en virtud del cual, la persona titular del establecimiento y/o evento, se reserva la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares, siempre que la exclusión se fundamente en condiciones objetivas de admisión y permanencia, que no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional ni suponer un trato discriminatorio o arbitrario para las personas, así como tampoco colocarlas en situaciones de inferioridad o indefensión con respecto a otros concurrentes o espectadores o agraviarlos*”.



En la Ley Nacional N° 24192/93, de Régimen Penal y Contravencional para Espectáculos Deportivos, es más conocida como Prohibición de Concurrencia.

En el Capítulo I (Régimen Penal) en su artículo 10 establece como pena accesoria la inhabilitación por un periodo de tiempo (6 meses a 5 años) y la inhabilitación perpetua para concurrir a los estadios de futbol.

En el Capítulo II (Régimen Contravencional) se encuentra prevista en el artículo 17 de la siguiente manera: *“La pena de prohibición de concurrencia consiste en la interdicción impuesta al contraventor para asistir a tantas fechas del torneo al que corresponda el partido durante el cual se cometió la contravención, como se disponga en la sentencia”*

En el Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, vemos que se hace alusión a un tipo de prohibición de concurrencia, el cual se encuentra redactado de la siguiente manera: *Artículo 382 denominado “Sustituciones”: Siempre que el peligro de fuga o de entorpecimiento para la averiguación de la verdad pueda ser razonablemente evitado por aplicación de otra medida menos grave para el imputado, el Juez o Tribunal competente, aún de oficio, podrá imponerle alguna o varias de las siguientes medidas de coerción en sustitución de la prisión preventiva: ...f) La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o de visitar ciertos lugares;...*

En la Ley Provincial 7914/15 se encuentra a esta figura legal como una pena sustituta del arresto, en el artículo 16 reza: *“son penas sustitutas del arresto: ... d) prohibición de concurrir a determinados lugares...”*



2.3.7. Programa Tribuna Segura.

El actual Director Nacional de Seguridad de Espectáculos Deportivos, fue quien puso en funcionamiento el programa a nivel nacional el 6 de Agosto de 2016.



Foto 23: página web del Programa Tribuna Segura

Según reza en el sitio web del Ministerio de Seguridad de la Nación, “*es el resultado de diversas acciones que apuntan a mejorar la seguridad del fútbol argentino*”, pudiendo decir que su objetivo es la ejecución de medidas de seguridad para erradicar la violencia en las canchas de fútbol del país.

Su implementación se basa en operativos que se despliegan en los estadios de los clubes, en el marco de los encuentros de Primera División de la Asociación de Fútbol Argentino, Torneos de Copa Argentina, Campeonato de Superliga, Copa Libertadores y Selección Nacional en todo el país.

El Programa Tribuna Segura tiene como fin luchar contra el narcotráfico y el crimen organizado, articulando tecnologías y programas de capacitación de las distintas fuerzas de seguridad.

Los controles se llevan a cabo en el espacio público en inmediaciones de los estadios, donde ingresan los espectadores. Se controla al público a través del



escaneo de su DNI, utilizando un sistema dinámico de identificación que es operado por las fuerzas de seguridad de cada jurisdicción.

El sistema se complementa con tres Bases de Datos:

- **RENAPER** (Registro Nacional de las Personas) mediante el cual se acredita la identidad de las mismas.
- **SISEF** (Sistema Integrado de Seguridad en los Estadios de Fútbol) donde se registran las personas con derecho de admisión y restricciones judiciales.
- **SIFCOP** (Sistema Federal de Comunicaciones Policiales) que es una base de datos de la Policía Federal sobre las personas con pedido de captura.

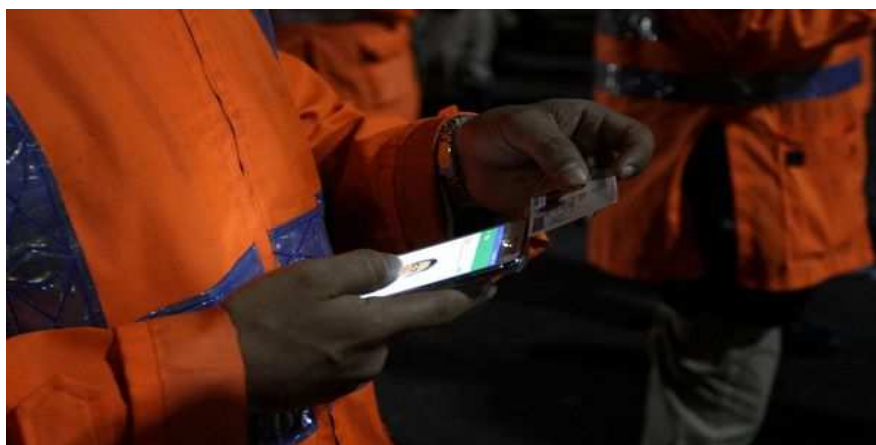


Foto 24: Operativo Tribuna Segura. Sistema RENAPER.

Desde el lanzamiento del Programa Tribuna Segura y hasta el mes de Septiembre de 2018, se obtuvieron los siguientes resultados: Cobertura geográfica a 15 provincias, 728 partidos cubiertos y 382 personas con pedidos de captura solicitadas por la justicia y 1372 prohibiciones de admisiones solicitadas por clubes.



TERCERA PARTE



3.1. Universo o Población

El Universo está compuesto por vecinos que residen en barrios cercanos al Estadio Padre Martearena, comprendiendo los siguientes barrios de la Capital:

- | | |
|------------------------------|----------------------|
| 1. Barrio Welindo Toledo | 6. Barrio Casino |
| 2. Barrio Pablo Saravia | 7. Barrio Docente |
| 3. Complejo Habitacional Sur | 8. Complejo Arenales |
| 4. Barrio Don Emilio | 9. Barrio Morosini |
| 5. Villa Palacios | |

3.2. Muestra

La determinación de la Muestra es Decisional, No probabilística porque se estima que las personas seleccionadas son típicos de la población y pueden facilitar información necesaria siguiendo el criterio del investigador (Hernández Sampieri, 2006).

Para el presente trabajo el criterio personal de selección estuvo asociado al lugar de residencia y se trabaja con 119 (ciento diecinueve) vecinos de diferentes edades y sexo.

3.3. Unidad de Observación

Cada uno de los 119 (ciento diecinueve) vecinos.

3.4. Tipo de Investigación

La investigación, desde el punto de vista metodológico, se enmarca dentro del tipo exploratorio, sustentada en un diseño de campo documental, ya que los datos fueron recolectados de forma ordenada, sistemática, lógica, racional y directamente de la realidad en estudio.

Según los objetivos, la investigación se presenta en el nivel descriptivo, ya que se trabaja sobre la realidad de los hechos delictivos.

3.5. Tipo de Diseño

Paradigma Positivista Interpretativo

Investigación Académica.

Métodos: Cualitativo y Cuantitativo



CUARTA PARTE



4.1. Diseño Metodológico de la Investigación





Para desarrollar la investigación fue necesario adoptar una metodología adecuada, que proporcione objetividad al proceso, desde el momento en que se planteó el estudio hasta la forma de recopilar, analizar y presentar los resultados obtenidos.

Resultó difícil obtener información de la Policía de Salta debido a su carácter confidencial, tarea que se reemplazó con cuestionarios a los vecinos para recabar información acerca de su percepción de seguridad en los eventos deportivos que se realizan en el estadio Padre Martearena de la Ciudad de Salta.

Al respecto, Sabino (1992), dice que *"El cuestionario es uno de los instrumentos de investigación que consiste en una serie de preguntas que permiten obtener respuestas a lo requerido por el investigador"* (p.143).

4.2. Técnicas para la Recolección de Datos

Partiendo de la premisa que la información es la materia prima, fundamental para el desarrollo de la investigación, fue necesario seleccionar y aplicar diferentes técnicas e instrumentos que permitan recolectar los datos requeridos acerca del problema estudiado.

De acuerdo a las características del estudio y los objetivos que se intentan alcanzar, se utilizan las técnicas de observación y cuestionarios que se adecuan a la realidad de la investigación y los objetivos planteados.

A través de la indagación se extraen los elementos básicos y fundamentales de los textos, guías, enciclopedias o internet, entre otros, para el desarrollo de la investigación, que permite ordenar y clasificar los datos consultados, incluyendo observaciones y críticas, facilitando así la redacción del trabajo de investigación.

4.2.1. Trabajo de Campo

En el trabajo de campo se realizaron los siguientes pasos:

1º- Determinación de la población y muestra de la investigación: Para desarrollar esta fase, se analizaron los tipos de delitos y contravenciones en relación con desórdenes en la vía pública ocasionados en los eventos deportivos.



2°- Para el diseño de los instrumentos de Recolección de Datos se parte de la operacionalización de la variable en estudio, la cual se extrajo del objetivo general de investigación, utilizándose entrevista y un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, que permiten obtener información más rica acerca del estudio.

3°- La validación del cuestionario se realizó con una prueba piloto a quienes emitieron su opinión con relación al contenido, claridad, coherencia y cantidad de preguntas.

4°- Aplicación del instrumento a la Muestra: Se procedió a seleccionar 119 (ciento diecinueve) vecinos de los barrios cercanos al Estadio Padre Martearena de la Ciudad de Salta, con el fin de realizar una investigación académica que permita proponer qué estrategias son adecuadas para analizar si los dispositivos de prevención que lleva a cabo la Policía de la Provincia de Salta inciden positivamente en la sensación de inseguridad que manifiestan los vecinos.

Las preguntas se ordenaron situando los aspectos más generales referidos a cuestiones globales del tema y estableciendo las particularidades en el área de investigación.

Muestra: Se recogieron 119 encuestas válidas, que fueron utilizadas para los análisis estadísticos, distribuidas entre 64 (sesenta y cuatro) masculinos que equivalen al 54% y 55 (cincuenta y cinco) femeninos que representan el 46% de la muestra.

La edad de los encuestados está comprendida entre 18 (dieciocho) y 80 (ochenta) años, siendo los rangos de edades de 18 a 29 años, 40 a 49 y más de 60 años los que representan el mayor porcentaje de la muestra, con un 69%.

Instrumentos: Se elaboró un cuestionario que contenía 8 ítems y algunas preguntas de carácter socio demográfico. Los ítems hacían referencia a cómo perciben el barrio cuando se realizan eventos deportivos, si sufrieron o fueron testigos de algún delito, si toman medidas preventivas para protegerse de hechos de violencia, cómo calificarían la labor policial y las sugerencias que pueden realizar respecto a los operativos, entre otros.



Los ítems fueron valorados por los ciudadanos a través de una escala de tipo Likert de 3 puntos (1= Seguro; 2=Medianamente seguro; 3=Inseguro). El resto de preguntas hacían referencia a las características socio demográficos (sexo, edad y residencia familiar). Los ítems y preguntas fueron adaptados para este trabajo a partir de otros realizados sobre esta misma temática.

Procedimiento de Recolección de Datos: El procedimiento de recogida de datos lo realizó el propio investigador, en su carácter de alumno de la Licenciatura en Seguridad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

La encuesta se centró en los ciudadanos que viven de forma permanente y llevan residiendo en los barrios en estudio, durante un período de tiempo prolongado. Se llevó a cabo un método de muestreo de conveniencia consistente con otros trabajos previos debido a la ausencia de un marco de muestreo adecuado y de un censo de residentes permanentes en la Ciudad de Salta. Se tuvo especial cuidado en recoger encuestas de distintos grupos de población para lograr el mayor equilibrio posible en diversas variables socio demográficas relacionadas con el sexo o la edad. La recogida de la información se realizó durante el mes de septiembre de 2018.

En resumen, aunque el muestreo de conveniencia no es representativo de la población en general, los vecinos encuestados son representativos de los habitantes que residen en los diferentes barrios cercanos al Estadio Padre Martearena.

La mayoría de delitos que se cometen son infracciones contra la propiedad (daños, robos y hurtos) y el conjunto de las infracciones a la ley contravencional tienen relación con desórdenes en la vía pública.

Los dispositivos de prevención que lleva a cabo la Policía de la Provincia de Salta inciden positivamente en la sensación de seguridad de los vecinos, aunque las estadísticas policiales muestran que los hechos delictivos crecieron en el año 2018, con relación a los años anteriores (2016 y 2017).



QUINTA PARTE



5.1. Presentación de los Datos, Análisis y Resultados.

Se presentan a continuación los datos, análisis y resultados obtenidos:

5.1.1. Cuestionario a vecinos de los barrios cercanos al Estadio Marteatrena.

Tabla 1

Edades	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	más de 60 años
Sub total	28	20	27	17	27
Total	119				

Gráfico 1

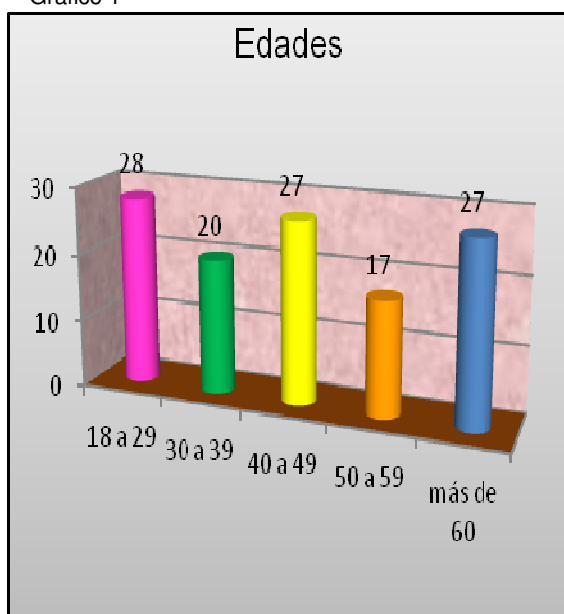
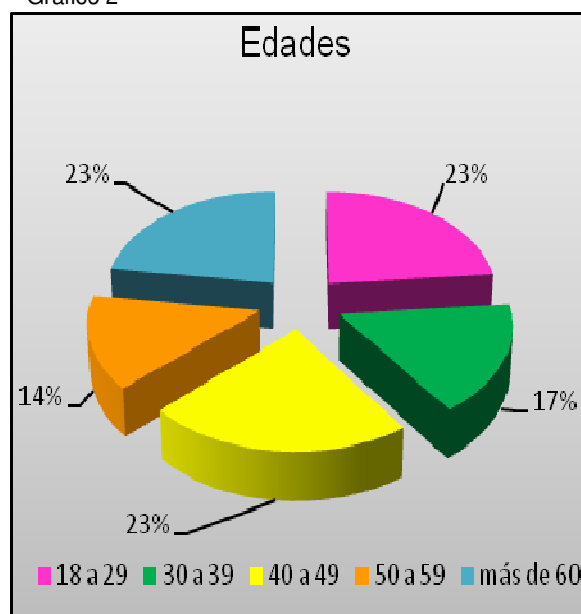


Gráfico 2



Apreciación: La toma de encuestas fue realizada al azar y corresponde el 54% a masculinos y 46% femeninos, con lo que se puede decir que la muestra está equilibrada respecto del sexo de los encuestados.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 2

Sexo	Femenino	Masculino
Sub total	55	64
Total	119	

Gráfico 3

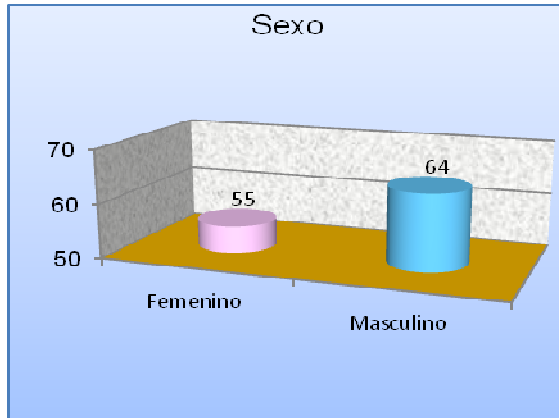


Gráfico 4

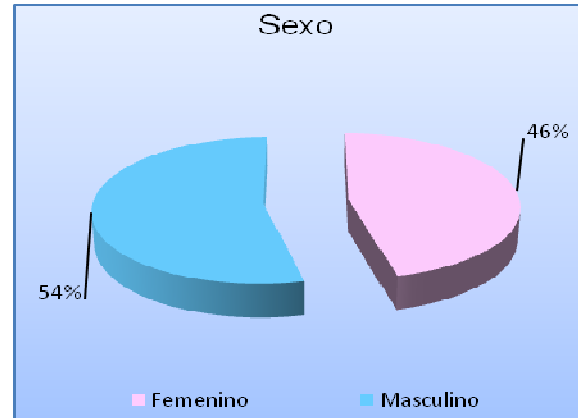


Tabla 3

Barrios	Toledo	Saravia	Morosini	D. Emilio	Palacios	Casino	Docente	Complejo Sur	Arenales
Sub-tot	13	16	13	10	14	13	14	13	13
Total	119								

Gráfico 5

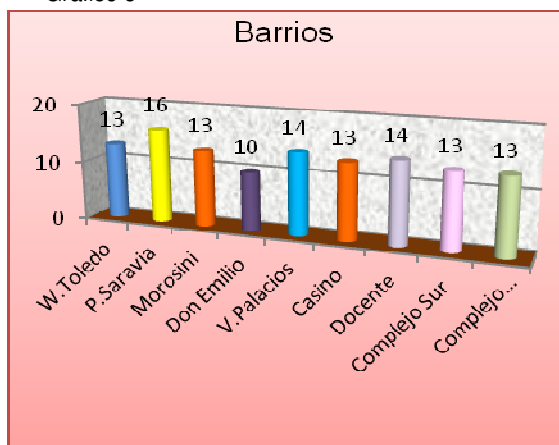
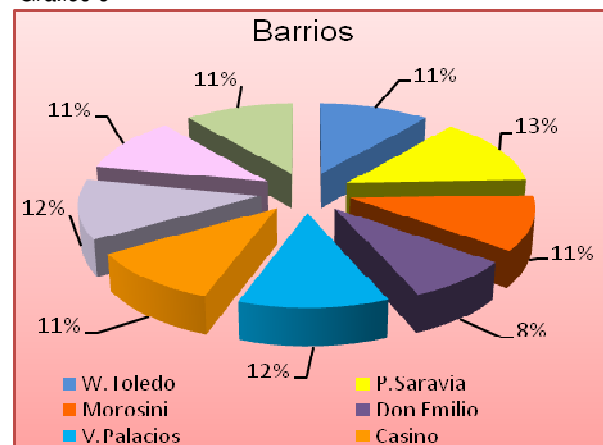


Gráfico 6



Apreciación: El investigador tuvo especial cuidado en tratar de equiparar la cantidad de encuestados en cada barrio, para abarcar las distintas realidades de manera equitativa.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 4	Pregunta 1				
Años de residencia	menor a 1	2 a 5	6 a 9	10 a 14	más 15
Sub total	22	23	12	14	48
Total	119				

Gráfico 7

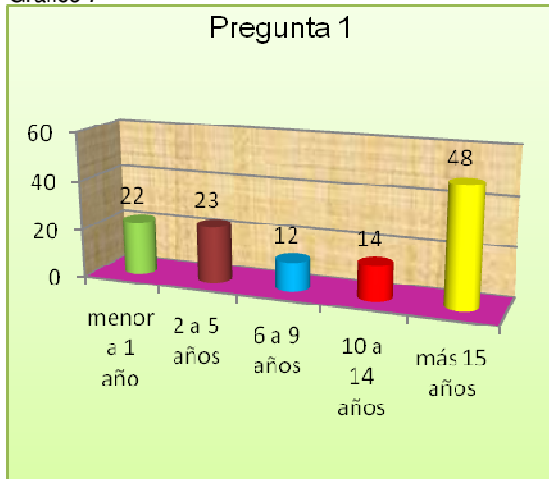
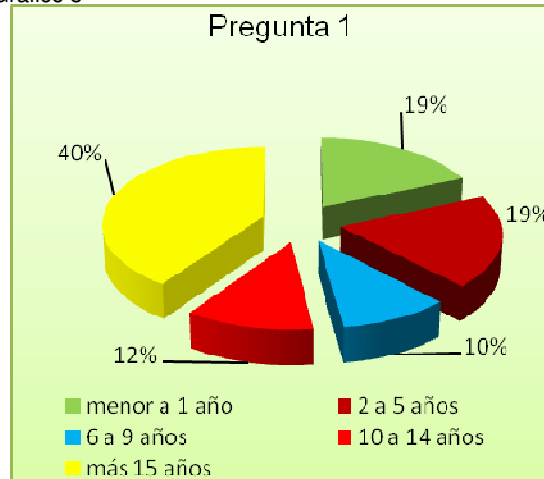


Gráfico 8



Apreciación: El 40% de la muestra reside más de 15 años en su barrio, pudiendo afirmarse que existe un sentido de pertenencia entre los encuestados y que se encuentran comprometidos con la seguridad en su barrio.

Tabla 5	Pregunta 2		
Cómo es el barrio	Seguro	Medianamente seguro	Inseguro
Sub total	49	56	14
Total	119		

Gráfico 9

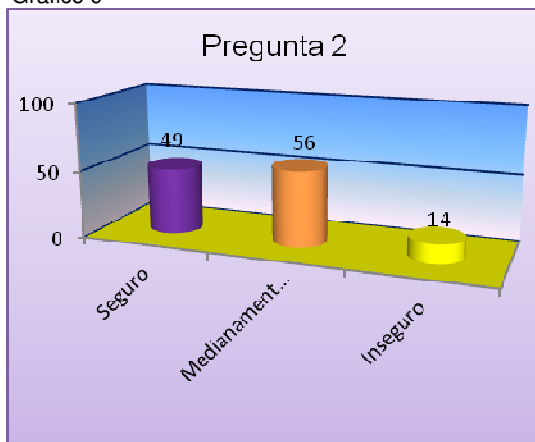
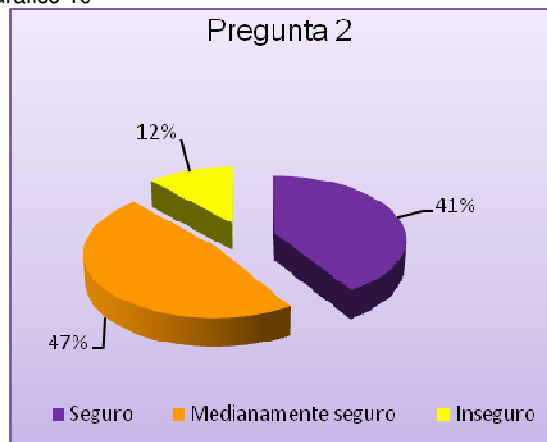


Gráfico 10



Apreciación: El 59% de los encuestados manifiesta sentir inseguridad en su barrio, al haber optado por las opciones: inseguro (47%) o medianamente inseguro (12%). Mientras que el 41% expresó que su lugar de residencia es seguro.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 6	Pregunta 3		
Seguridad en el barrio	Seguro	Medianamente seguro	Inseguro
Sub total	32	42	45
Total	119		

Gráfico 11

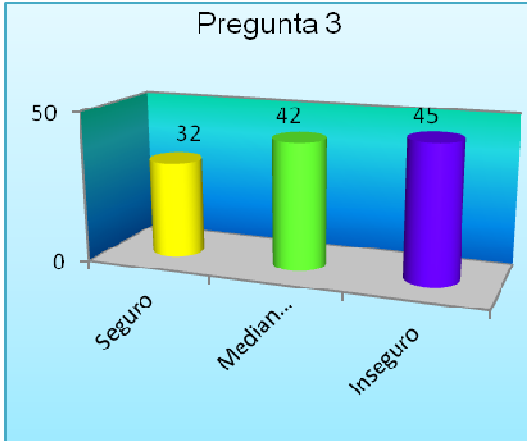
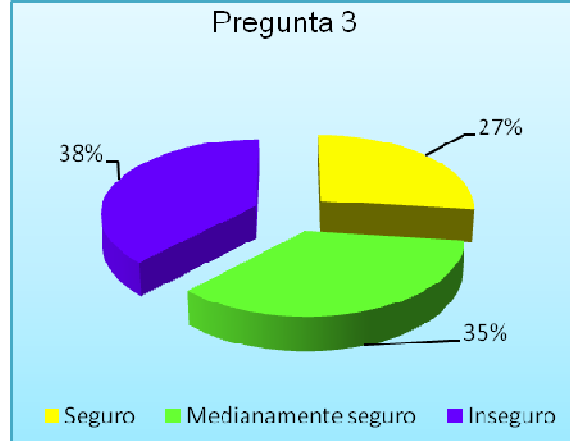


Gráfico 12



Apreciación: Llama la atención que el 73% de los encuestados manifiesta sentir la inseguridad, de diferentes maneras frente al desarrollo de eventos deportivos en el Estadio Padre Martearena (al elegir por las opciones: inseguro 38% o medianamente seguro 35%), mientras que solamente el 27% se sienten seguros.

Tabla 7	Pregunta 4	
¿Fue víctima de un hecho delictivo?	Si	No
Sub total	11	108
Total	119	

Gráfico 13

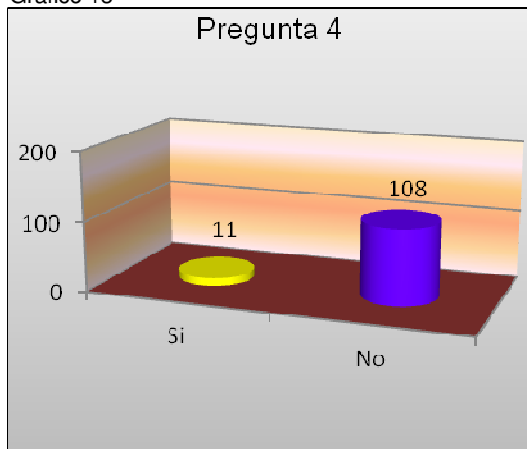
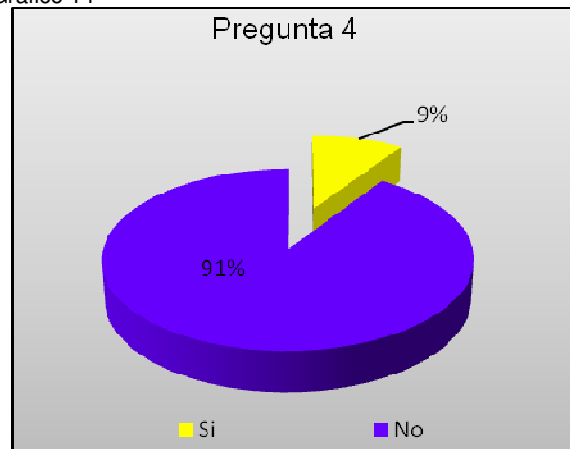


Gráfico 14



Apreciación: El 91% de los encuestados, o sea 108 individuos, expresa que no fue víctima de delitos y tan sólo 11 personas (9%) manifestaron haber sufrido algún tipo de delito.



Opción 4.1: Del 9 % que fue víctima, solamente 3 (tres) personas realizaron denuncia policial, mientras que los 8 (ocho) restantes adujeron que no realizaron denuncia por sentir que es una pérdida de tiempo, no podían individualizar a los que ocasionaron los incidentes o bien por el descreimiento que tienen en la justicia.

Tabla 8	Pregunta 5	
	Si	No
¿Fue testigo de algún hecho ilegal?		
Sub total	33	86
Total	119	

Gráfico 15

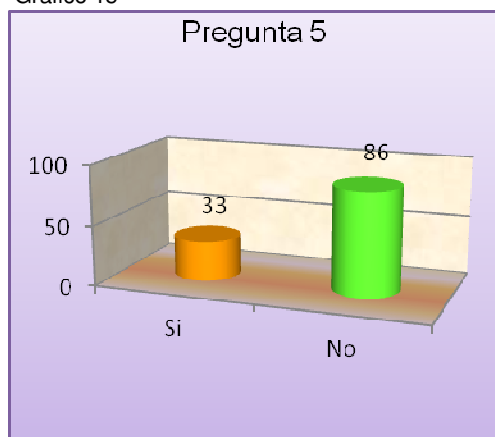
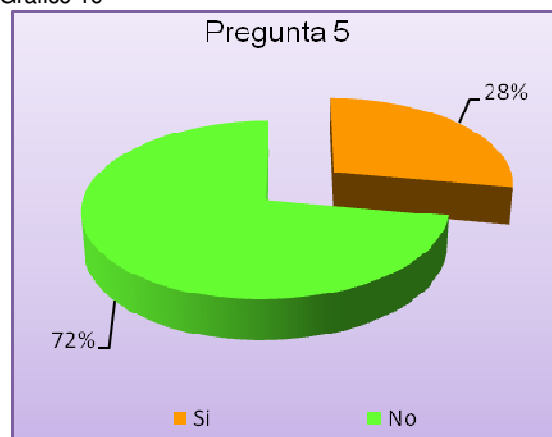


Gráfico 16



Apreciación: El 28% (33 personas) manifestaron haber sido testigos de la comisión de delitos, mientras que 86 personas (72%) manifestaron que no lo fueron.

Opción 5.1: De las 33 personas que observaron la comisión de delitos, sólo cinco adujeron haber realizado algún tipo de denuncia o declaración, por otra parte 28 individuos expresaron su negativa a realizar el trámite administrativo.



Tabla 9		Pregunta 6	
¿Hace algo para protegerse?		Si	No
Sub total		45	74
Total		119	

Gráfico 17

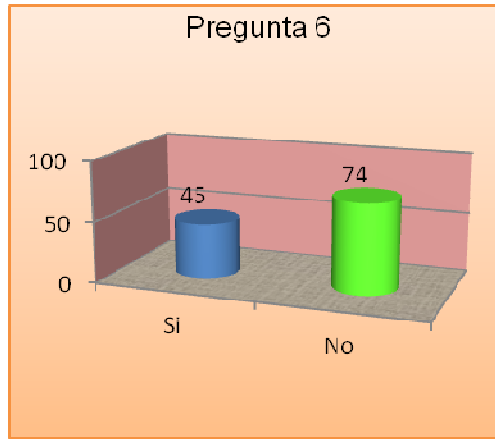
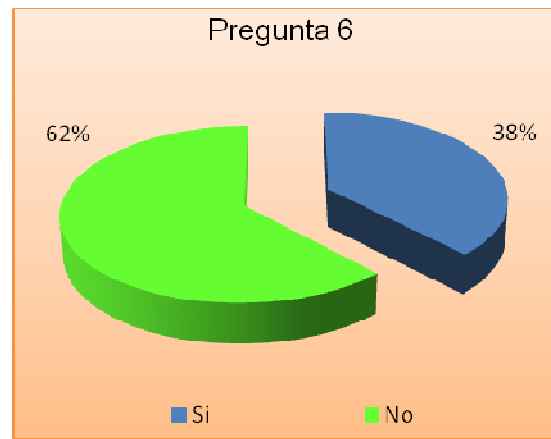


Gráfico 18



Apreciación: Llama la atención que el 62% de los vecinos (74 personas) no adoptan medidas preventivas de seguridad para proteger a su familia o sus bienes personales, contraponiéndose a la sensación de inseguridad que se observó claramente en las preguntas 2 y 3.

Tabla 10		Pregunta 7			
¿Cómo califica la labor policial?		Muy Buena	Buena	Regular	Mala
Sub total		16	51	34	18
Total		119			

Gráfico 19

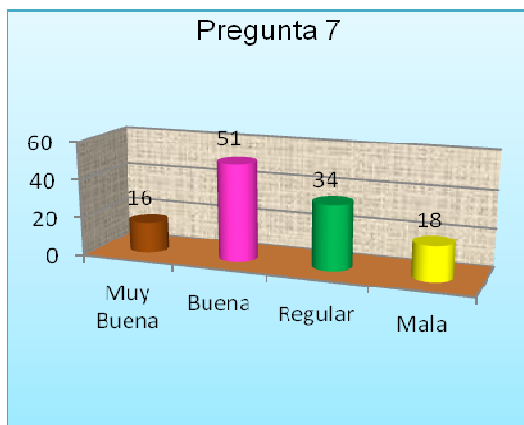
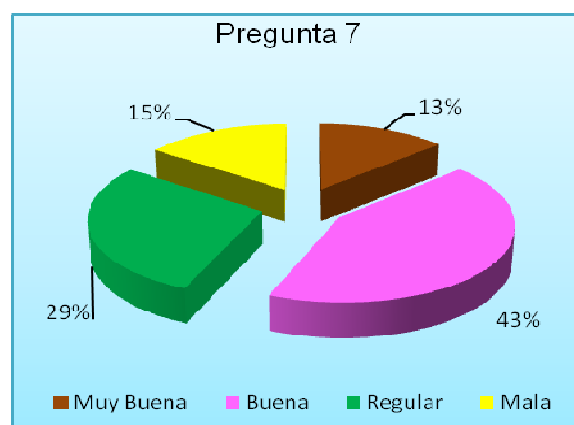


Gráfico 20



Apreciación: En cuanto a la calificación que merece la labor policial, tan sólo el 43% (o sea 51 personas) manifiesta que es Buena, aunque sumando a quienes la consideran Regular o Mala, asciende al 44% (equivalente a 52 individuos) y sólo el 13% expresa que es Muy buena



Pregunta 8

De carácter abierto, los vecinos expresaron algunas sugerencias como:

- Que un grupo de policías sigan a las hinchadas hasta que se alejen de su barrio.
- Exigen mayor control en las calles del barrio, ya que cada zona de su barrio simpatiza con cada club de Salta.
- Mayor cantidad de personal policial en los barrios cercanos, porque a veces se enfrentan los hinchas, produciendo daños a los bienes personales.
- Que los operativos no terminen cuando finalice cada partido, sino que patrullen los barrios y sus adyacencias.
- Que se controle la ingesta de bebidas alcohólicas en barrios cercanos al evento.
- Sería bueno intensificar el control de los accesos a los barrios aledaños.
- También solicitan control de tránsito para evitar el accionar de motochorros y los accidentes provocados por conductores en estado de ebriedad.
- Que se evite el traslado de los hinchas en camiones que no se encuentran habilitados para ello y no cuentan con las medidas mínimas de seguridad.
- Que al realizar el acompañamiento de los hinchas, la policía evite que circulen arrojando elementos y/o salivando a todos lados.

5.1.2. Medidas de Seguridad que implementa la Policía de Salta ante los espectáculos futbolísticos.

En cuanto a las medidas de seguridad que implementa la Policía de Salta, ante la realización de eventos futbolísticos, se observan que se llevan a cabo acciones preventivas como también reactivas.

5.1.2.1. Medidas Preventivas.

De acuerdo a la revisión de lo aportado por la Institución policial, ante el inminente desarrollo de los espectáculos deportivos adopta de forma preventiva acciones como:



- Coordinación con los responsables del evento, con la terna arbitral designada, dirigentes de clubes y referentes de los grupos de simpatizantes. De igual manera con la Dirección Municipal de Tránsito y/o Dirección de Seguridad Vial para los cortes de calle o desviación vehicular que resulten necesarios, también con la Subsecretaría de Control Comercial de la Municipalidad de Salta para el control de los vendedores ambulantes.
- Búsqueda en antecedentes de encuentros similares ocurridos, rivalidad entre clubes, comportamiento de las hinchadas en los últimos partidos, posible plantel de jugadores, entre otras, para establecer de antemano cuáles serían los posibles incidentes que se podrían llegar a suscitar y que afecten la seguridad.
- Diagramación de servicio, se llevan a cabo las designaciones de recursos humanos y medios logísticos que se encontrarán afectados a la cobertura de seguridad, previéndose los operativos a implementarse teniendo en ellos en cuenta tres fases:

Fase 1 (Previa a cada partido): Esta etapa es anterior al inicio del espectáculo deportivo y se prevén algunas acciones:

- Realización de un exhaustivo control, mediante cacheos y requisa a las personas y vehículos que ingresan desde horas tempranas a las instalaciones del estadio (chequeo de armas, elementos contundentes, bebidas alcohólicas, pirotecnia y personas en estado de ebriedad)
- Evitar que vendedores ambulantes se instalen en las adyacencias del Estadio (por lo menos unos 100 metros a la redonda).
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas y venta en los negocios que se encuentran adyacentes al estadio, labrando las actuaciones correspondientes en caso de infracción.
- Implementación de servicio de seguridad y vigilancia en los lugares fijados para alojamiento de los equipos futbolísticos y de la terna arbitral.
- Chequeo respectivo a través de la Brigada de Explosivos del Departamento Bomberos de la Policía.
- Colocación de vallas y sogas en lugares establecidos para contención de las hinchadas.



- Coordinación con el Centro de Video Vigilancia para la observación del agrupamiento y/o desplazamiento de las hinchadas en puntos de concentración, adyacencias al estadio y otras personas que sean partícipes del evento, a fin de prevenir acciones de hechos delictivos y/o infracciones Contravencionales

Fase 2 (Durante el partido): Cuando comienza el evento deportivo, las medidas implementadas en fase 1 prosiguen y se intensifican con medidas como:

- Intensificar los patrullajes en móviles, peatonales y efectivos montados en todo el perímetro del estadio y zonas adyacentes, con el fin de evitar intromisiones de personas extrañas, conductas antisociales, hechos ilícitos o contravencionales.
- Evitar la permanencia de vendedores ambulantes en todo el perímetro del estadio, a fin de mantener despejadas las vías de circulación y favorecer la rápida desconcentración del público concurrente.
- Verificar que el vallado se encuentre correctamente ubicado.
- Monitoreo constante en las inmediaciones en procura de detectar cualquier indicio de hecho contrario a las leyes vigentes.

Fase 3 (Después del partido): Finalizado el encuentro futbolístico, se suman otras acciones preventivas tendientes a la desconcentración de las personas como:

- Realización de patrullaje en inmediaciones del Estadio, puntos de concentración de simpatizantes y comercios.
- Control y organización de las personas en las paradas de colectivos adyacentes al Estadio, situadas sobre Avenida Paraguay y Avenida Tavella a saber:
 - Parada de Avenida Paraguay y Avenida Juan Pablo II: en ambos sentidos de circulación.
 - Parada sobre colectora de Avenida Tavella en la vereda del Barrio Welindo Toledo, con apoyo de un móvil con balizas encendidas.
 - Parada en intersección de Avenida Tavella y Ruta Provincial N° 26, con apoyo de un móvil con balizas encendidas.

Traslados de Hinchadas



Respecto de los traslados de los simpatizantes hacia el Estadio, de acuerdo a lo aportado por la Policía, se pueden distinguir diversos trayectos que suelen seguir los tres equipos más relevantes del área de Salta Capital, mencionándose algunas de las agrupaciones de hinchas:

- Centro Juventud Antoniana
 - *La Leal*: concentran en el estadio Fray Honorato Pistoia, se trasladan por San Luis, Pedro Pardo, Avenida Hipólito Irigoyen, Avenida Tavella, Estadio.
 - *La número 1*: concentran en Plaza del Barrio Ceferino, se desplazan por Avenida Polonia, Avenida Tavella y Estadio.
 - *Antonianos del Oeste*: concentran en la Plaza de Barrios Palermo y Palmeritas, circulan por Villa Asunción, Villa Los Sauces, Avenida Sacarías Yanci, Avenida Usandivaras, Coronel Vidt, Coronel Moldes, Lola Mora, Laprida, Avenida Bélgica, Virgilio Tedín, Los Lanceros, Delfín Leguizamón, Avenida Chile, Avenida Líbano, Avenida Tavella, Colectora Tavella, Estadio.
- Club Atlético Central Norte
 - *Barra la 12*, Los pibes del barrio Norte: concentran en Plaza Martín Fierro (Pasaje Falucho y Martín Cornejo), por Avenida Entre Ríos, Avenida Sarmiento, Jujuy, Avenida Paraguay – Sociedad Rural Salteña, Avenida Alfredo Palacios, Rotonda de Mercado Co-frutos (encuentro con los Pibes de R^o de Lerma), Avenida Paraguay hacia Norte, ingresando por Avenida Juan Pablo II, Estadio.
 - Agrupaciones Unidas
 - *La Mayor*: concentran en B^o Norte Grande (esquina de Base Operativa Norte de Infantería), por Avenida Felipe Varela, Avenida Discepolo, Avenida Néstor Kirchner, Ruta Provincial N° 26, Avenida Tavella, Avenida Juan Pablo II, Estadio.
 - *La 25*: se concentran en calle 25 de Mayo y Necochea, por calle 20 de Febrero, Entre Ríos, Sarmiento, Jujuy, Avenida Paraguay, Rotonda Mercado Co-frutos, Avenida Paraguay hacia Norte, Estadio.
 - *La banda del camión*: concentran en Avenida Zacarías Yanci y Usandivaras, se desplazan por Coronel Vidt, Coronel Moldes, Lola Mora, Laprida, Avenida Bélgica, Avenida Paraguay, Rotonda Mercado Cofrutos, Avenida Paraguay hacia Norte, Avenida Juan Pablo II, Estadio.



o *Cuervos del Oeste*: concentran en Plaza Bº Palermo y Bº Palmeritas, circulan por Avenida Zacarías Yanci, Usandivaras, Coronel Vidt, Coronel Moldes, Lola Mora, Laprida, Avenida Bélgica, Avenida Paraguay, Rotonda Mercado Co-frutos, Avenida Paraguay hacia Norte, Avenida Juan Pablo II, Estadio.

- Club Atlético Gimnasia y Tiro

Se reúnen en el Estadio Gimnasia y desplazan por calle Leguizamón, Avenida Sarmiento, Avenida Jujuy, Avenida Paraguay, Rotonda de Coca Cola, colectora de la Avenida Paraguay, Avenida Juan Pablo II, Estadio.

5.1.2.2. Medidas Reactivas.

Con respecto a las medidas reactivas, todavía se trabaja con la Orden de Servicio N° 7/15 donde se encuentra estipulado un protocolo a llevar a cabo ante la detección de comisión de infracciones contravencionales o delitos, a fin de hacer cesar dichas acciones contrarias a la ley. Algunos de los pasos son:

- Demora al infractor.
- Secuestro de elementos utilizados en caso de corresponder.
- Comunicación a Fiscalía Correccional de la demora para que tome conocimiento e imparta directivas.
- Realización de examen médico del demorado.
- Traslado al Centro de Contraventores para su alojamiento.
- Averiguación de antecedentes del demorado.

5.1.3. Entrevista al Jefe de División Investigaciones de Eventos Deportivos

1. ¿Qué función desempeña y cuál es su ámbito de competencia?

R: Función que desempeña, Jefe de División, ámbito de competencia en toda la provincia.

2. ¿Existe coordinación con Jefatura de Policía para diagramar los operativos de seguridad en los eventos deportivos?

R: En cada evento deportivo, mayormente futbolístico, a través de las áreas operativas de injerencia (Centro Coordinación Operativa – Dirección General de Seguridad), se realizan las coordinaciones respectivas para diagramar los operativos y con pleno conocimiento de Jefatura de Policía.



3. ¿Existe coordinación con el Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos? ¿Desde qué tiempo? ¿Y qué tipo de acciones conjuntas llevan a cabo?

R: A partir de la firma del “Convenio para la Federalización del Sistema de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos (SISEF) entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Salta”, el cual se concretó en fecha 13 de Diciembre del año 2.016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia comenzó a trabajar de forma articulada con Nación en miras de prevenir la violencia en el fútbol.

4. Teniendo en cuenta los eventos deportivos que se realizan en el estadio Padre Marteatrena ¿Cuáles son las acciones preventivas que realiza la División a su cargo? ¿y cuáles son las medidas reactivas que realiza?

Teniendo en cuenta los eventos deportivos que se realizan en el Estadio Padre Ernesto Marteatrena, las medidas preventivas se implementan en las diferentes etapas Antes - Durante y Después de cada evento futbolístico; contacto previo con los clubes visitantes, relevamiento de antecedentes respecto a la hinchadas de los mismos, control en el recorrido de las hinchadas locales, tareas de inteligencia relacionadas con las internas del club y posibles sucesos negativos para el encuentro; requisa y recorrido por las instalaciones del Estadio para evitar la presencia de elementos prohibidos (bebidas alcohólicas, pirotecnia, armas, etc.). En cuanto a las medidas reactivas, las conductas contrarias a las normas establecidas dentro del marco de un encuentro futbolístico, se reprimen con actuaciones contravencionales o penales en caso de corresponder, infractor que a partir de su demora es integrado en la base de datos de personas con “Derecho de Admisión” a nivel nacional.

5. ¿El personal a su cargo recibe capacitación? ¿Qué tipo de capacitación recibe?

R: En cuanto a la capacitación del personal, se mantiene contacto directo con personal del Sistema “Tribuna Segura” del Ministerio de Seguridad de Nación, quienes son los encargados de brindar conocimientos y evacuar dudas respecto a la actuación en el marco de éste sistema, quienes también arriban a nuestra provincia para ejecutar el operativo en forma conjunta. Por otra parte, es importante mencionar que en este aspecto se requiere recibir formación o temáticas específicas



de actuación, y que la mayor parte del conocimiento se adquiere con la experiencia y el trabajo realizado en cada operativo.

6. ¿En la instrucción o investigación de contravenciones o delitos que se cometen con motivo de la realización de encuentros futbolísticos en el Estadio, que recomendaciones sugiere?

R: En la instrucción o investigación de contravenciones o delitos que se cometen con motivo de la realización de encuentros futbolísticos en el Estadio, las recomendaciones que se sugiere, son en primer término; el correcto encuadre legal de la infracción y consignar en lo posible testigos civiles, asimismo al momento de realizar la consulta judicial, es importante poner en conocimiento sobre los antecedentes de o los acusados, teniendo en cuenta que en su mayoría son reincidentes o personas que se autodefinen como barrabravas.

7. ¿La legislación en materia de eventos deportivos es adecuada al momento actual?

R: En cuanto a la legislación en materia de eventos deportivos, considero que es la adecuada al momento actual, se aprecia un avance importante respecto a las normas vigentes para reprimir este tipo de conductas; en este sentido, también es importante mencionar que a medida que se persigue el delito, éste va cambiando de formas, por lo que se debe evolucionar constantemente.

8. ¿Qué tipos de inconvenientes se pueden suscitar con las hinchadas de los equipos que asisten al Estadio antes, durante y después de los eventos deportivos? ¿y cómo se podría mejorar para que esos hechos no sucedan?

R: Respecto a los inconvenientes que se pueden suscitar con las hinchadas de los equipos que asisten al Estadio antes, durante y después de los eventos, podría mencionarse que uno de los puntos de relevancia es el traslado de las hinchadas, el recorrido debe ser estratégico para evitar todo tipo de contacto entre las mismas y garantizar en todo momento la seguridad de las personas y bienes que se encuentren en su recorrido, punto que tendrá que tenerse en cuenta antes y después del evento. Asimismo, y teniendo en cuenta que existe rivalidad entre hinchas de la misma parcialidad, también deben establecerse criterios de seguridad para prevenir provocaciones entre ellos. En todos los aspectos, la planificación es de suma importancia.



9. El ingreso de elementos a la cancha, como ser papel picado, elementos de percusión y banderas de menor porte, que actualmente se encuentra permitido, a su criterio ¿Afecta de manera positiva o negativa a la seguridad de los eventos deportivos? ¿Por qué?

R: El ingreso de elementos a la cancha, como ser papel picado, elementos de percusión y banderas de menor porte, a mi criterio afectan de manera negativa, en principio porque pese a haberse autorizado el ingreso de ciertos elementos, se sigue observando la falta realizadas por ciertas personas, que aún intentan vulnerar la seguridad para ingresar elementos prohibidos (pirotecnia, bebidas alcohólicas, banderas de gran porte), como así éstos tipos de elementos de percusión y/o banderas que son utilizados como “trofeo de guerra” entre las hinchadas, además que al ser colocadas en alambrado perimetral obstaculizan la visión tanto para los espectadores como para la seguridad ante la provocación de violencia, sin dejar de lado que pueden utilizarlo como un arma para agredir a los jugadores, árbitros o simpatizantes que concurren a disfrutar de un espectáculo futbolístico.

10. ¿El Estadio Marteatrena reúne las condiciones mínimas de seguridad para realizar los eventos futbolísticos? ¿Cuenta con las habilitaciones correspondientes exigidas por ley para ello?

R: En relación a si el Estadio Marteatrena reúne las condiciones mínimas de seguridad, esta División no cuenta con documentación sobre lo requerido por lo que se sugiere realizar las consultas respectivas con el Departamento Bomberos.

11. Con respecto al traslado de los hinchas de futbol hacia el Estadio y desde éste hacia su origen, ¿Lo realizan en vehículos autorizados o habilitados para tal fin? ¿Cómo se organiza el transporte con los referentes de las hinchadas?

R: El traslado de los hinchas hacia el Estadio y de éste a su origen, se realiza conforme diagramación de la Policía, en cuanto a horario y sectores a transitar, cabe mencionar que los medios utilizados son particulares o contratados por ellos (camiones o colectivos), asimismo lo hacen en vehículos propios (automóviles y motocicletas).



SEXTA PARTE



6.1. Conclusiones

Se expresan en este apartado, las principales conclusiones obtenidas en la investigación.

6.1.2. Delitos y contravenciones desde un punto de vista general.

Según fuentes de la Dirección Unidad de Análisis Criminal de la Policía de Salta, se realiza una comparación entre los años 2016 – 2017 y 2018, de los registros de delitos y contravenciones en las dependencias policiales de todo el Sector 7 A, aclarándose que los datos corresponden al primer semestre de cada año y de todas las dependencias policiales que se encuentran en dicho sector:

6.1.2.1. Delitos

- El 32% corresponden al Año 2016, con 2492 delitos denunciados.
- El 33% corresponde al año 2017, con 2615 delitos.
- El 35% en el año 2018, con 2758 delitos.

También se analizaron los delitos registrados en cada Dependencia del Sector 7 A, según las siguientes fichas:

- Grupo Investigadores Sector 7 A
 - El 1%, durante el año 2016, con 2 delitos.
 - El 28% en el año 2017, con 124 casos.
 - El 71%, en el año 2018, con 312 delitos.
- Destacamento Policial Villa Palacios
 - El 37% corresponde al año 2016, con 525 delitos.
 - El 35% durante el año 2017, con 501 casos.
 - El 28% corresponde al año 2018, con 391 delitos.
- Comisaría N° 15 de Barrio San Remo
 - El 35% de los delitos corresponden al año 2016, con 1352.
 - El 32% durante el año 2017, registrándose 1270 delitos.
 - El 33% de los delitos son del año 2018, con 1272 casos.
- Comisaría N° 106 Barrio Limache
 - El 31% son del año 2016, con 447 delitos.



- El 34% corresponden a 483 delitos durante el año 2017.
- El 35% corresponde a 506 delitos registrados en el año 2018.
- Destacamento Policial Barrio San Carlos
 - El 29%, con un total de 166 delitos corresponden al Año 2016.
 - El 41% de los delitos son del Año 2017, con un total de 237 casos.
 - El 30% registrados en el Año 2018, son 177 delitos.

Total General de Delitos en todo el Sector 7 A

Año 2016	Año 2017	Año 2018
32%= 2492 delitos	33%= 2615 delitos	35%= 2758 delitos

6.1.2.2. Contravenciones

- El 1% corresponde al Año 2016, con 26 contravenciones.
- El 41% corresponde al año 2017, con 730 casos.
- El 58% en el año 2018, con 1022 contravenciones.

Se analizaron las contravenciones registradas en cada Dependencia del Sector 7 A, según las siguientes fichas:

- Destacamento Policial Villa Palacios
 - El 3% corresponde al año 2016, con 2 casos.
 - El 79% durante el año 2017, con 60 casos.
 - El 18% corresponde al año 2018, con 14 casos.
- Comisaría N°15 de Barrio San Remo
 - El 1% de las contravenciones corresponden al año 2016, con 14.
 - El 33% durante el año 2017, registrándose 493 casos.
 - El 66% de las contravenciones son del año 2018, con 968 casos.
- Comisaría N° 106 Barrio Limache
 - El 7% son del año 2016, con 7 casos.
 - El 56% corresponden a 45 contravenciones durante el año 2017.
 - El 35% de los casos son del año 2018 siendo el total de 28.
- Destacamento Policial Barrio San Carlos
 - El 6%, con un total de 3 casos corresponden al Año 2016.



- El 72% de los delitos son del Año 2017, con un total de 39 casos.
- El 22% registrados en el Año 2018, son 12 casos.

Total General de Contravenciones en todo el Sector 7 A

Año 2016	Año 2017	Año 2018
1%= 26 contravenciones	41%=730 casos	58%= 1022 casos

6.1.3. Delitos y contravenciones desde un punto de vista más específico.

Un análisis más profundo permitió obtener una visión más cercana a la percepción de los vecinos encuestados, realizándose un filtro de la información aportada por la Policía, en donde se contabilizan sólo los delitos registrados en los barrios abarcados en el presente estudio de investigación. Se destaca que para el filtrado se prescindió de los registros de las dependencias de la Comisaría 106 de Barrio Limache y Sub Comisaría de Barrio San Carlos, registrándose únicamente los datos de Comisaría de San Remo, Destacamento Policial Villa Palacios y Grupo de Investigadores de Sector 7 A, por ser las dependencias que tienen injerencia en los barrios de estudio, obteniéndose los siguientes resultados:

Delitos		
Año 2016= 441	Año 2017= 457	Año 2018= 569
Damnificados		
Femenino: 223 Masculino: 218	Femenino: 223 Masculino: 234	Femenino: 243 Masculino: 326
22% tienen 31 a 35 años	20% tienen 31 a 35 años	32% tienen 31 a 40 años
21% son damnificados por amenazas	20% son damnificados por amenazas	20% son damnificados por lesiones

Contravenciones		
Año 2016= 9	Año 2017= 202	Año 2018= 456
Art. 58= 4 (45%) Art. 66= 4 (45%)	Art. 78= 25 Art. 103= 157	Art. 78= 103 Art. 103= 266



Se efectuó un análisis general de la ocurrencia de los delitos y contravenciones, tanto a nivel de sector (durante los años 2016, 2017 y 2018), como también se realizó a un nivel más específico, comprendiendo solamente los barrios abarcados por el presente estudio. Ello para obtener comparaciones y determinar la evolución de comisión de hechos ilegales.

Con respecto a los datos de la ocurrencia de delitos y contravenciones los días que se llevaron a cabo los partidos detallados en anexos no es posible obtener una comparación objetiva dado que en el año 2016 se realizaron 23 partidos, en el año 2017 fueron 11 partidos y en el año 2018 se desarrollaron 13 encuentros. Como también debido a que los encuentros mencionados fueron de diversa trascendencia (por ejemplo: Torneos de Barrios, Federal B, Federal A, Copa Argentina, etc.)

6.1.4. Cuestionario a los vecinos

En las 119 (ciento diecinueve) encuestas realizadas a vecinos de los barrios cercanos al estadio Padre Marteatrena, los resultados arrojaron los siguientes índices:

- El **69%** de los encuestados tienen rangos de edad entre 10-29, 40-49 y más de 60 años.
- El **54%** son masculinos.
- El **46%** son femeninos.
- El **40%** reside más de 15 años en su barrio.
- El **59 %** manifiesta que generalmente su barrio es Inseguro.
- El **73%** manifiesta sentir inseguridad en su barrio cuando se llevan a cabo eventos deportivos en el Estadio Marteatrena.
- El **29%** fue testigo de algún hecho delictivo.
- El **62%** (74 vecinos) no adoptan medidas de seguridad para proteger a sus familias o bienes.

Sugerencias de los entrevistados.

Se le solicitó que hicieran sugerencias, registrándose las más relevantes:

- Que un grupo de policías sigan a las hinchadas hasta que se alejen de su barrio.



- Exigen mayor control en las calles del barrio, ya que cada zona de su barrio simpatiza con cada club de Salta.
- Mayor cantidad de personal policial en los barrios cercanos, porque a veces se enfrentan los hinchas, produciendo daños a los bienes personales.
- Que los operativos no terminen cuando finalice cada partido, sino que patrullen los barrios y sus adyacencias.
- Que se evite el traslado de los hinchas en camiones que no se encuentran habilitados para ello y no cuentan con las medidas mínimas de seguridad.

6.1.5. CONSIDERACIONES PERSONALES:

1. En la prevención y represión de los delitos y contravenciones se han producido mejoras en los operativos que despliega la Policía, como también un incremento de los controles que realiza la Institución, aunque erradicar completamente la violencia de los grupos que concurren a los eventos futbolísticos se convierte en una utopía.

2. Una de las evidencias de la aproximación al fenómeno, es que la conducta violenta es una característica, una herramienta y una forma de ser de los llamados barras. Es sabido que con la violencia obtienen poder dentro del grupo, lo que mejora su status y les provee una mayor recaudación en el aspecto económico.

3. Erradicar la violencia de los estadios sería sólo una posibilidad si se expulsara de los estadios a estos grupos (hinchadas), a sus principales referentes o aquellos promotores de los disturbios en los entornos deportivos impidiéndoles su ingreso en un corto plazo de tiempo, aunque esto sólo podría traer aparejado el desplazamiento de la violencia y no su erradicación. Lo demás se convierte en un imposible debido a que sería desnaturalizar la forma de ser de los grupos que concurren a los eventos deportivos.

4. Las estrategias diseñadas por parte de la Policía de Salta, los organizadores y responsables de la seguridad en el fútbol profesional, han conseguido disminuir las acciones violentas y minimizar sus consecuencias. La



evolución legislativa en materia deportiva centra su atención en la prevención del fenómeno de la violencia, destinando recursos a la concientización de la sociedad en general y especialmente en los jóvenes.

5. Las nuevas demandas de seguridad se centran en combatir las manifestaciones violentas, racistas o xenófobas que vienen de la sociedad y se integran en el fútbol. Hoy se necesita más que nunca, una seguridad basada en valores como la cohesión social, la igualdad, la empatía y el diálogo, en la que interactúen los diversos responsables de la seguridad y la sociedad en general. Evitar el desarrollo de la cultura del miedo inspirada por esos grupos y desarrollar las medidas necesarias para su control y/o erradicación son las perspectivas de futuro y de la seguridad en ese ámbito.

6. El fanatismo es la causa principal de hechos violentos que suceden dentro y fuera de los estadios de fútbol, teniéndose presente que desde el punto de vista social ocasiona situaciones de violencia, provocaciones callejeras, disturbios y delitos. El uso de sustancias adictivas como el consumo de bebidas embriagantes, narcóticas y otras sustancias contribuyen y magnifican a la violencia en los alrededores y dentro de los estadios de fútbol.

7. El problema de la violencia en el deporte es un reflejo de la sociedad, está arraigada en ella, por lo que de existir violencia en un país no debería ser una sorpresa que también se presente en los escenarios deportivos.

8. El nivel de seguridad que se estima entre los vecinos residentes de los barrios aledaños al Estadio Martearena es el siguiente:

El **59 %** manifiesta que generalmente su barrio es Inseguro, o sea que para el **41 %** restante su barrio es seguro.

El **73%** manifiesta que cuando se llevan a cabo eventos deportivos en el Estadio Martearena su barrio es inseguro, o sea que para el **27%** restante, en las mismas circunstancias, a su barrio es seguro.

9. Con respecto a la peligrosidad de las hinchadas que concurren al estadio y a la dificultad para controlarlas, en la humilde opinión del escritor, sería atribuible al



grupo de simpatizantes del Club Central Norte, en primer lugar por el hecho de contar con mayor cantidad de sub grupos (facciones) y que se congregan en distintos puntos del área Capital para luego dirigirse hacia el estadio, lo que requiere mayor cantidad de policías para efectuar un acompañamiento o bien para realizar prevención en sus recorridos. En segundo lugar, la presencia de ingesta de bebidas alcohólicas y estupefacientes, lo que hace que su control y contención demande mucho más esfuerzo.

Dando respuesta a la hipótesis inicialmente planteada, en base a los argumentos esgrimidos y luego del análisis efectuado, el Investigador puede concluir que resultó **confirmada la hipótesis**, en consecuencia: ***“Los ciudadanos que residen en los barrios aledaños al Estadio Padre Ernesto Martearena de la Ciudad de Salta, efectivamente manifiestan sentir inseguridad antes, durante y/o después del desarrollo de los encuentros futbolísticos”***.



SÉPTIMA PARTE



7.1. Recomendaciones

Algunas de las recomendaciones que se sugieren son:

- Las autoridades encargadas de la administración del Estadio Padre Ernesto Martearena deben redactar e implementar un Código de Conducta para los espectadores que concurran y que hagan uso de las instalaciones, con el propósito de velar por la convivencia pacífica, el orden y la tranquilidad de los asistentes. Sería conveniente realizar impresión y colocación de carteles ubicados en lugares accesibles para la lectura de las personas (tales como puertas de ingreso, boleterías, sectores de ingreso a los baños, costados de las escaleras para acceder a las tribunas, etc.), donde figuren las conductas no permitidas y las sanciones correspondientes. Para la redacción del reglamento o código podrían requerirse el asesoramiento de autoridad policial.
- Se sugiere la instalación de nuevas cámaras de seguridad y la actualización de las que se encuentran instaladas, para el monitoreo constante en inmediaciones del Estadio, como así también en los barrios aledaños, especialmente en los trayectos que realizan las hinchadas.
- En ese mismo sentido se recomienda a la administración del Estadio Martearena la instalación y actualización de cámaras internas y también el reacondicionamiento y optimización del sistema de grabación para poder contar con esa información (video) en caso de ocurrencia de hechos de gravedad.
- Mayor coordinación entre la Policía y los organismos judiciales procurando el trabajo conjunto con la aplicación de medidas un tanto más severas y el control exhaustivo del cumplimiento de las condenas impuestas.
- Promover una campaña masiva de concientización a través de los medios de comunicación (televisión, radio, diarios y revistas), sobre el comportamiento que deben observar los aficionados tanto dentro como fuera del estadio para la erradicación de la violencia.



- Dar continuidad a la implementación del Programa Tribuna Segura y que su acompañamiento abarque a todos los partidos de futbol, no sólo a los grandes eventos deportivos.
- En cuanto al uso de vehículos para el traslado de los simpatizantes, hecho que resaltaron algunos vecinos, se propone exigir a los clubes o grupos de simpatizantes la contratación de transportes habilitados para ello (colectivos y combis), ya que los medios utilizados actualmente (camiones) no cuentan con la debida seguridad ni permisos correspondientes, poniendo en riesgo la integridad de las personas que viajan en ellos.
- Se plantea la importancia de efectuar la habilitación correspondiente del Estadio exigida por ley y ajustándose a derecho, ya que en la actualidad, de acuerdo a lo mencionado en la entrevista, funciona sin observar ese lineamiento. Esa omisión provoca inseguridad jurídica, para el Jefe del operativo de seguridad, siendo responsable penal y civilmente ante algún hecho indeseable.
- En el ámbito de Salta Capital no existen estadios que reúnan las características del Marteatrena para respaldar la necesidad de habilitación de otros estadios con las medidas de seguridad pertinentes. Dicho esto, algunas de esas características son:

Su ubicación preferencial, es decir cercana a la zona céntrica de la Ciudad y medianamente apartado de los barrios colindantes.

Rodeado de dos arterias principales como la Avenida Tavella y Avenida Paraguay que aseguran una rápida llegada y evacuación vehicular como peatonal.

Y su capacidad para albergar gran cantidad de simpatizantes.

No obstante ello podría pensarse para encuentros futbolísticos de menor relevancia, la utilización del Estadio de la Liga Salteña de Futbol y el Estadio Gigante del Norte del Club Gimnasia y Tiro.



7.2. Protocolos de Actuación

A- Cuestionario a los vecinos del Estadio Padre Martearena

Fecha:/...../ 2018

Edad:.....

Sexo: F M

Barrio:.....

Por favor, conteste el siguiente cuestionario, marcando con una cruz donde corresponda.

1. ¿Cuántos años hace que reside en el lugar?.....
2. ¿Cómo considera Ud. que es el barrio en general?
Seguro Medianamente seguro Inseguro
3. ¿Cómo es el barrio cuando se realizan eventos deportivos en el Estadio Martearena?
Seguro Medianamente seguro Inseguro
4. ¿Durante el año 2018, fue víctima de algún hecho ilegal en que hayan participado las hinchadas que se dirigen al estadio, en su paso por su barrio? Si No
Si su respuesta fue SI, ¿puede describir qué tipo de hecho?.....
.....
 - 4.1. ¿Realizó denuncia? Si No
 - 4.2. ¿Dónde?.....
5. ¿Fue testigo de algún hecho ilegal que hayan cometido las hinchadas que se dirigen al estadio en su paso por el barrio? Si No
Si su respuesta fue SI, ¿puede describir qué tipo de hecho?.....
.....
 - 5.1. ¿Realizó denuncia? Si No
 - 5.2. ¿Dónde?.....
6. ¿Hace algo para protegerse a Ud., a su familia o a sus bienes, cuando se realizan partidos de fútbol en el Estadio Martearena? Si No
 - 6.1. Si respondió que SI, ¿Qué tipo de medidas adopta?.....
.....
7. ¿Cómo calificaría Ud. la labor policial cuando hay partidos de fútbol en el Estadio?
Muy Buena Buena Regular Mala
8. ¿Puede aportar alguna sugerencia con respecto al operativo despliega la policía cuando se realizan partidos de fútbol en el estadio Martearena?
.....
.....
.....

Agradezco su colaboración para responder el cuestionario que permitirá acercar algunas soluciones a la problemática planteada.



B- Cuestionario al Jefe de la División Investigaciones de Eventos Deportivos

Las preguntas realizadas son las siguientes:

1. ¿Qué función desempeña y cuál es su ámbito de competencia?
2. ¿Existe coordinación con Jefatura de Policía para diagramar los operativos de seguridad en los eventos deportivos?
3. ¿Existe coordinación con el Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Deportivos?
¿Desde qué tiempo? ¿Y qué tipo de acciones conjuntas llevan a cabo?
4. Teniendo en cuenta los eventos deportivos que se realizan en el estadio Padre Marteatrena ¿Cuáles son las acciones preventivas que realiza la División a su cargo? ¿y cuáles son las medidas reactivas que realiza?
5. ¿El personal a su cargo recibe capacitación? ¿Qué tipo de capacitación recibe?
6. ¿En la instrucción o investigación de contravenciones o delitos que se cometen con motivo de la realización de encuentros futbolísticos en el Estadio, que recomendaciones sugiere?
7. ¿La legislación en materia de eventos deportivos es adecuada al momento actual?
8. ¿Qué tipos de inconvenientes se pueden suscitar con las hinchadas de los equipos que asisten al Estadio antes, durante y después de los eventos deportivos? ¿y cómo se podría mejorar para que esos hechos no sucedan?
9. El ingreso de elementos a la cancha, como ser papel picado, elementos de percusión y banderas de menor porte, que actualmente se encuentra permitido, a su criterio ¿Afecta de manera positiva o negativa a la seguridad de los eventos deportivos? ¿Por qué?
10. ¿El Estadio Marteatrena reúne las condiciones mínimas de seguridad para realizar los eventos futbolísticos? ¿Cuenta con las habilitaciones correspondientes exigidas por ley para ello?
11. Con respecto al traslado de los hinchas de futbol hacia el Estadio y desde éste hacia su origen, ¿Lo realizan en vehículos autorizados o habilitados para tal fin? ¿Cómo se organiza el transporte con los referentes de las hinchadas?
12. Desde su punto de vista, ¿Podría aportar alguna sugerencia para la mejora de los operativos que se implementan cuando se realizan partidos de futbol en el Marteatrena?



OCTAVA PARTE



8.1. Bibliografía

- ANDER EGG, E. (1995). *Técnicas de Investigación Social*. 24^º edición. Lumen.
- ANDER EGG, E., AGUILAR IDÁÑEZ M.J. (1999) *Cómo elaborar un proyecto*. 15^º edición. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Lumen Humanitas.
- ANICETO, M. A. (2017). *Seguridad Ciudadana y Cohesión Social. Un aporte desde las competencias futbolísticas*. Recuperado el 29/03/18 de <http://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal/article/view/77>.
- BUENDÍA, M. G. (2014). *Módulo Educativo: Seminario I Legislación Aplicable en el Ámbito de la Seguridad*. Universidad Católica de Salta.
- CORDEYRO, V. O. (2014). *Módulo Educativo: Seguridad Privada*. Universidad Católica de Salta.
- Diarios locales (El Tribuno y Nuevo Diario) y nacionales (La Nación) – Sección policiales.
- DIEDRICH, C. (2016) Modulo: Seminario IV: Taller de Trabajo Integrador, Universidad Católica de Salta, Facultad Ciencias Jurídicas, Carrera de Licenciatura en Seguridad.
- ECCO, U. (2001) *Cómo se hace una Tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Gedisa. Ciudad Barcelona, España.
- ECCO, U. (2005) *Cómo se hace una tesis*. Ciudad Barcelona, España. Gedisa Editorial.
- ERRIEST, M. y ULMANN, M.E. (2010). *Futbol, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Algunas consideraciones para su debate*. Recuperado el 02/04/2018 de <http://www.redalyc.org/html/181/18118913002/>
- GALLIZO, M.; VALERO, V. (2010). *Delitos y delincuentes*. Editorial Club Universitario. España. P.p. 63-66. 2010. ISBN: 978-84-9948-004-6.
- GIL, G. J. (2008). *Criminalización, arbitrariedad y doble militancia. La policía y la violencia en el futbol argentino*. Recuperado el 15/03/2018 de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res31.2008.09>.



- GODIO, M. y ULIANA, S. (2016). *Aportes para una nueva experiencia de la seguridad en los estadios del futbol argentino*. Recuperado el 02/04/2018 de <https://siaiap32.univali.br/ser/index.php/rbts/article/view/9750>.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI R. - COLLADO F. y LUCIO P. (2006). *Metodología de la Investigación*. 4ª edición. Madrid: MC Graw-Hill Interamericana Editores S.A. de CV.
- KIM, S.S. y PETRICK, J. F. (2005). Percepciones de los residentes sobre los impactos de FIFA 2002. Copa del Mundo: el caso de Seúl como ciudad anfitriona. *Tourism Management*, 26 (1), 25-38.
- LESCANO, H. S. (2015). *Módulo Educativo: Seguridad Pública*. Universidad Católica de Salta.
- LESCANO, H.S. (2014). *Módulo Educativo: Introducción a la Seguridad*. Universidad Católica de Salta.
- LOZANO A. - OSORIO A. (2011). *Perfil de ladrones a transeúntes en la zona metropolitana de Guadalajara. Ladrones especializados*. Proceso edición Jalisco. En: www.proceso.com.mx › Edición Jalisco. Fecha de consulta 23 de Mayo 2017.
- MARCHAL, A. (2008). *Delincuencia urbana, robos con violencia o intimidación Manual del Policía*. 5ª edición. Madrid, España. Editorial Nueva Imprenta S. A. Páginas: 1417-1418.
- Resolución N° 43970 de Jefatura de Policía (2016). Expediente SiCE N° 44-174691/2016)
- RICO, J. M. y SALAS, L. (1988). *Inseguridad Ciudadana y Policía*. Madrid, España. Ed. Tecnos.
- RUIZ, J.: (2007). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Editorial Universidad de Deusto. Bilbao. España
- SIERRA BRAVO, J. (1975). *Técnicas de Investigación Social*. Paraninfo. Madrid. España.
- SIERRA BRAVO, R. *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Muestreo y encuestas*: pp. 263-278.



URQUIJO, J. M. M. (1951). La creación de los Alcaldes de Barrios en Salta.
Recuperado 11/06/2018 de
http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1000248.

YUNI, J. y URBANO, C. (2014) *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación. Volumen I y II*. Editorial Brujas. 1° Edición. Córdoba. República Argentina.

YUNI, J. y URBANO, C. (2014) *Técnicas para investigar: Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación. Volumen I y II*. Editorial Brujas. 2° Edición. Córdoba. República Argentina.

YUNI, J. y URBANO, C. (2006) *Técnicas para investigar Análisis de datos y redacción científica. Volumen 3*. Editorial Brujas. 1° Edición. Córdoba. República Argentina.

Páginas web

<http://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/se-reunio-el-comite-permanente-de-seguridad-deportiva/18674>.

<http://www.salta.gov.ar/images/uploads/13-04-18reuni%C3%B3n%20seguridad%20deportiva.jpg>.

<http://policia-en-accion-por-dragon-azul.blogspot.com.ar/2011/04/breve-historia-de-la-policia-de-salta.html>. (Consultado 29/05/18)

https://es.wikipedia.org/wiki/Modus_operandi(Consultado 22/05/2018).

<https://www.casadellibro.com/libro-delitos-y-delincuentes/9788499480046/1705200>
(consultado 24/05/2018).

https://es.wikipedia.org/wiki/Mercedes_Gallizo (consultado 24/05/2018)

<https://www.holasalta.com/single-post/2018/04/15/Analizar%CA1n-cambios-en-las-medidas-de-restricci%C3%B3n-en-los-partidos-de-f%C3%BAtbol>. (Consultado 15/04/18)

<https://www.elintra.com.ar/deportes/2018/4/13/vuelve-el-cotillon-al-futbol-de-salta-por-decision-del-comite-de-seguridad-deportiva-120736.html> (Consultado 01/08/18)

<http://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/el-comite-de-seguridad-deportiva-definio-acciones-para-erradicar-la-violencia-en-el-futbol/37402>. (Consultado 15/03/18)



<http://www.ascensodelinterior.com.ar/equipos/11/juventud-antoniana> (Consultado 041018)

<http://www.ascensodelinterior.com.ar/equipos/20/central-norte-salta>(Consultado 041018)

<http://www.ascensodelinterior.com.ar/equipos/133/gimnasia-y-tiro>(Consultado 041018)

https://www.youtube.com/watch?v=f_8VtUfAKn4 25/09/18 (Consultado 29/09/2018)

<http://informatosalta.com.ar/noticia/144113/central-norte-elimino-a-sol-de-america-en-los-penales> (Consultado 041018)

<http://informatosalta.com.ar/noticia/168428/el-fin-de-semana-se-jugara-la-final-provincial-de-futbol-de-los-barrios> (Consultado 041018)

<https://www.elintra.com.ar/deportes/2018/9/24/villa-maria-de-el-galpon-es-el-nuevo-campeon-del-torneo-de-los-barrios-129993.html> (Consultado 041018)

<http://informatosalta.com.ar/noticia/154495/futbol-de-los-barrios-el-lunes-se-juegan-las-semifinales> fixture torneo de los barrios (Consultado 041018)

<http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/futbol-de-los-barrios-cinco-clasificados-a-cuartos-de-final/55942> (Consultado 041018)

<http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/cincuenta-equipos-en-el-torneo-saltenio-de-futbol-de-los-barrios/55022> (Consultado 041018)

<https://www.lanacion.com.ar/2009006-guillermo-madero> (Consultado 051018)

<https://www.argentina.gob.ar/tribunasegura> (Consultado 051018)

<http://www.saltanoticias.com.ar/mobile/n/130637>



NOVENA PARTE



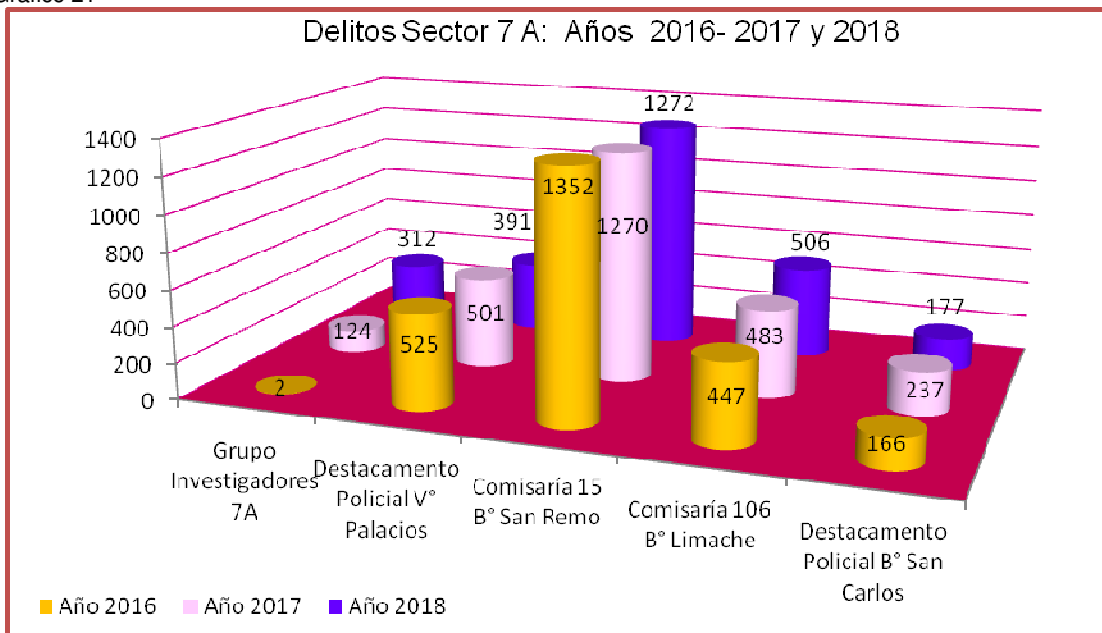
9.1. Anexo 1: Estadística de la Dirección Unidad de Análisis Criminal de la Policía de la Provincia de Salta

1) Delitos en General del Sector 7 A

Tabla 11 **Hechos registrados en Jurisdicción Sector 7A**

Delitos en General según dependencias policiales Sector 7A			
Dependencias Sector 7A	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Grupo Investigadores 7A	2	124	312
Destacamento Policial V° Palacios	525	501	391
Comisaría 15 B° San Remo	1352	1270	1272
Comisaría 106 B° Limache	447	483	506
Destacamento Policial B° San Carlos	166	237	177
Total General	2492	2615	2658

Gráfico 21





Delitos totales registrados por Comisarías del Sector 7 A

Gráfico 22

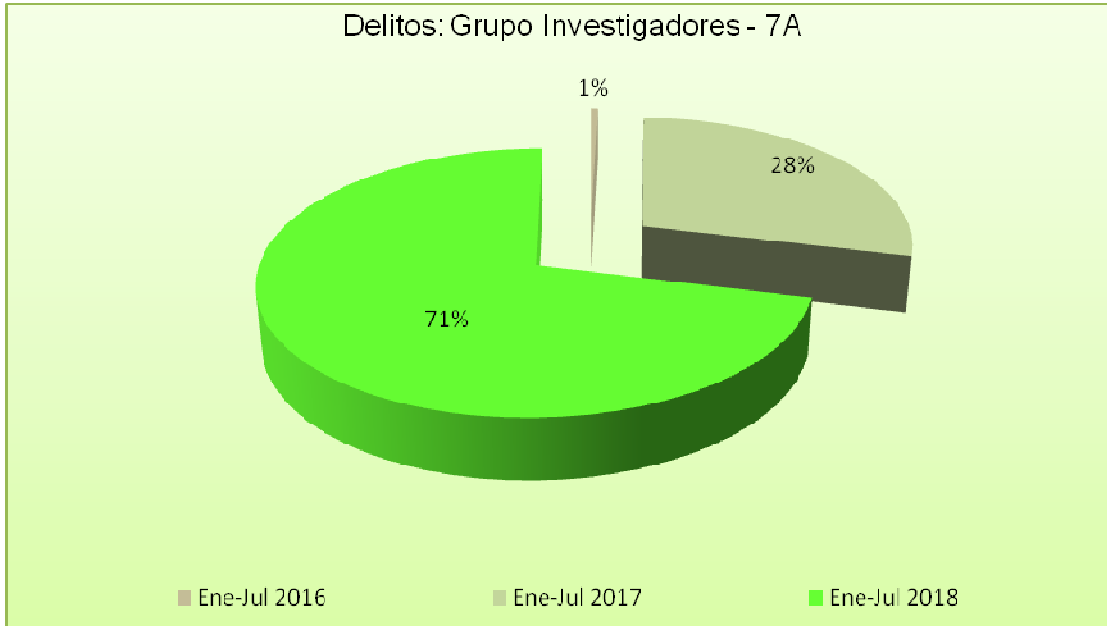


Gráfico 23

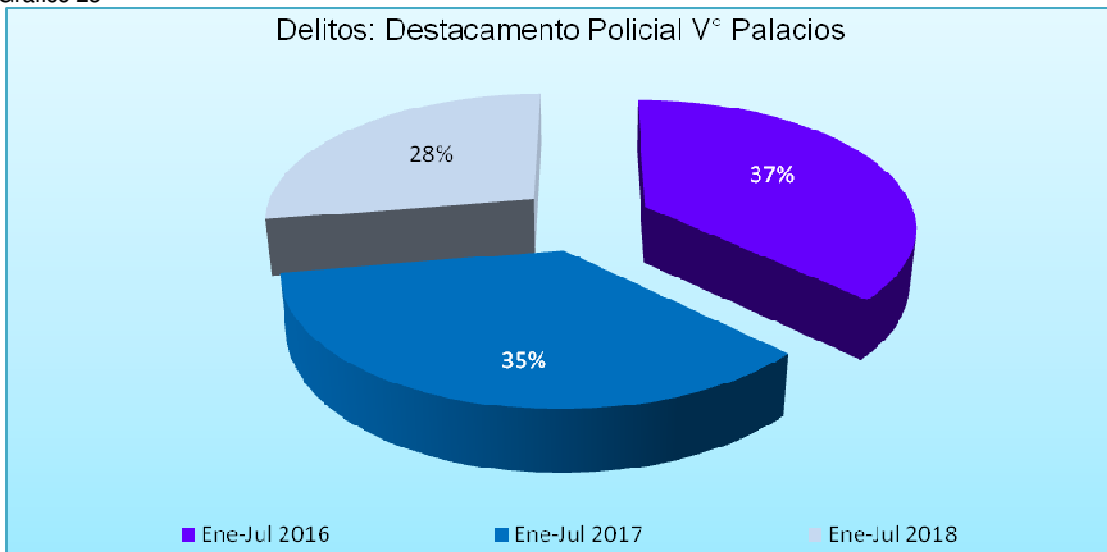




Gráfico 24

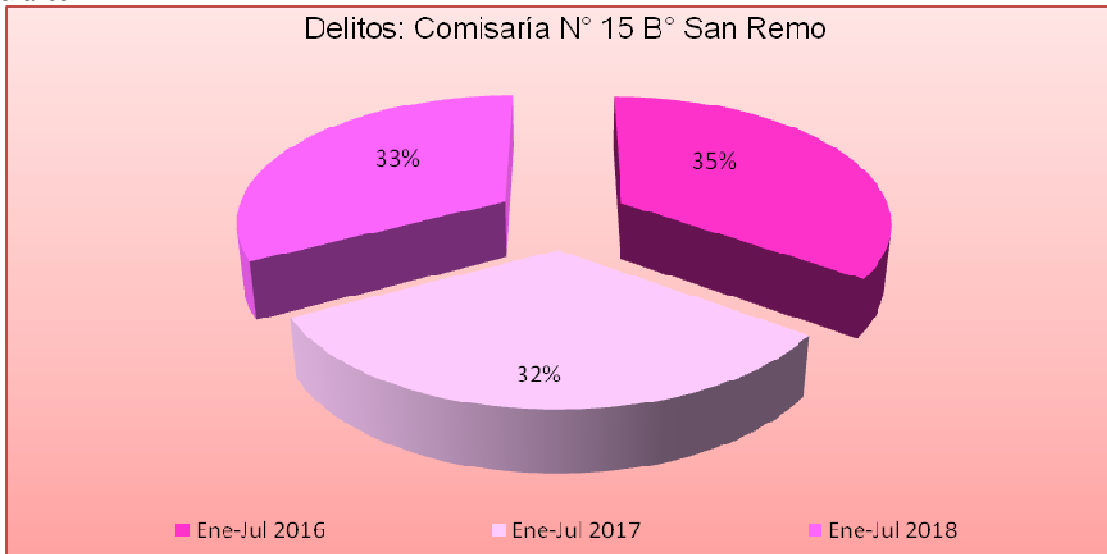


Gráfico 25

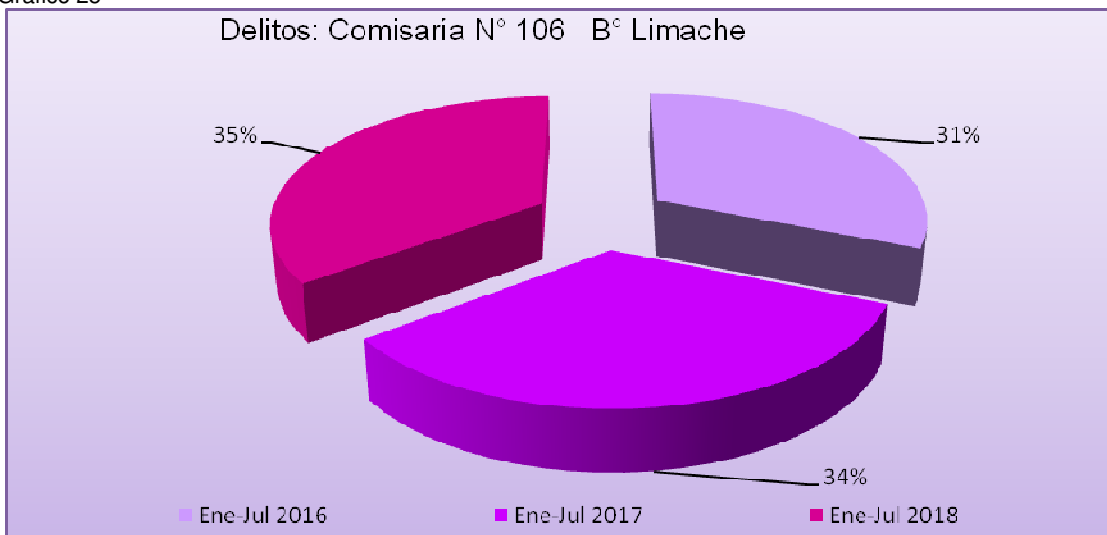
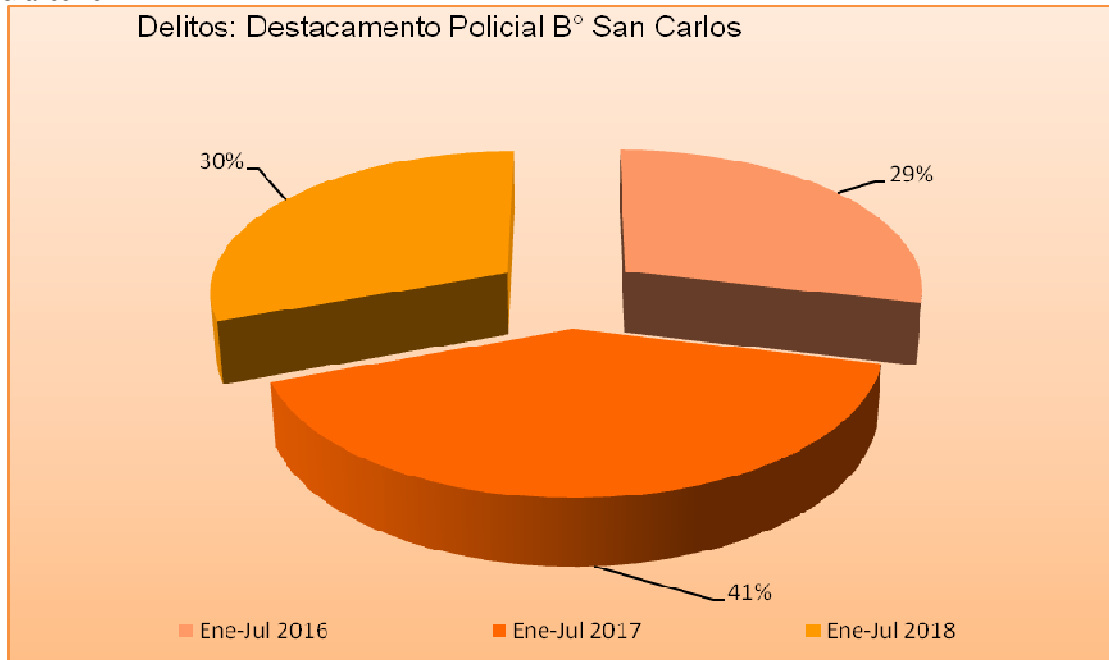




Gráfico 26





Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos"

Tabla 12

Total Delitos	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
	2492	2615	2658

Gráfico 27

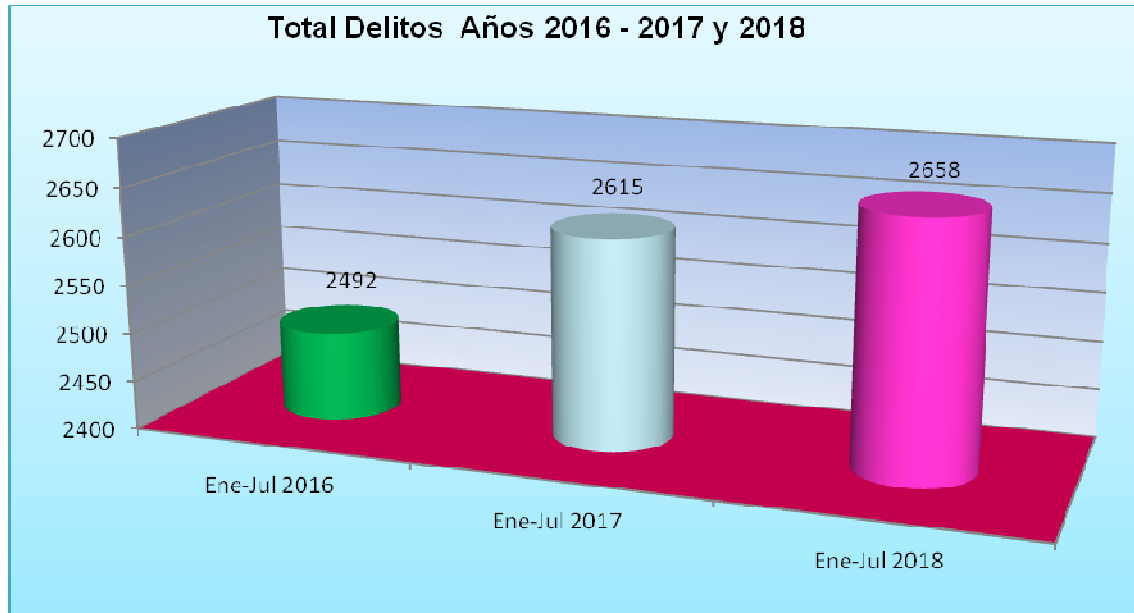
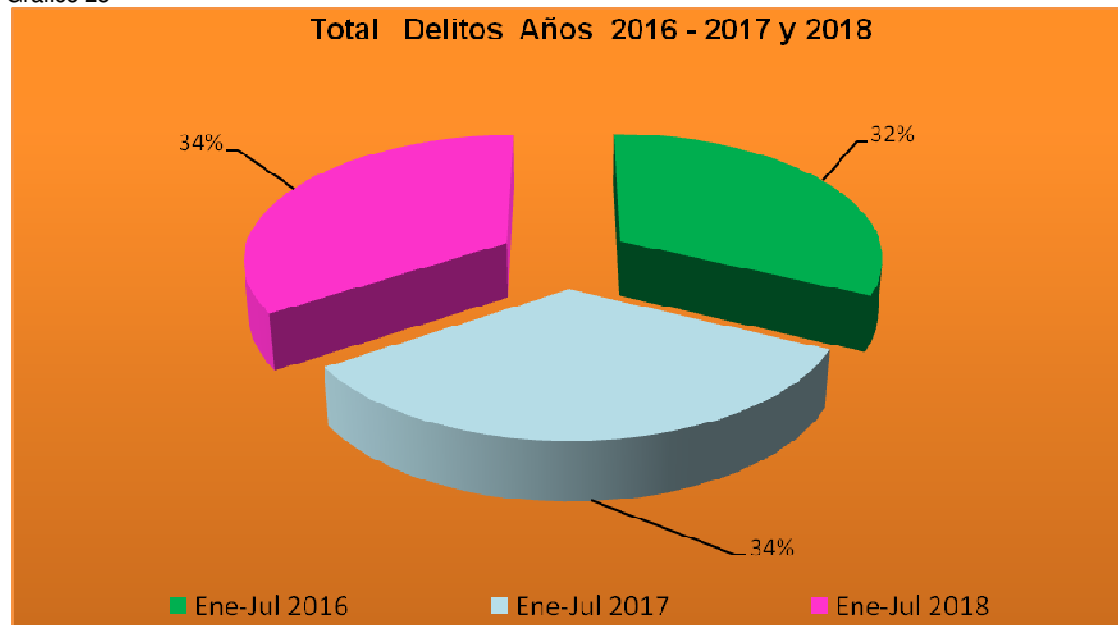


Gráfico 28





Tipos de Delitos en Sector 7 A

Tabla 13	Tipos de Delitos Sector 7A	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
	Robo (Art. 164 del C.P.)	518	586	429
	Amenazas	386	407	391
	Hurto	342	289	354
	A caratular	263	218	320
	Lesiones	195	265	309
	Lesiones culposas en accidente de tránsito	139	160	204
	Daños	125	151	149
	A caratular-Extravío de persona	64	65	83
	Usurpación	89	33	40
	Desobediencia judicial	37	56	52
	Impedimento de contacto con hijo menor	45	41	58
	Estafa	42	51	40
	Robo calificado	43	34	54
	Incumplimiento de los deberes de asistencia familia	34	33	46
	Extravío de documento	3	49	36
	Hurto calificado	45	19	22
	Violación de domicilio	9	25	24
	Robo (tentativa)	9	18	16
	Abuso sexual simple	10	12	16
	Retención indebida	11	12	12
	Malos tratos a los animales	10	9	10
	A caratular- delitos sexuales	5	13	8
	Hurto (tentativa)	8	6	12
	Resistencia a la autoridad	5	6	14
	Falsa denuncia	5	8	8
	Abandono de persona	7	6	4
	Abuso sexual con acceso carnal	6	2	7
	Suicidios	5	6	4
	Abigeato	1	1	7
	Homicidio culposo en accidente de tránsito	1	5	3
	Privación ilegítima de la libertad	3	2	4
	Encubrimiento	0	0	7
	Estafa por uso de tarjeta de débito o crédito	1	2	3
	Coacción	2	1	2
	Abuso de armas	3	1	0
	Abuso de autoridad	3	1	0
	Atentado a la autoridad	2	2	0



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos"

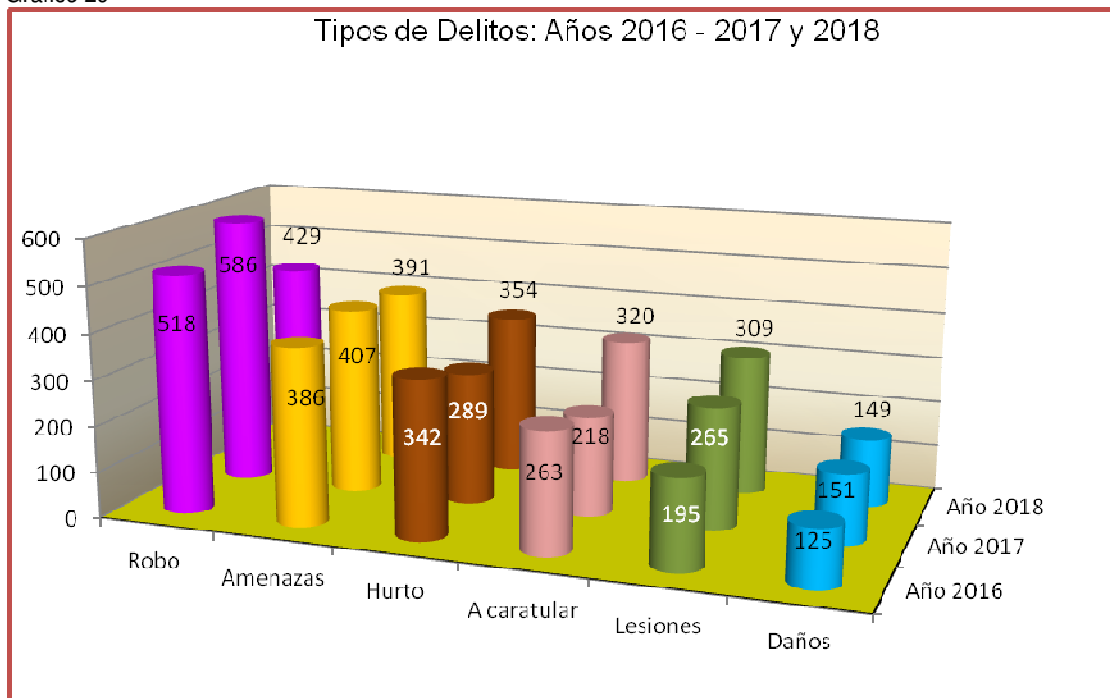
Tipos de Delitos Sector 7A	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Lesiones graves	1	3	0
Falso testimonio	0	0	3
Muerte natural	2	1	0
Robo calificado (tentativa)	0	0	3
Defraudación (Art. 163 del C.P.)	0	1	1
Falsificación de documentos	0	1	1
Homicidio calificado	2	0	0
Homicidio calificado (tentativa)	2	0	0
Homicidio simple	1	1	0
Abuso sexual gravemente ultrajante	1	0	0
Allanamiento ilegal	0	0	1
Coacción agravada	1	0	0
Cohecho activo/pasivo	0	0	1
Extorsión	0	1	0
Hurto calificado (tentativa)	1	0	0
Incumplimiento de deberes de funcionario público	1	0	0
Secuestro extorsivo	0	1	0
Severidades calificadas	1	0	0
Tenencia con fines de comercialización	1	0	0
Tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego	1	0	0
Turbación de la posesión/tenencia	1	0	0
Usura (Art. 175 del C.P.)	0	1	0
Total General	2492	2615	2658



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos"

Tabla 14	Tipos de Delitos	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
	Robo	518	586	429
	Amenazas	386	407	391
	Hurto	342	289	354
	A caratular	263	218	320
	Lesiones	195	265	309
	Daños	125	151	149

Gráfico 29





2) Delitos en particular (Barrios abarcados por el Estudio)

AÑO 2016: DELITOS

Tabla 15

DELITOS AÑO 2016	Sexo		Edad Damnificados							
	F	M	11 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	más 51
Lesiones	28	35	12	16	4	14	6	5	3	3
Extravío personas	9	12	13	1	2	0	2	0	0	3
Hurto	31	25	0	8	9	8	7	3	6	15
Amenazas	58	35	5	9	13	24	18	6	3	15
Incump.Asist.fliar	6	1	0	0	3	2	1	0	1	0
Robo	29	37	3	6	9	12	10	10	3	13
Daños	11	11	1	1	2	2	4	2	4	6
Estafa	6	3	1	1	0	5	0	0	0	2
A caratular	26	29	2	6	8	15	10	2	3	9
Imped. Contacto c/hijo	3	21	0	4	6	9	3	1	0	1
Abuso sexual	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0
Abandono de persona	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Desobediencia judicial	8	1	1	1	2	0	3	0	0	2
Muerte natural	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Abuso de armas	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Retención indebida	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Coacción agravada	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1
Tenencia p/comercializ.	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Homicidio calificado	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Falsa denuncia	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Usurpación	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Resistencia autoridad	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Sub- totales	223	218	39	55	58	96	65	30	25	73
TOTALES	441		441							



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

Gráfico 30

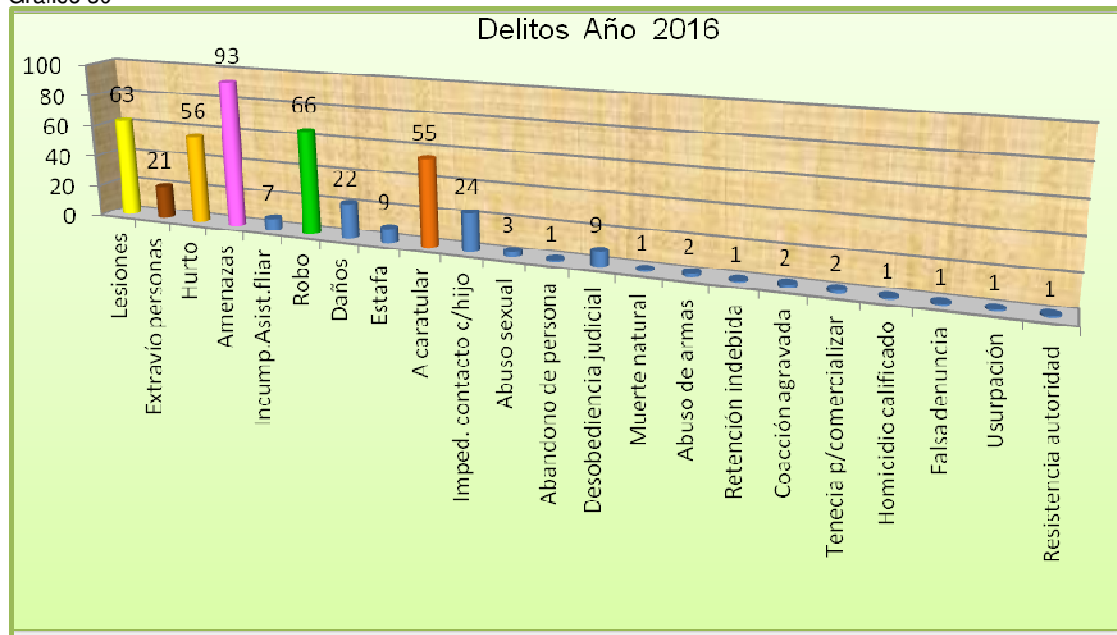


Gráfico 31

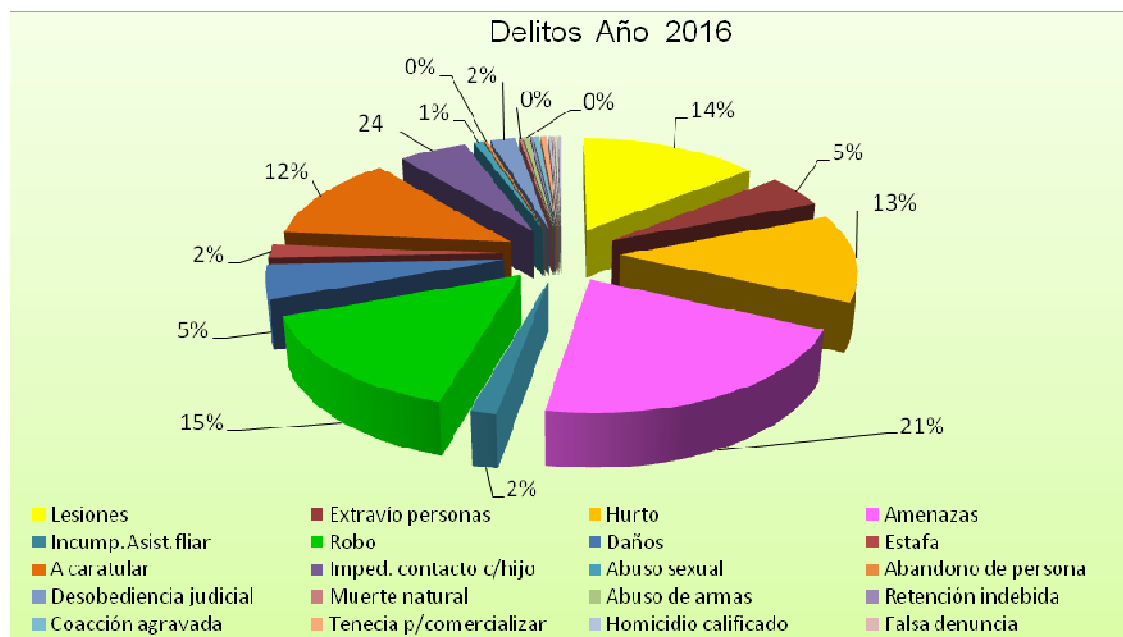




Gráfico 32

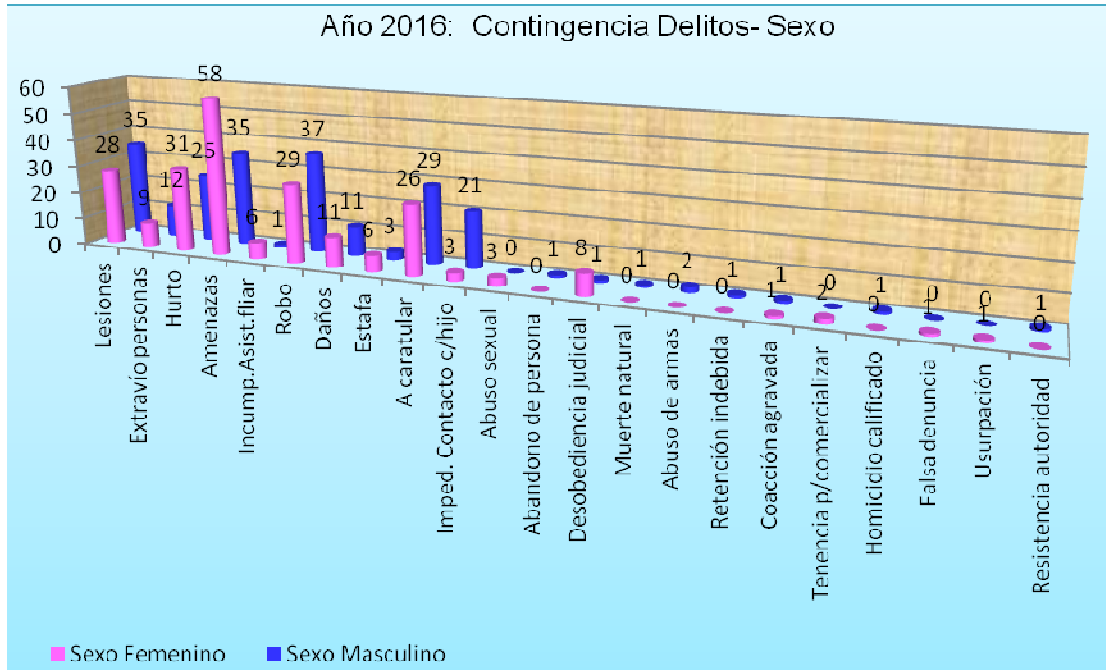
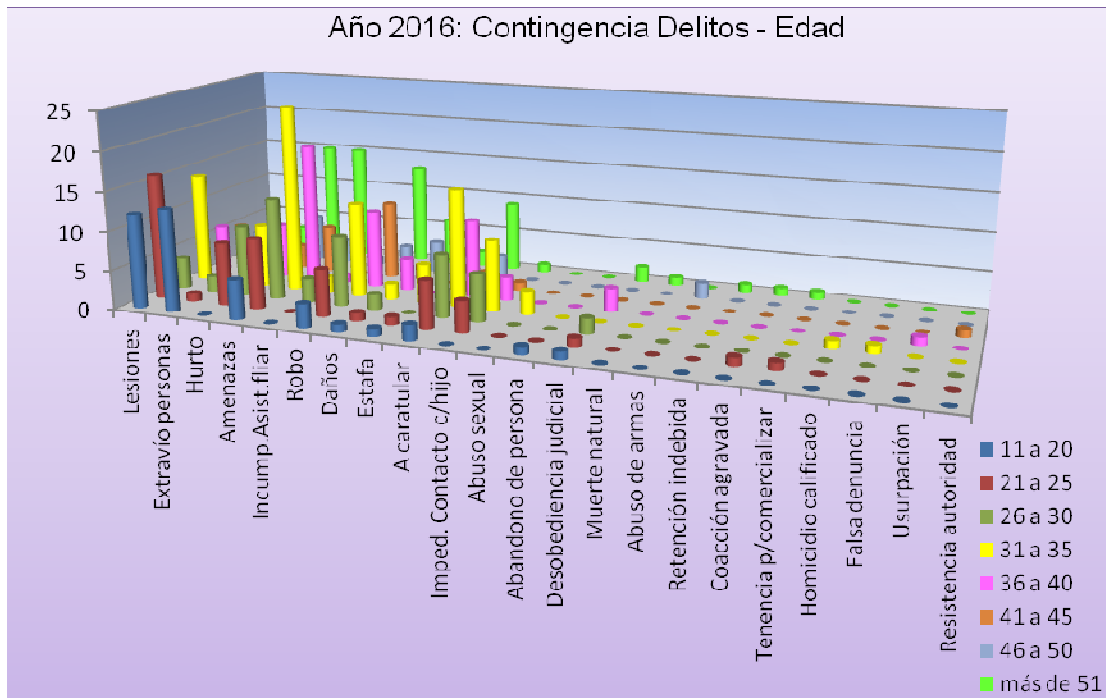


Gráfico 33





DELITOS AÑO 2017

Tabla 16 DELITOS AÑO 2017	Sexo		Edad Damnificados							
	F	M	11 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	más 51
Lesiones	36	42	6	10	14	13	16	10	4	5
Extravío personas	8	5	8	2	1	1	0	1	0	0
Hurto	17	25	3	5	7	8	7	4	2	6
Amenazas	56	36	3	12	12	18	12	7	3	25
Incump.Asist.fliar	11	0	0	2	4	4	1	0	0	0
Robo	22	56	2	11	9	16	10	9	6	15
Daños	12	20	1	0	4	2	5	6	2	12
Estafa	6	7	0	1	0	4	0	2	1	5
A caratular	20	18	3	4	3	11	5	2	6	4
Imped. contacto c/hijo	3	8	0	2	4	1	3	1	0	0
Abuso sexual	3	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Abandono de persona	2	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Desobediencia judicial	12	6	0	1	5	2	2	4	2	2
Violación domicilio	2	3	0	1	1	1	0	1	1	0
Maltrato animal	4	0	0	0	0	2	0	1	0	1
Extravío documentos	3	3	0	1	1	2	0	0	0	2
Retención indebida	1	2	0	0	0	1	1	0	0	1
Suicidio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Coacción	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Privación ileg. Libertad	2	1	0	1	0	1	0	0	1	0
Resistencia autoridad	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0
Sub- totales	223	234	26	54	65	88	64	50	29	81
TOTAL	457		457							



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

Gráfico 34

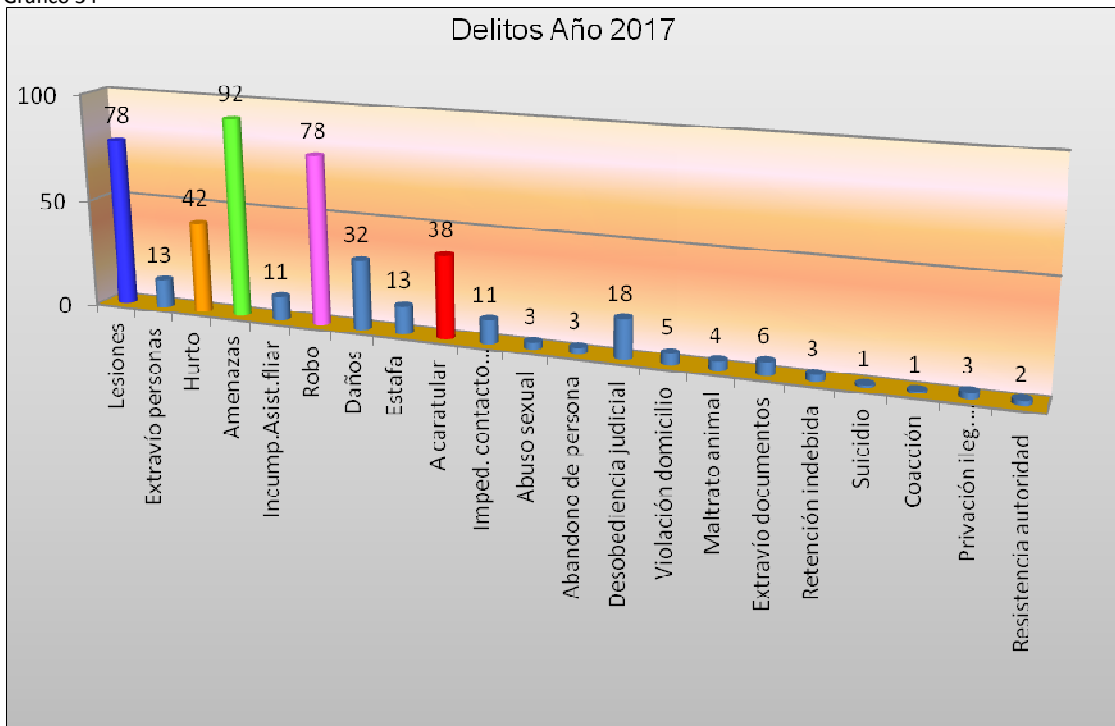
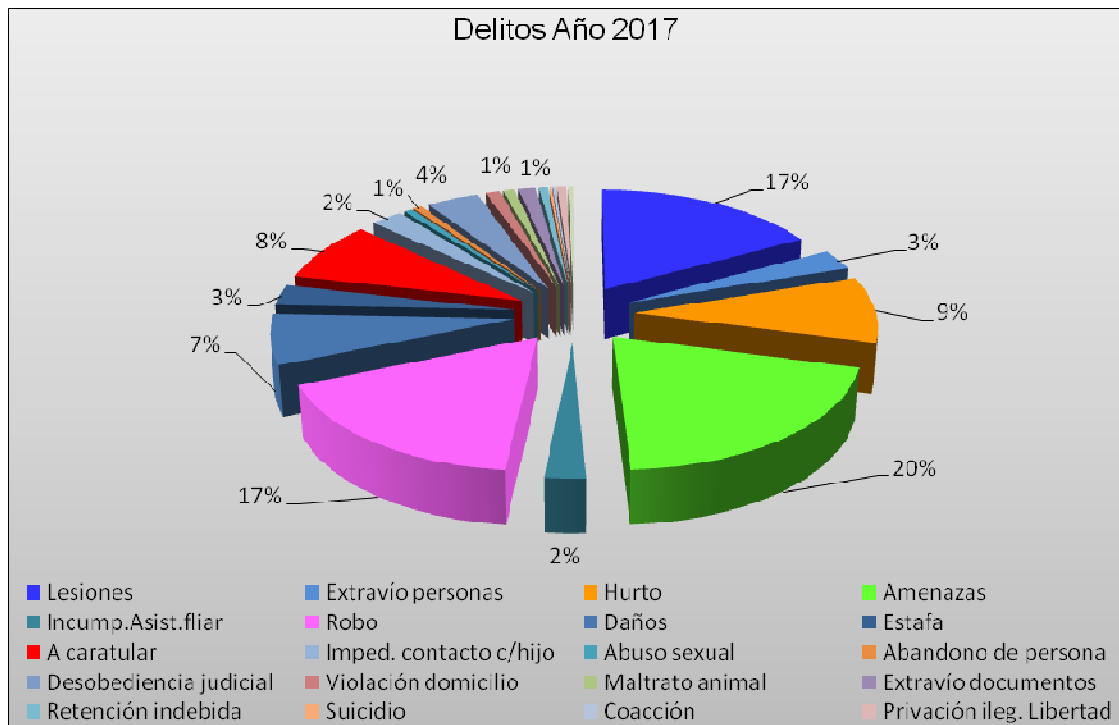


Gráfico 35





Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martarena durante la realización de eventos futbolísticos”

Gráfico 36

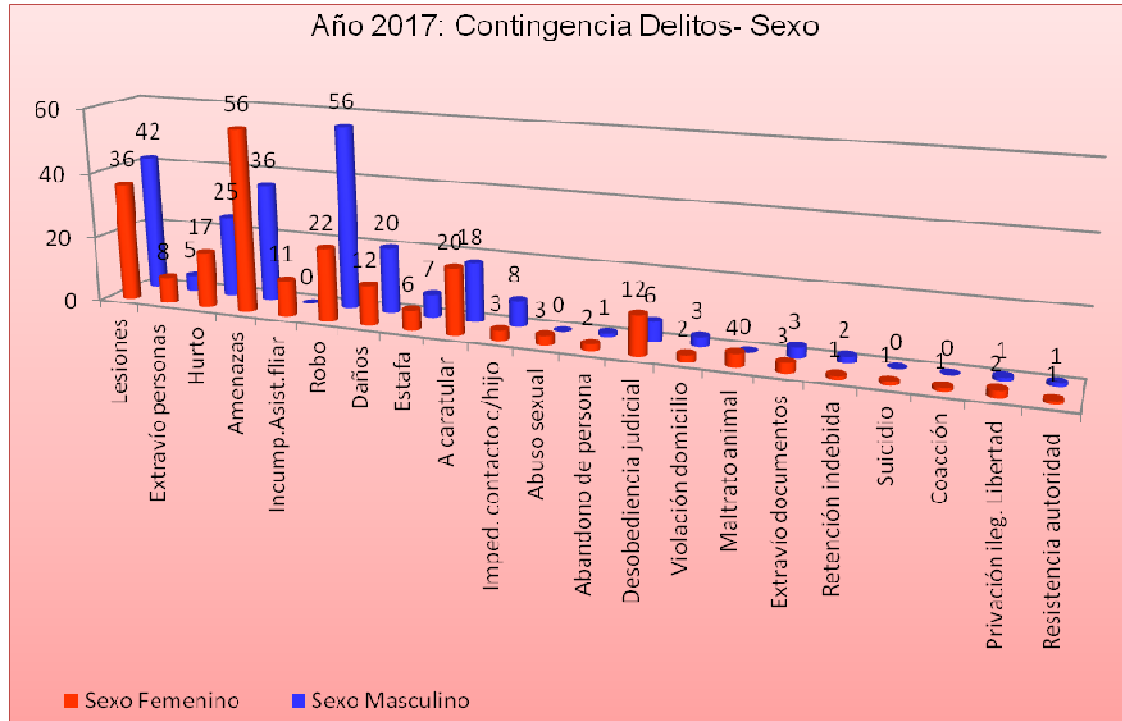
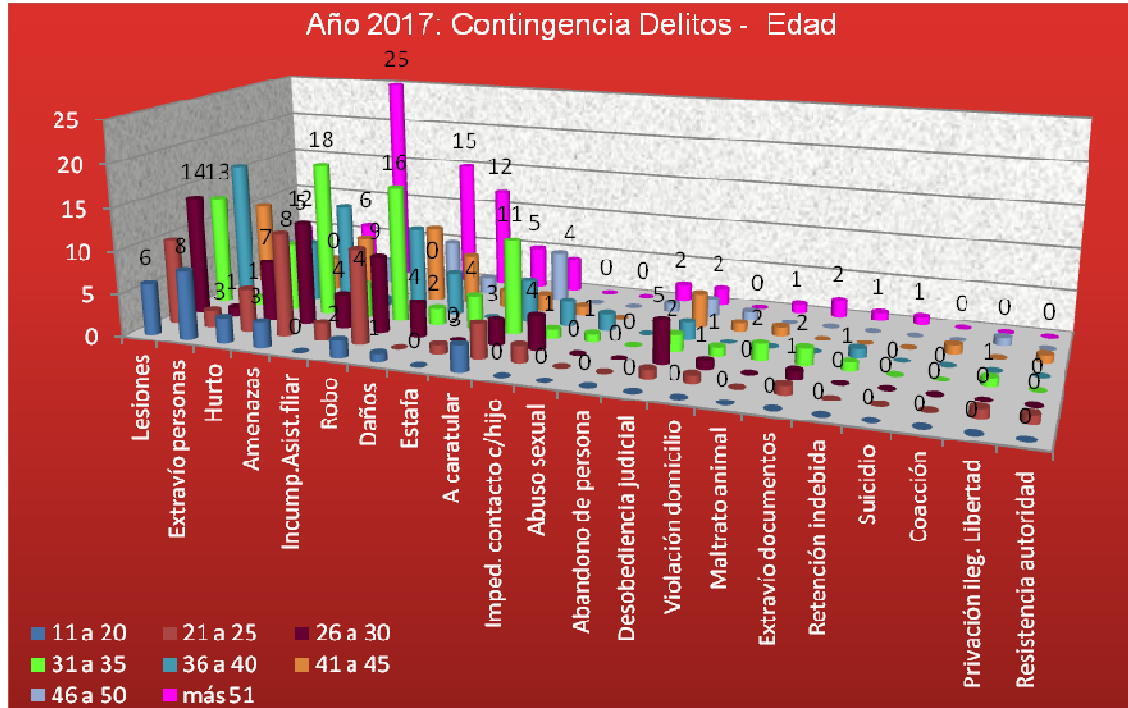


Gráfico 37





Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos”

DELITOS AÑO 2018

Tabla 17

DELITOS AÑO 2018	Sexo		Edad Damnificados							
	F	M	11 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	más 51
Lesiones	37	78	21	14	20	19	12	11	4	14
Extravío personas	5	4	4	1	0	1	1	1	0	1
Hurto	18	36	1	5	5	13	10	5	5	10
Amenazas	44	41	7	16	18	7	9	12	7	9
Incump.Asist.fliar	4	4	0	0	4	0	3	1	0	0
Robo	51	51	5	11	19	14	16	7	15	15
Daños	16	21	0	3	4	10	6	8	3	3
Estafa	3	6	0	1	1	1	2	3	0	1
A caratular	34	39	5	13	8	15	12	8	2	10
Imped. contacto c/hijo	0	5	1	1	1	1	0	1	0	0
Abuso sexual	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
Abigeato	0	4	0	1	1	0	0	0	1	1
Desobediencia judicial	9	2	1	1	0	2	1	3	1	2
Violación domicilio	1	2	0	0	1	0	0	1	1	0
Maltrato animal	3	3	0	2	0	0	0	0	0	4
Extravío documentos	3	5	0	2	0	1	1	0	2	2
Retención indebida	0	4	0	0	1	0	1	1	1	0
Suicidio	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Coacción	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Encubrimiento	2	1	0	0	2	0	0	1	0	0
Resistencia autoridad	0	5	2	0	1	1	1	0	0	0
Falsa denuncia	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Homicidio	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1
Usurpación	10	9	1	2	3	2	0	1	5	5
Falso testimonio	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sub- totales	243	326								
TOTAL	569									



Gráfico 38

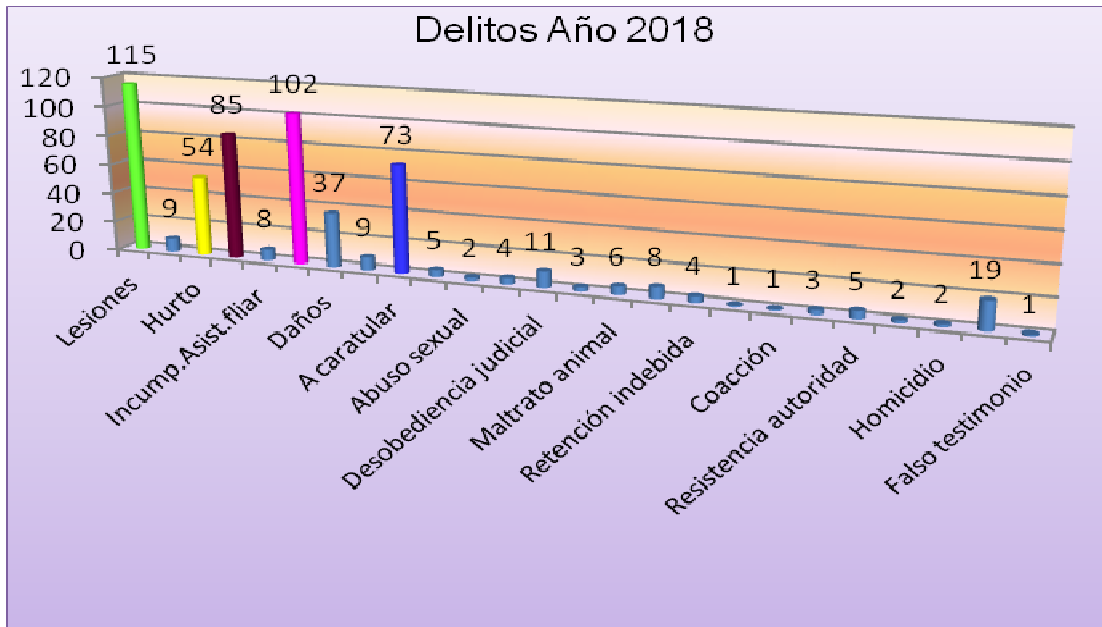


Gráfico 39

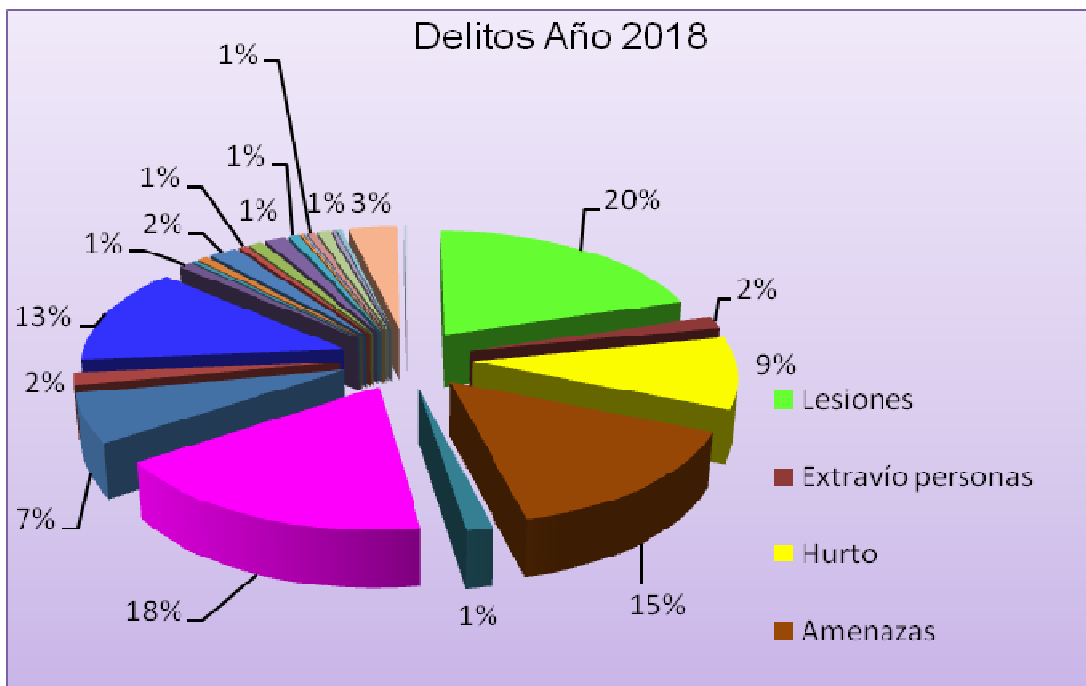




Gráfico 40

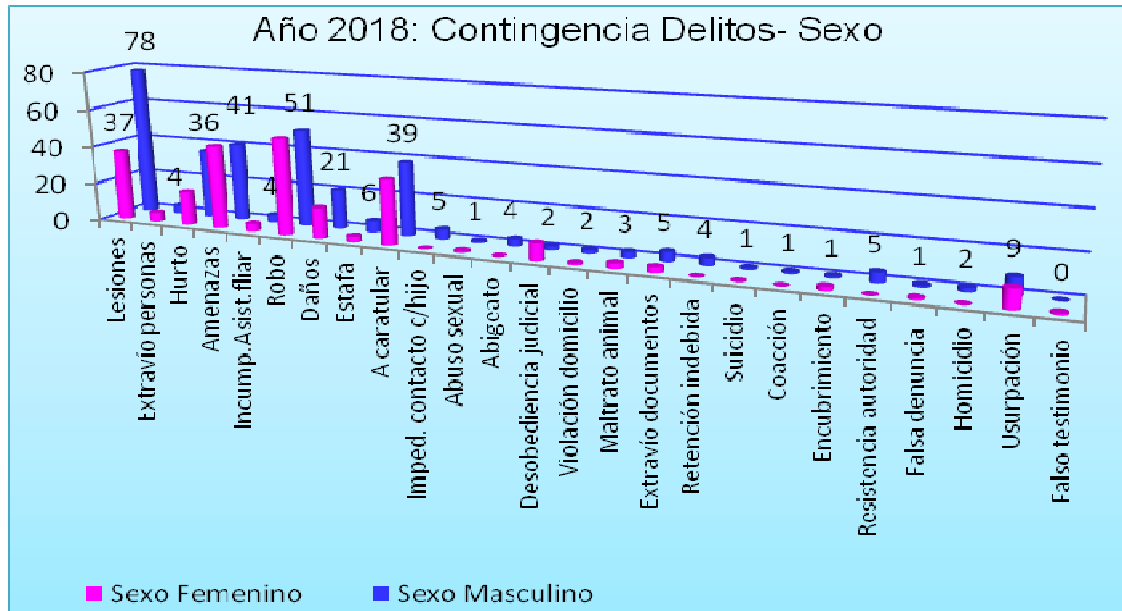
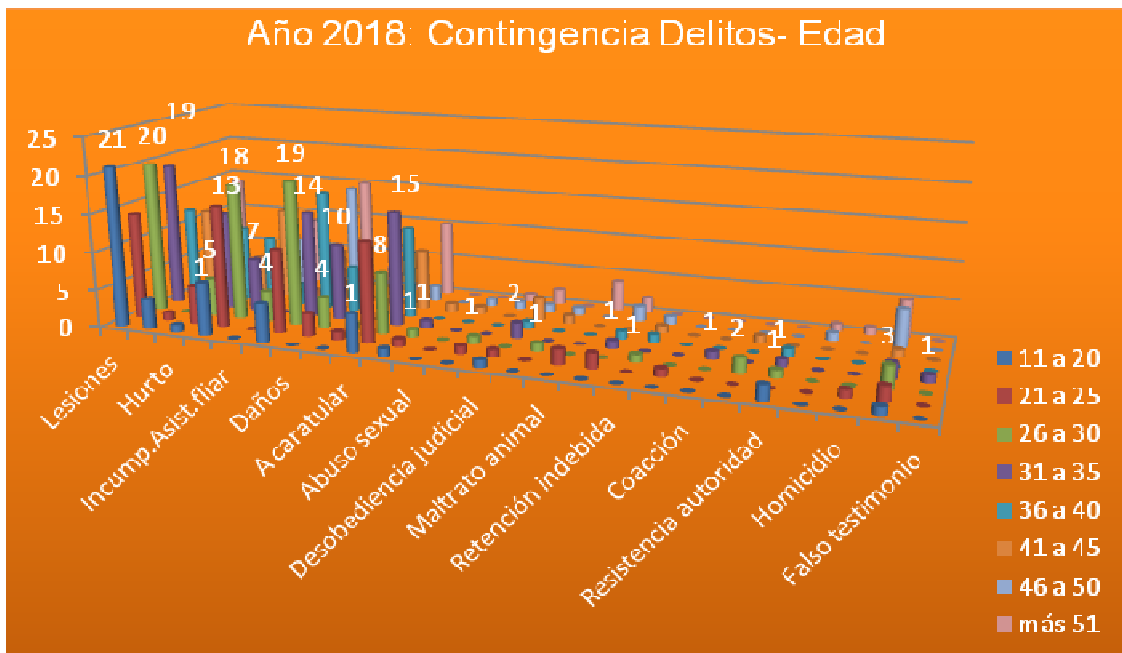


Gráfico 41





3) Contravenciones en General del Sector 7 A

Tabla 18 **Hechos registrados en Jurisdicción Sector 7A**

Contravenciones según Dependencias Policiales Sector 7A			
Dependencias Sector 7A	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Grupo Investigadores 7A	0	93	0
Destacamento Policial V° Palacios	2	60	14
Comisaría 15 B° San Remo	14	493	968
Comisaría 106 B° Limache	7	45	28
Destacamento Policial B° San Carlos	3	39	12
Total General	26	730	1022

Gráfico 42

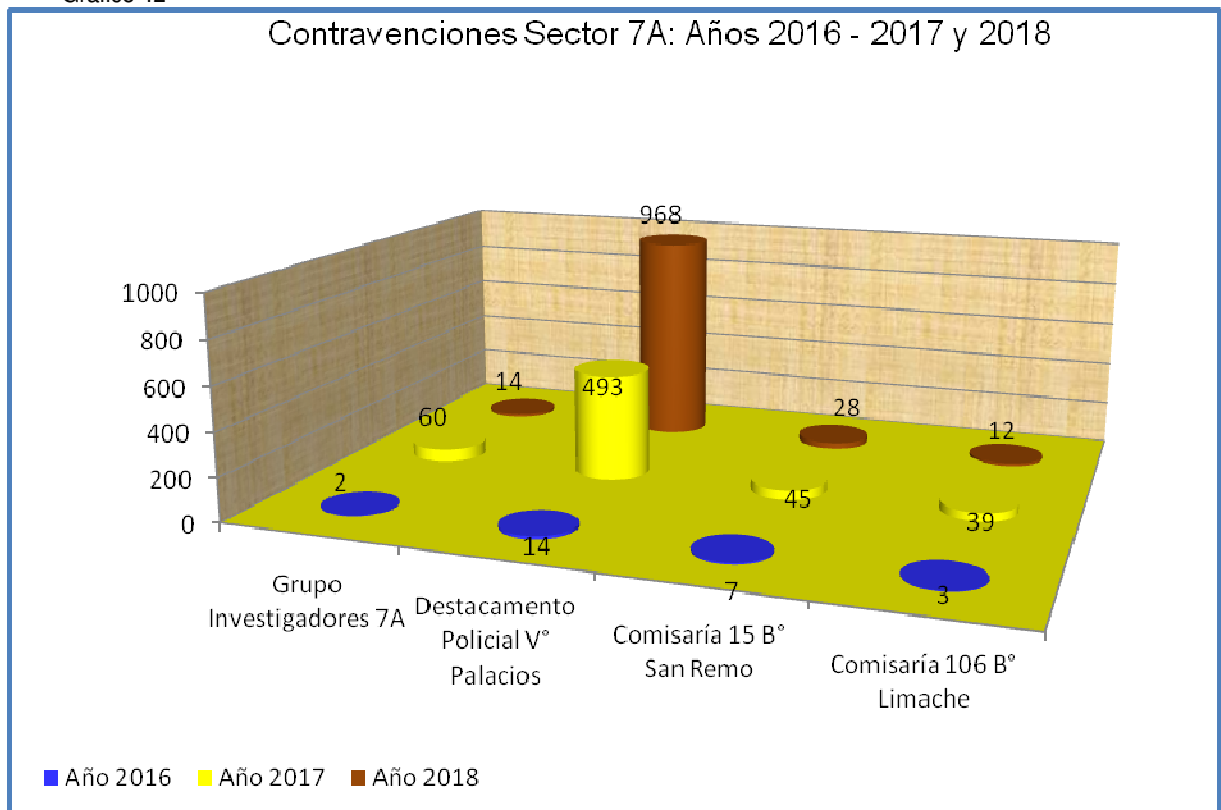




Gráfico 43

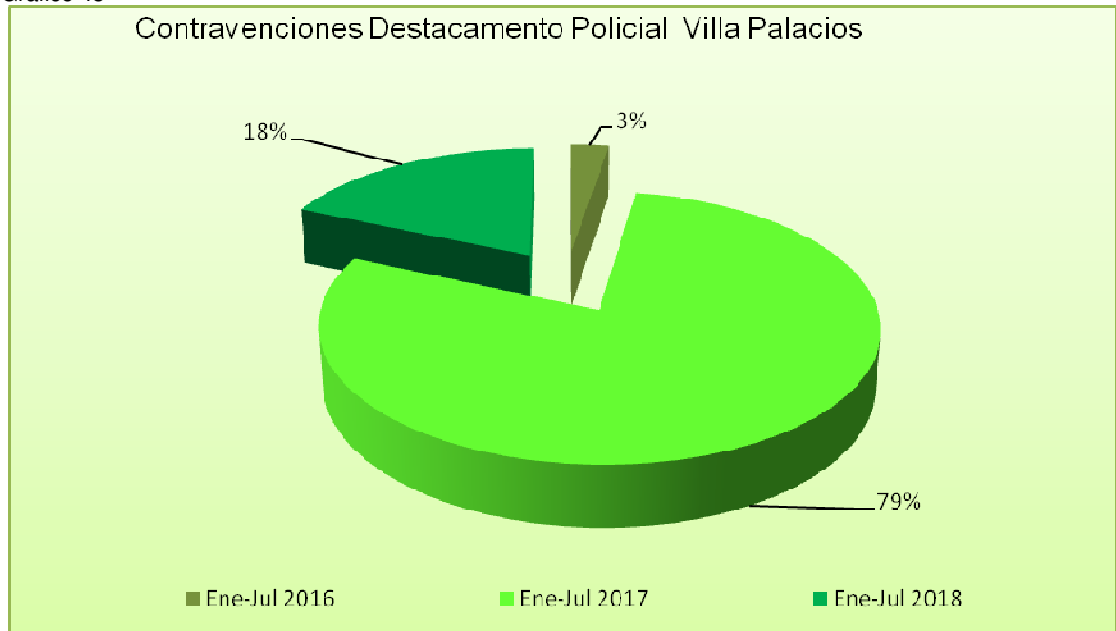


Gráfico 44

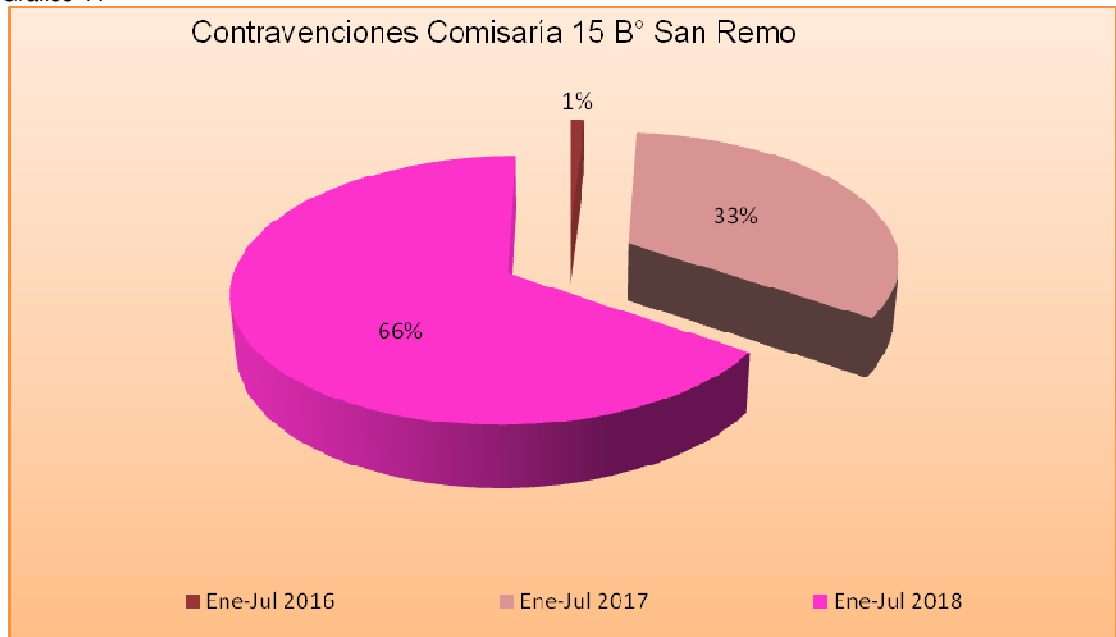




Gráfico 45

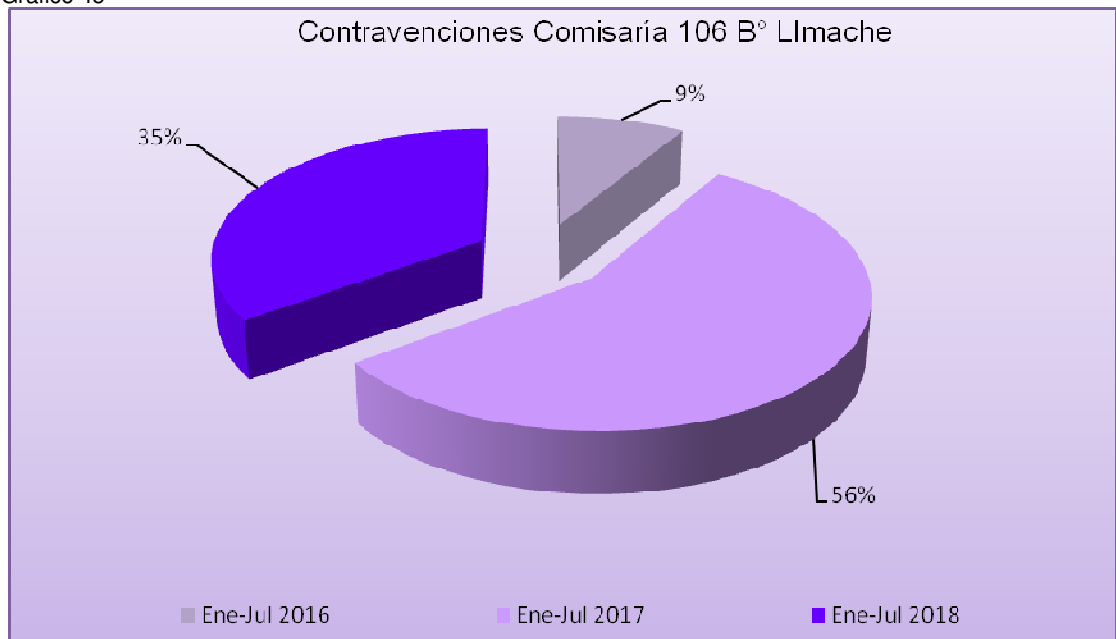
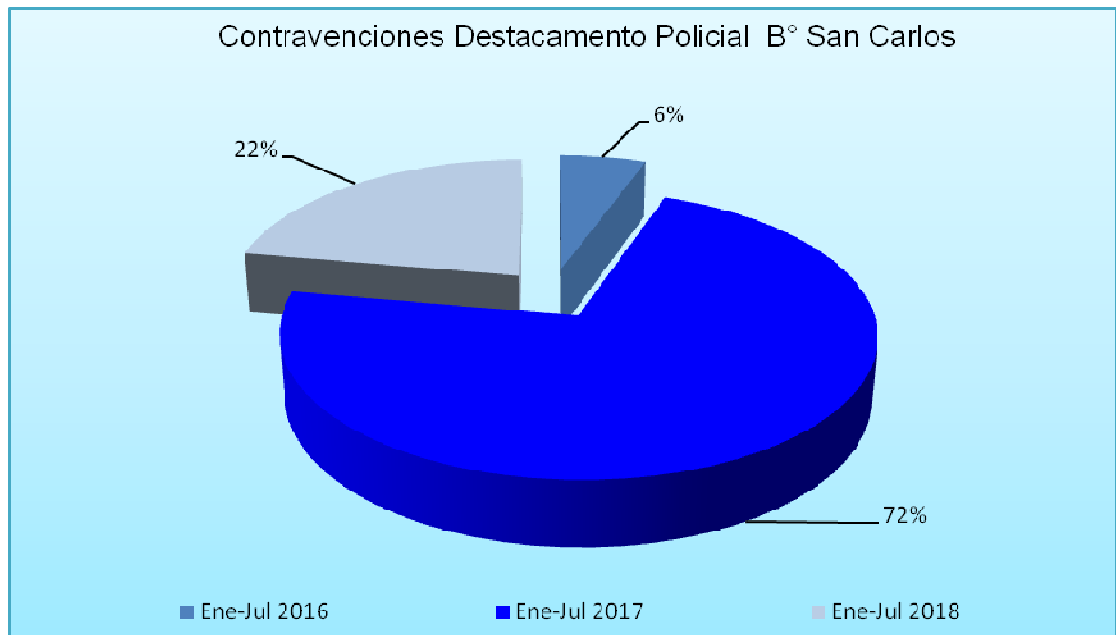


Gráfico 46





Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos"

Tabla 19

Total	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Contravenciones	26	730	1022

Gráfico 47

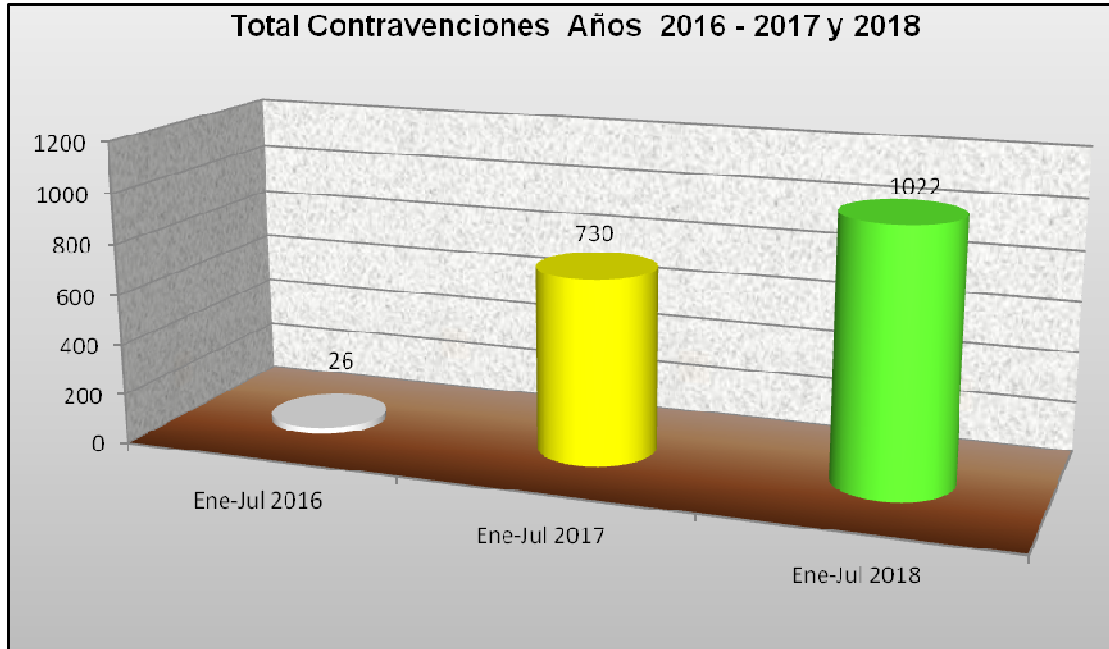
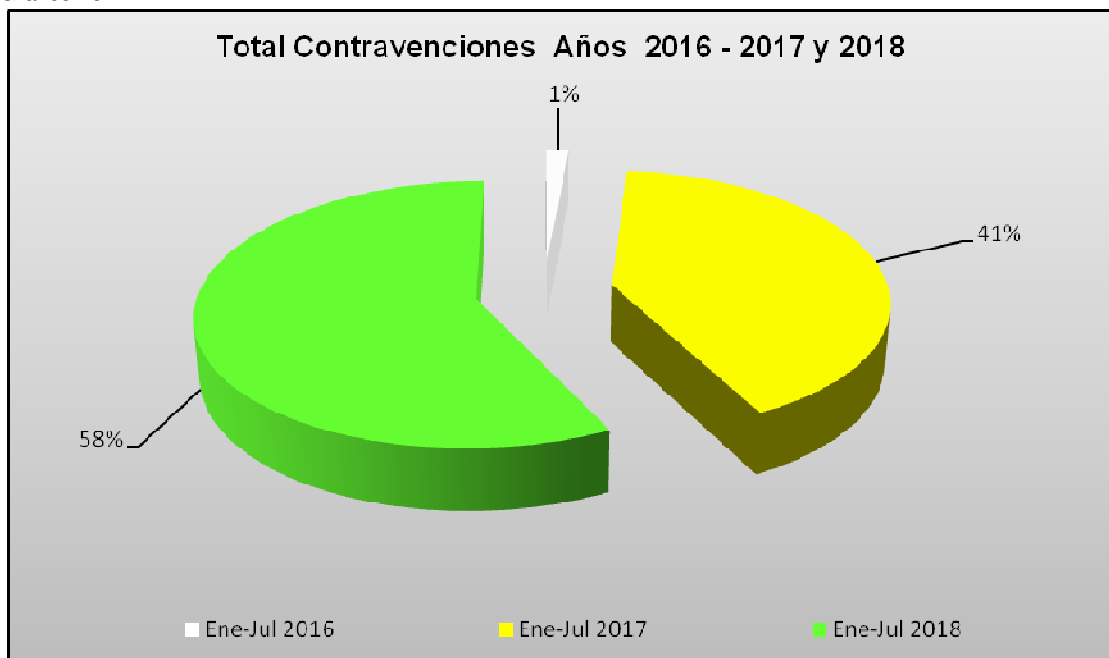


Gráfico 48





Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

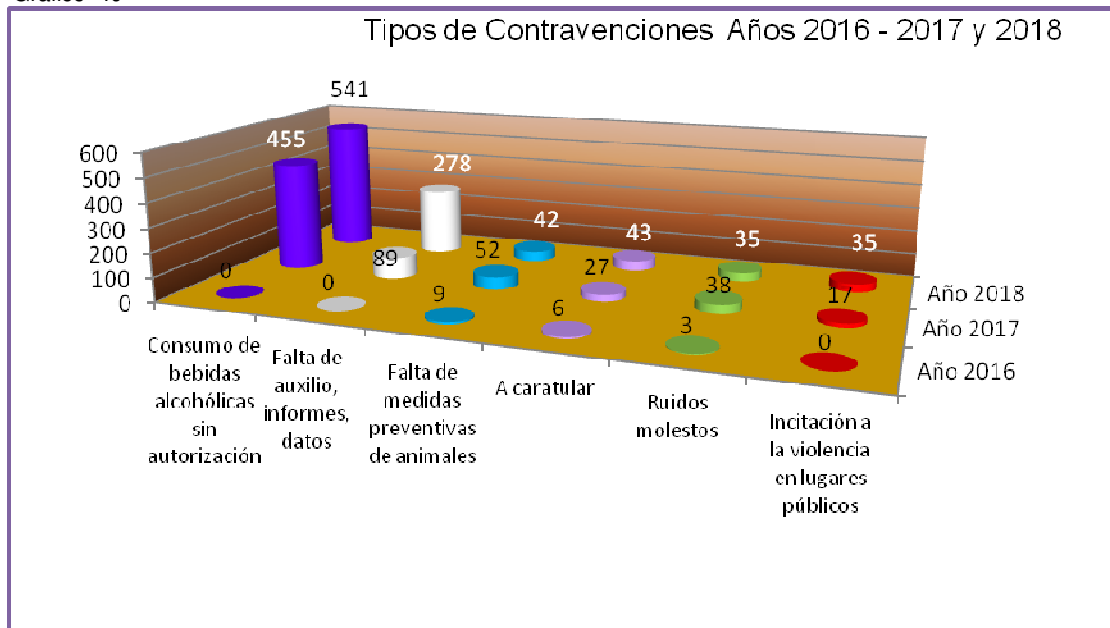
Tabla 20

Tipos de Contravenciones	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Art. 103. Consumo de bebidas alcohólicas s/ autorización	0	455	541
Art. 78. Falta de auxilio, informes, datos	0	89	278
Art. 58 Falta de medidas preventivas de animales	9	52	42
Art. 66. Animales sueltos	8	38	41
A caratular. Contravenciones	6	27	43
Art. 72. Ruidos molestos	3	38	35
Art. 45. Incitación a la violencia en lugares públicos	0	17	35
Art. 100. Venta de bebidas alcohólicas s/autorización	0	12	6
Art. 54. Portar elementos aptos para agredir en reuniones	0	2	1
Total General	26	730	1022

Tabla 21

Contravenciones más comunes	Ene-Jul. 2016	Ene-Jul. 2017	Ene-Jul. 2018
Consumo de bebidas alcohólicas sin autorización	0	455	541
Falta de auxilio, informes, datos	0	89	278
Falta de medidas preventivas de animales	9	52	42
A caratular	6	27	43
Ruidos molestos	3	38	35
Incitación a la violencia en lugares públicos	0	17	35

Gráfico 49





4) Contravenciones en particular (Barrios abarcados por el Estudio)

Contravenciones Año 2016

Tabla 22

TOTAL	Art. 58	Art. 66	Art. 72
9	4	4	1

Gráfico 50

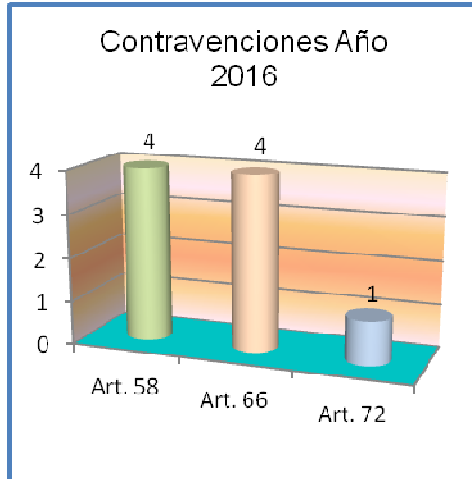
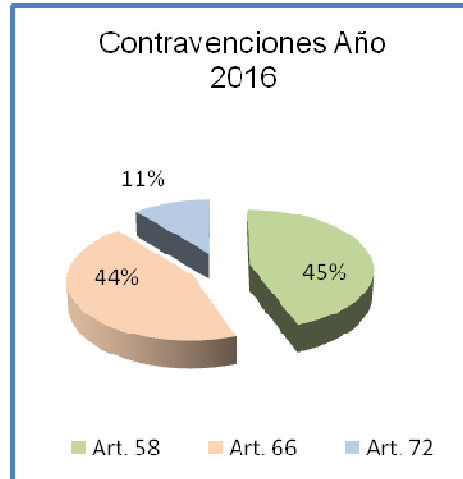


Gráfico 51



Contravenciones Año 2017

Tabla 23

Total	Art. 45	Art. 54	Art. 58	Art. 66	Art. 72	Art. 78	Art. 100	Art. 103	A caratular
202	3	1	6	2	1	25	4	157	3

Gráfico 52

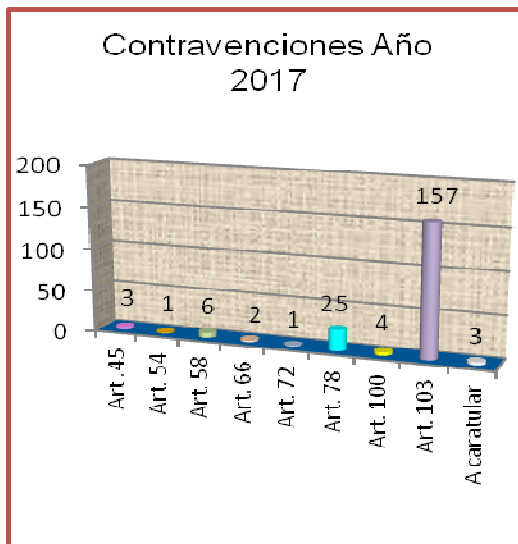
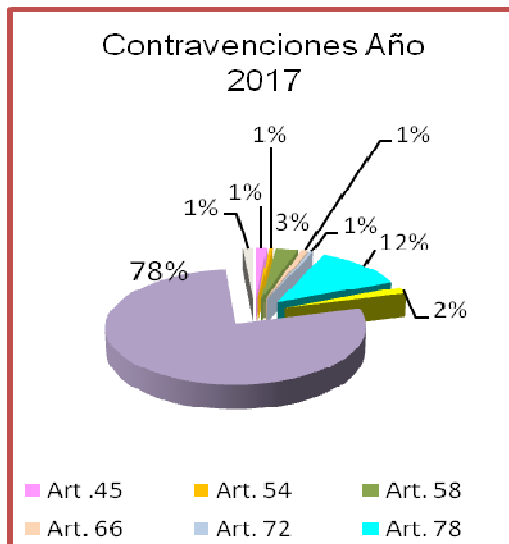


Gráfico 53





Contravenciones Año 2018

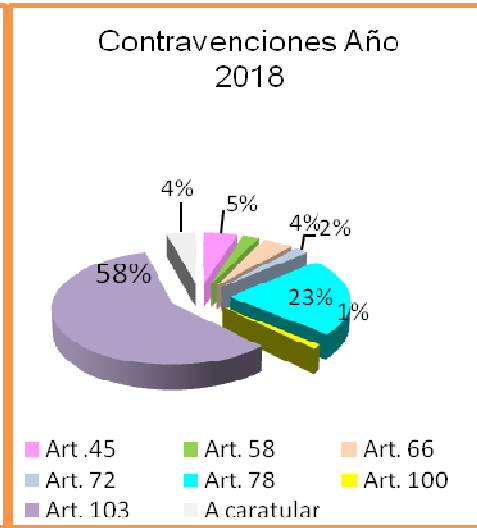
Tabla 24

Total	Art. 45	Art. 58	Art. 66	Art. 72	Art. 78	Art. 100	Art. 103	A caratular
456	22	11	20	9	103	6	266	19

Gráfico 54



Gráfico 55



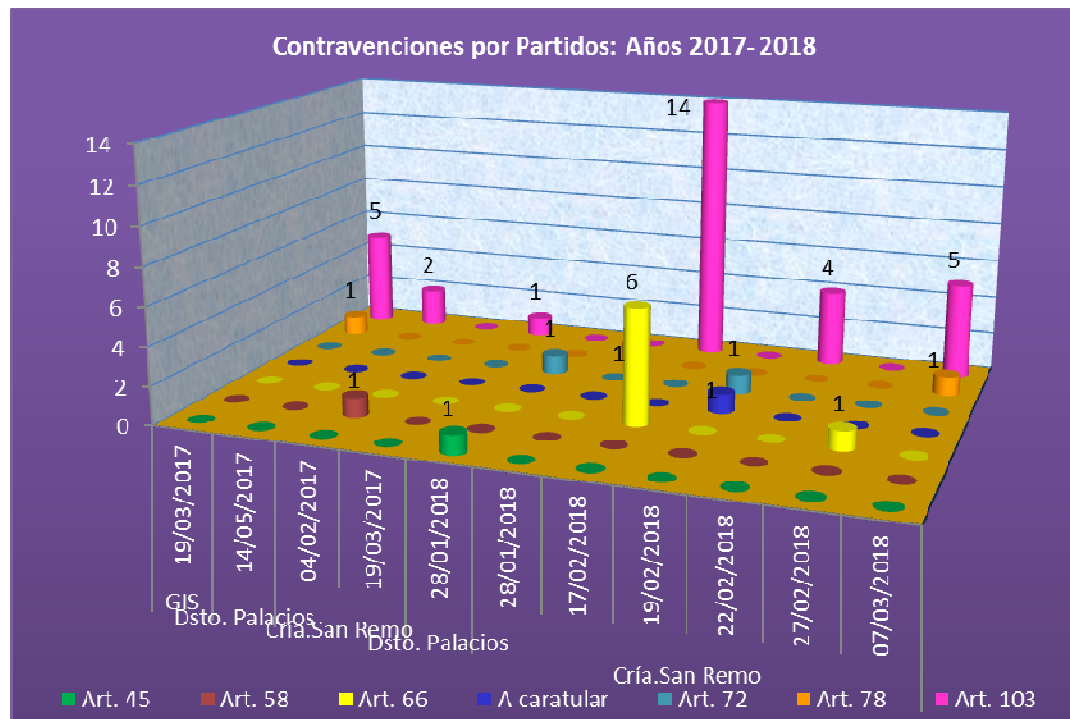


5) Contravenciones por partidos disputados en el Estadio Padre Martearena durante los años 2017 y 2018.

Tabla 25

Año	Dependencia	Fechas de Partidos	Artículos							Sub-tot.	Total
			45	58	66	A caratular	72	78	103		
2017	GIS	19/03/2017	0	0	0	0	0	1	5	6	10
	Dsto. Palacios	14/05/2017	0	0	0	0	0	0	2	2	
	Cría.San Remo	04/02/2017	0	1	0	0	0	0	0	1	
		19/03/2017	0	0	0	0	0	0	1	1	
2018	Dsto.Palacios	28/01/2018	1	0	0	0	1	0	0	2	2
	Cría.San Remo	28/01/2018	0	0	0	0	0	1	0	1	34
		17/02/2018	0	0	6	0	0	0	14	20	
		19/02/2018	0	0	0	1	1	0	0	2	
		22/02/2018	0	0	0	0	0	0	4	4	
		27/02/2018	0	0	1	0	0	0	0	1	
		07/03/2018	0	0	0	0	0	1	5	6	

Gráfico 56



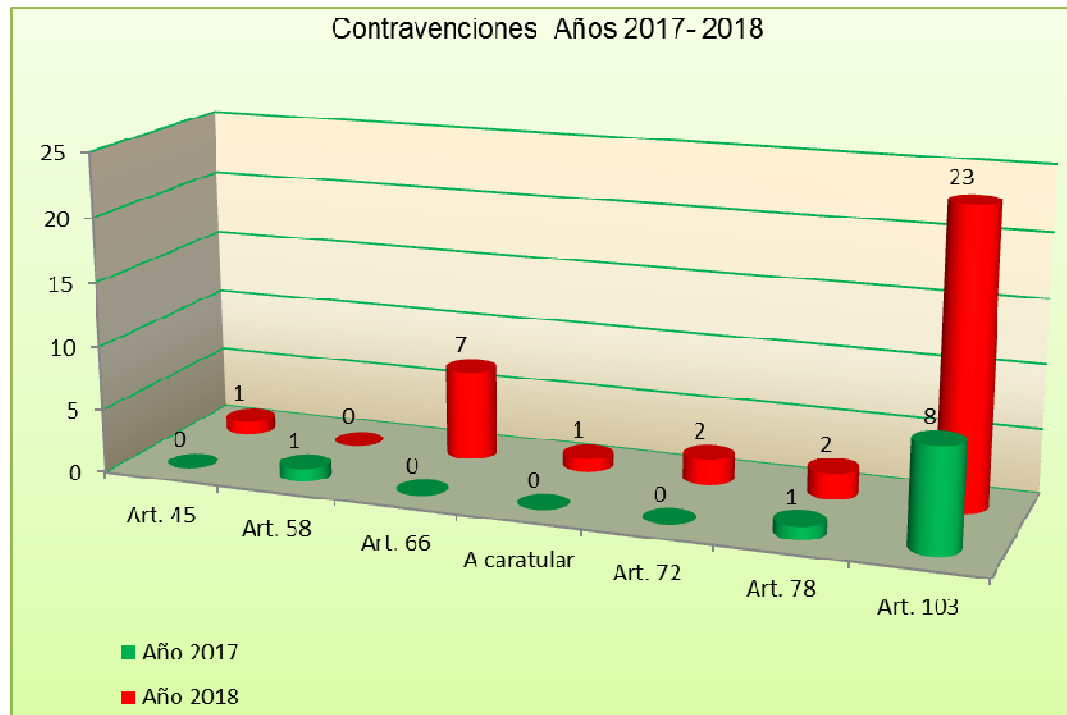


Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
"La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos"

Tabla 26

Contravenciones	Año 2017	Año 2018
Art. 45	0	1
Art. 58	1	0
Art. 66	0	7
A caratular	0	1
Art. 72	0	2
Art. 78	1	2
Art. 103	8	23
TOTAL	10	36

Gráfico 57

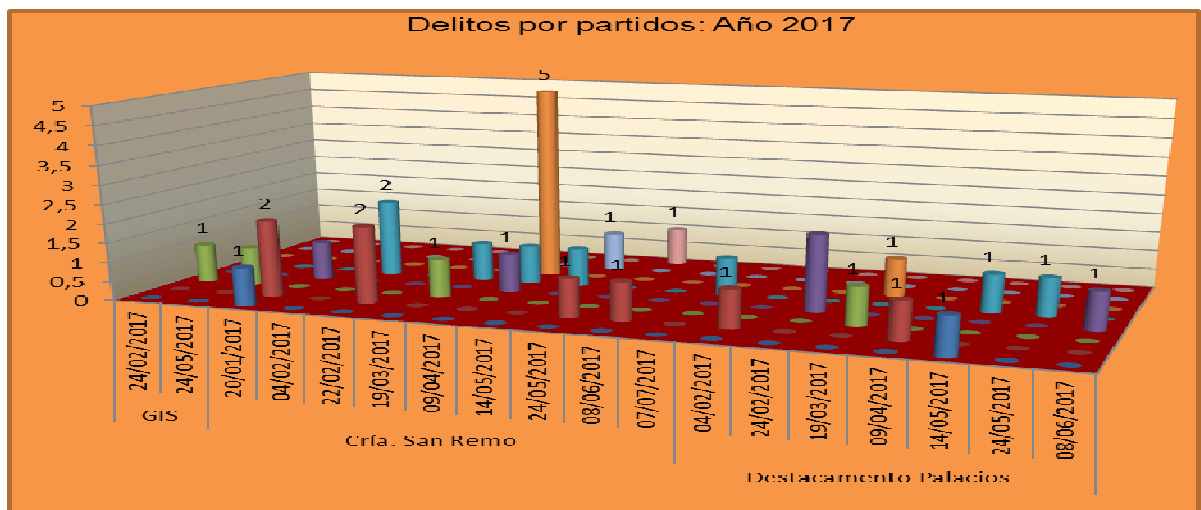




6) Delitos por partidos disputados en el Estadio Padre Martearena durante los años 2017 y 2018. Tabla 27

Año	Dependencia	Fechas de Partidos	Artículos								Sub-total	TOTAL
			Hurto	Robo	A caratular	Amenazas	Lesiones	Daños	Abuso sexual	Usurpación		
2017	GIS	24/02/2017	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
		24/05/2017	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
2017	Cría. San Remo	20/01/2017	1	2	0	1	0	0	0	0	4	23
		04/02/2017	0	0	0	0	2	0	0	0	2	
		22/02/2017	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
		19/03/2017	0	0	1	0	1	0	0	0	2	
		09/04/2017	0	0	0	1	1	5	0	0	7	
		14/05/2017	0	0	0	0	1	0	1	0	2	
		24/05/2017	0	1	0	0	0	0	0	1	2	
		08/06/2017	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
2017	Destacamento Palacios	04/02/2017	0	1	0	0	0	0	0	0	1	10
		24/02/2017	0	0	0	2	0	0	0	0	2	
		19/03/2017	0	0	1	0	0	1	0	0	2	
		09/04/2017	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
		14/05/2017	1	0	0	0	1	0	0	0	2	
		24/05/2017	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
		08/06/2017	0	0	0	1	0	0	0	0	1	

Gráfico 58





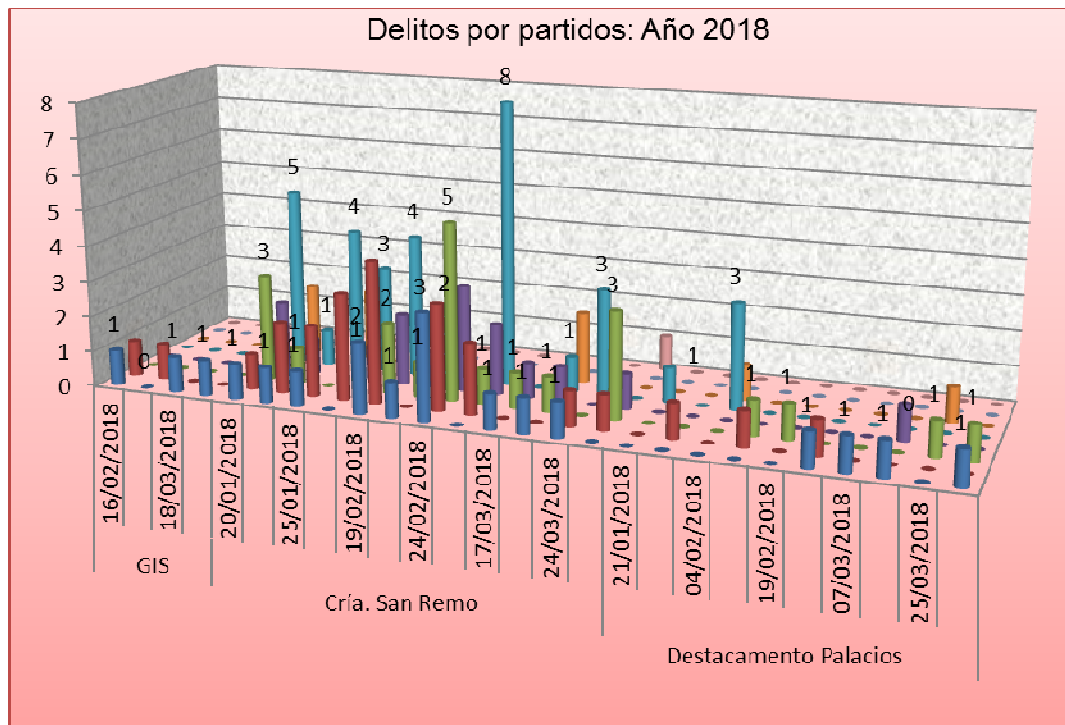
Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martearena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 28

Año	Dependencia	Fechas de Partidos	Artículos								Sub-total	TOTAL
			Hurto	Robo	Acaratular	Amenazas	Lesiones	Daños	Abuso sexual	Usurpación		
2018	GIS	16/02/2018	1	1	0	0	0	0	0	0	2	5
		07/03/2018	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
		18/03/2018	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
		20/03/2018	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
2018	Cría. San Remo	20/01/2018	1	1	3	2	5	2	0	1	15	110
		24/01/2018	1	2	1	1	1	0	2	0	8	
		25/01/2018	1	2	0	1	4	2	0	0	10	
		03/02/2018	0	3	1	1	3	0	1	0	9	
		19/02/2018	2	4	2	2	4	0	0	0	14	
		20/02/2018	1	0	1	1	2	2	0	0	7	
		24/02/2018	3	3	5	3	0	0	0	0	14	
		06/03/2018	0	2	1	2	8	0	0	0	13	
		17/03/2018	1	0	1	1	0	0	0	0	3	
		19/03/2018	1	0	1	1	1	2	0	0	6	
		24/03/2018	1	1	0	0	3	0	0	0	5	
01/04/2018	0	1	3	1	0	0	0	1	6			
2018	Destacamento Palacios	21/01/2018	0	0	0	0	1	0	0	0	1	18
		28/01/2018	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
		04/02/2018	0	0	0	0	3	1	0	0	4	
		17/02/2018	0	1	1	0	0	0	0	0	2	
		19/02/2018	0	0	1	0	0	0	0	0	1	
		22/02/2018	1	1	0	0	0	0	0	0	2	
		07/03/2018	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
		20/03/2018	1	0	0	1	0	0	0	0	2	
		25/03/2018	0	0	1	0	0	1	0	0	2	
		01/04/2018	1	0	1	0	0	0	0	0	2	



Gráfico 59



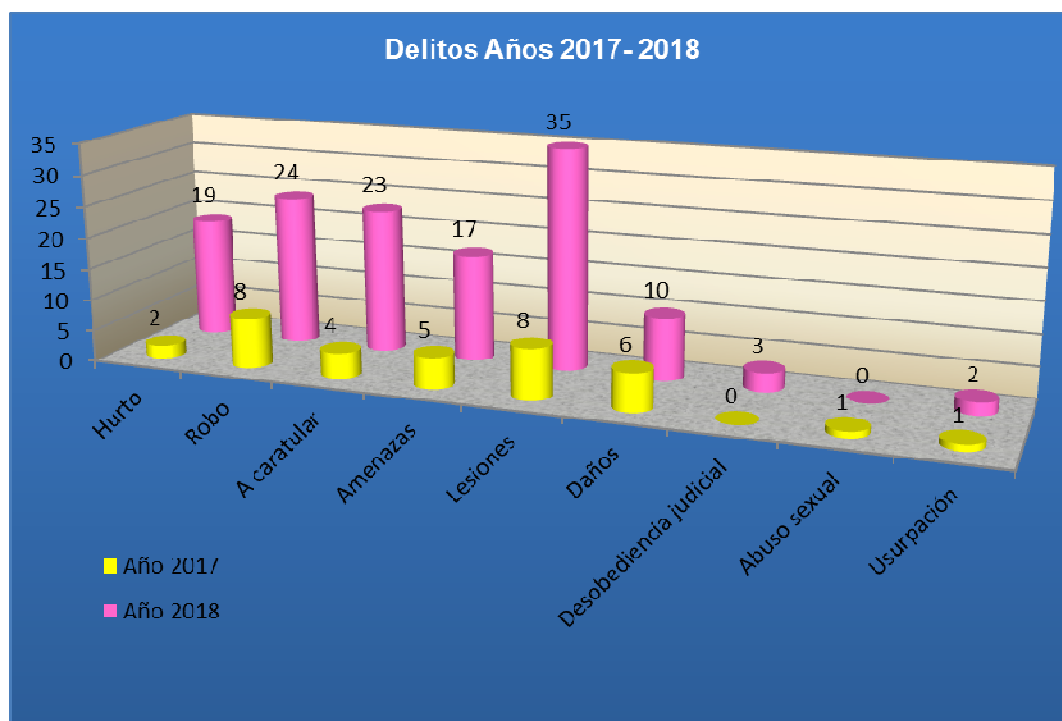


Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 29

Delitos	2017	2018
Hurto	2	19
Robo	8	24
A caratular	4	23
Amenazas	5	17
Lesiones	8	35
Daños	6	10
Desobediencia judicial	0	3
Abuso sexual	1	0
Usurpación	1	2

Gráfico 60





9.2. Anexo 2: Estadística Cuestionario a vecinos

Codificación

Edad 18 a 29= 1 30 a 39= 2 40 a 49=3 50 a 59= 4 más de 60= 5	Sexo Femenino=1 Masculino= 2	Barrios W. Toledo=1 P. Saravia=2 Morosini=3 Don Emilio=4 V. Palacios=5 Casino= 6 Docente=7 Complejo Sur=8 C. Arenales=9	Pregunta 1 menos de 1=1 2 a 5 =2 6 a 9=3 10 a 14 = 4 más de 15=5	Pregunta 2 Seguro= 1 1/2 seguro= 2 Inseguro= 3
Pregunta 3 Seguro= 1 1/2 seguro= 2 Inseguro= 3	Pregunta 4 Si= 1 No= 2	Pregunta 5 Si= 1 No= 2 5.1. No contesta= 0 Si= 1 No= 2	Pregunta 6 Si= 1 No= 2	Pregunta 7 Muy Buena= 1 Buena= 2 Regular= 3 Mala=4

Edad	Sexo	Barrio
Pregunta 1: ¿Cuántos años hace que reside en el lugar?		
Pregunta 2: ¿Cómo considera Ud. que es el barrio en general?		
Pregunta 3: ¿Cómo es el barrio cuando se realizan eventos deportivos en el Estadio Padre Martearena?		
Pregunta 4: ¿Durante el año 2018, fue víctima de un hecho delictivo?		
	4.1. ¿Realizó denuncia? Si No	4.2. ¿Dónde?.....
Pregunta 5: ¿Fue testigo de algún hecho ilegal?		
	5.1. ¿Realizó denuncia? Si No	5.2: ¿Dónde?.....
Pregunta 6: ¿Hace algo para protegerse a Ud., su familia o sus bienes?		
	6.1. ¿Qué tipo de medidas?.....	
Pregunta 7: ¿Cómo calificaría la labor policial durante los eventos deportivos?		
	Muy buena	Buena Regular Mala



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 30

N°	Edad	Sexo	Barrio	Preg.1	Preg.2	Preg.3	Preg.4	4.1.	Preg.5	5.1.	Preg.6	Preg.7
1	2	1	2	2	2	3	1	2	1	2	1	2
2	3	2	2	5	2	2	1	1	1	1	1	2
3	1	1	2	5	3	3	2	0	2	0	2	2
4	3	2	2	4	2	3	2	0	2	0	1	2
5	4	1	2	5	1	2	2	0	2	0	1	1
6	2	2	2	4	2	2	2	0	2	0	2	2
7	2	2	2	3	2	3	2	0	1	2	1	2
8	3	2	2	4	2	2	2	0	2	0	1	2
9	2	2	2	3	2	3	1	2	1	2	1	3
10	1	2	2	5	1	1	2	0	2	0	2	2
11	1	2	7	5	3	3	2	0	2	0	1	2
12	3	1	7	2	1	1	2	0	2	0	2	1
13	4	2	4	3	3	3	2	0	1	2	1	2
14	2	2	4	1	1	1	2	0	2	0	2	1
15	1	2	2	2	3	3	2	0	2	0	2	4
16	3	2	4	1	2	3	2	0	1	0	2	4
17	4	2	4	4	2	3	2	0	1	1	1	1
18	3	2	4	2	2	3	2	0	2	0	2	3
19	1	1	4	1	2	3	2	0	2	0	1	2
20	1	2	4	1	2	2	2	0	1	0	1	2
21	3	2	4	4	3	1	2	0	2	0	1	1
22	3	2	4	1	2	3	2	0	2	0	1	2
23	5	1	4	4	2	2	2	0	2	0	2	2
24	3	1	8	2	3	3	2	0	2	0	1	2
25	3	2	8	3	2	3	2	0	2	0	1	2
26	2	2	8	2	2	2	2	0	2	0	1	2
27	5	1	8	5	2	3	2	0	2	0	1	1
28	5	2	8	5	2	2	2	0	2	0	2	2
29	4	2	8	4	1	1	2	0	2	0	1	2
30	3	1	8	1	1	2	2	0	2	0	2	3
31	2	1	8	4	1	2	2	0	2	0	1	2
32	5	1	8	5	1	3	2	0	2	0	2	2
33	3	2	8	4	1	1	2	0	2	0	2	1
34	3	1	8	4	2	2	2	0	2	0	2	2
35	3	2	8	2	1	1	2	0	2	0	1	2
36	1	1	8	2	1	1	2	0	2	0	1	3
37	2	2	5	2	2	2	2	0	1	1	2	2
38	2	2	5	1	2	2	2	0	2	0	2	2
39	1	1	5	2	1	2	2	0	2	0	2	2
40	3	2	5	5	2	3	2	0	2	0	2	1
41	1	2	5	1	1	1	2	0	2	0	2	4
42	1	1	5	1	3	3	2	0	1	2	2	3
43	1	1	5	2	2	2	2	0	2	0	2	3
44	1	1	5	2	1	1	2	0	2	0	2	3
45	2	1	5	2	1	2	2	0	1	2	2	2



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Edad	Sexo	Barrio	Preg.1	Preg.2	Preg.3	Preg.4	4.1.	Preg.5	5.1.	Preg.6	Preg.7
46	5	1	5	5	1	1	2	0	2	0	2	2
47	4	2	5	5	2	2	2	0	2	0	2	2
48	4	1	5	5	2	2	2	0	2	0	2	2
49	2	2	5	5	1	2	2	0	1	2	2	3
50	4	1	5	5	3	3	2	0	2	0	2	2
51	3	1	1	5	2	3	1	2	2	0	1	1
52	2	2	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2
53	5	2	1	1	1	1	2	0	2	0	1	2
54	5	1	1	5	1	3	1	2	1	2	1	2
55	4	2	1	3	2	2	2	0	2	0	2	3
56	1	2	1	1	2	2	2	0	2	0	1	1
57	2	1	1	1	2	2	2	0	2	0	2	2
58	1	2	1	3	2	3	2	0	1	1	1	3
59	3	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2
60	1	2	1	3	1	1	2	0	1	2	1	2
61	4	1	1	5	1	1	2	0	2	0	2	1
62	1	1	1	1	1	3	2	0	2	0	1	3
63	4	2	1	5	1	3	2	0	1	2	1	2
64	3	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	3
65	2	2	2	3	1	3	1	1	2	0	1	3
66	1	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	3
67	1	2	3	5	2	3	2	0	1	2	2	4
68	5	2	3	1	2	2	2	0	2	0	2	4
69	4	1	3	5	2	2	2	0	2	0	2	1
70	5	1	3	5	2	3	2	0	1	2	2	2
71	5	2	3	5	2	3	2	0	1	2	1	3
72	5	1	3	5	3	3	1	1	2	0	1	3
73	5	1	3	5	3	3	2	0	1	2	2	3
74	5	1	3	5	3	3	2	0	1	2	1	2
75	4	2	3	5	2	3	2	0	1	1	2	4
76	5	1	3	5	1	2	2	0	1	2	2	3
77	3	2	3	5	2	3	1	2	1	2	2	2
78	1	1	3	2	3	3	1	2	1	2	1	4
79	5	1	3	5	1	1	2	0	2	0	1	2
80	1	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	1
81	2	1	2	2	2	3	2	0	1	2	1	3
82	3	1	6	5	2	3	2	0	2	0	2	2
83	1	2	6	1	1	1	2	0	2	0	2	2
84	5	1	6	5	1	1	2	0	2	0	2	3
85	5	1	6	5	1	1	2	0	2	0	2	3
86	5	1	6	5	1	1	2	0	2	0	2	2
87	5	1	6	5	1	1	2	0	2	0	2	2
88	5	2	6	3	2	2	2	0	2	0	2	4
89	4	1	6	5	3	3	2	0	1	2	2	4



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Edad	Sexo	Barrio	Preg.1	Preg.2	Preg.3	Preg.4	4.1.	Preg.5	5.1.	Preg.6	Preg.7	
90	3	1	6	5	1	1	2	0	2	0	2	2	
91	2	2	6	2	2	3	2	0	2	0	2	3	
92	4	2	6	5	2	2	2	0	2	0	2	1	
93	5	2	6	5	2	3	2	0	2	0	1	3	
94	1	2	6	5	1	2	2	0	2	0	2	3	
95	5	2	9	1	1	1	2	0	2	0	2	4	
96	2	1	9	2	1	1	2	0	2	0	2	4	
97	5	1	9	1	1	2	2	0	2	0	2	2	
98	2	1	9	2	1	2	2	0	1	2	1	2	
99	1	1	9	1	2	3	2	0	1	2	1	3	
100	3	1	9	2	1	1	2	0	2	0	2	2	
101	1	2	9	2	1	1	2	0	2	0	2	1	
102	3	1	9	3	1	1	2	0	2	0	2	3	
103	1	1	9	2	1	3	2	0	1	2	1	4	
104	2	2	9	3	1	1	2	0	2	0	2	2	
105	5	2	9	2	2	2	2	0	2	0	2	2	
106	4	1	9	4	2	2	2	0	2	0	2	4	
107	5	2	9	4	1	1	2	0	1	2	2	3	
108	1	1	7	2	2	3	2	0	2	0	2	3	
109	3	2	7	5	1	1	2	0	1	2	2	3	
110	5	2	7	5	1	1	2	0	2	0	2	4	
111	2	1	7	4	2	2	2	0	2	0	2	4	
112	4	1	7	5	2	2	2	0	2	0	2	3	
113	3	2	7	5	2	2	2	0	2	0	2	1	
114	1	1	7	5	2	2	2	0	2	0	2	3	
115	4	2	7	5	1	1	2	0	2	0	2	3	
116	5	1	7	5	3	3	2	0	2	0	2	3	
117	3	1	7	4	2	2	2	0	2	0	2	4	
118	1	2	7	3	1	1	2	0	2	0	2	3	
119	3	2	7	5	1	2	2	0	1	2	2	4	
Sub- totales	1=28	1=55	1=13	1=22	1=49	1=32	1=11	0=108	1=35	0= 86	1=45	1= 16	
	2=20	2=64	2=16	2=23	2=56	2=42	2=108	1= 3	2=84	1=5	2=74	2=51	
	3=27		3=13	3=12	3=14	3=45		2=8		2=28		3=34	
	4=17		4=10	4=14								4=18	
	5=27		5=14	5=48									
			6=13										
			7=14										
			8=13										
			9=13										



9.3. Anexo 3: Eventos deportivos en el Estadio Padre Martearena

Tabla 31 Partidos realizados en Estadio Martearena - Año 2016			
Partidos	Fecha	Torneo	Equipos enfrentados
1	29/01/2016	Copa Argentina	Juventud vs. Güemes
2	31/01/2016	Copa Argentina	Central Norte vs. Gimnasia y Tiro
3	11/02/2016	Copa Argentina	Gimnasia y Tiro vs. Central Norte
4	14/02/2016	Federal A	Juventud vs. Unión Aconquija
5	19/02/2016	Federal B	Central Norte vs. Mitre
6	27/02/2016	Federal B	Camioneros vs. Central Norte
7	04/03/2016	Federal B	Central Norte vs. Progreso
8	06/03/2016	Federal A	Juventud vs. San Lorenzo de Alem
9	11/03/2016	Federal B	Camioneros vs. Mitre
10	13/03/2016	Federal A	Juventud vs. Gimnasia y Tiro
11	01/04/2016	Federal B	Central Norte vs. Camioneros
12	03/04/2016	Federal A	Juventud vs. Altos Hornos Zapla
13	09/04/2016	Federal B	Camioneros vs. Tabacal
14	15/04/2016	Federal B	Central Norte vs. Tabacal
15	17/04/2016	Federal A	Juventud vs. Unión Aconquija
16	22/04/2016	Federal B	Pellegrini vs. Central Norte
17	05/05/2016	Federal B	Central Norte vs. Amalia (Tucumán)
18	08/05/2016	Federal A	Juventud vs. San Lorenzo de Alem
19	15/05/2016	Federal A	Juventud vs. Unión Villa Krause
20	22/05/2016	T.Reg. Amateur	Central Norte vs. Argentinos Peñarol
21	30/05/2016	Federal A	Juventud vs. Defensores de Belgrano
22	05/06/2016	T.Reg. Amateur	Central Norte vs. San Martín (Formosa)
23	09/06/2016	Federal A	Juventud vs. Unión Aconquija

Tabla 32 **Año 2016: Demorados por Contravenciones**

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley Deporte 24192/93	Edad	Club simpatizante	Sexo
1	29/01/2016	D.I.E.D	Art. 31°	33	Atlético Central Norte	F
2	29/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	19	Juventud Antoniana	M
3	29/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	19	Juventud Antoniana	M
4	29/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	22	Juventud Antoniana	M
5	29/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	23	Juventud Antoniana	M
6	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	17	Atlético Central Norte	M
7	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
8	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	21	Atlético Central Norte	M
9	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
10	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Atlético Central Norte	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
11	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Atlético Central Norte	M
12	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Atlético Central Norte	M
13	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	38	Atlético Central Norte	M
14	31/01/2016	D.I.E.D	Art. 28	40	Atlético Central Norte	M
15	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	16	Atlético Central Norte	M
16	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	19	Atlético Central Norte	M
17	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
18	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
19	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	24	Atlético Central Norte	M
20	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	24	Atlético Central Norte	M
21	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	26	Atlético Central Norte	M
22	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Atlético Central Norte	M
23	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	32	Atlético Central Norte	M
24	11/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	38	Atlético Central Norte	M
25	14/02/2016	D.I.E.D	Art. 41°	21	Bandejero	F
26	14/02/2016	D.I.E.D	Art. 31°	20	Juventud Antoniana	M
27	14/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	27	Juventud Antoniana	M
28	14/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Juventud Antoniana	M
29	14/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	28	Juventud Antoniana	M
30	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	14	Atlético Central Norte	M
31	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	17	Atlético Central Norte	M
32	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
33	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
34	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
35	19/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	25	Atlético Central Norte	M
36	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	15	Atlético Central Norte	M
37	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
38	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
39	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	21	Atlético Central Norte	M
40	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
41	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
42	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	25	Atlético Central Norte	M
43	28/02/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	30	Atlético Central Norte	M
44	04/03/2016	D.I.E.D	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
45	04/03/2016	D.I.E.D	Art. 41°	20	Bandejero	M
46	06/03/2016	D.I.E.D	Art. 28	55	Juventud Antoniana	M
46	11/03/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	19	Club Mitre	M
47	11/03/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	30	Club Mitre	M
48	11/03/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	39	Club Mitre	M
49	11/03/2016	D.I.E.D	Art. 28° Y 35°	41	Club Mitre	M
50	13/03/2016	D.I.E.D	Art. 41°	28	Bandejero	F
51	13/03/2016	D.I.E.D	Art. 28	18	Juventud Antoniana	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
52	13/03/2016	D.I.E.D.	Art. 34°	20	Gimnasia y Tiro	M
53	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	15	Atlético Central Norte	M
54	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	16	Atlético Central Norte	M
55	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	17	Atlético Central Norte	M
56	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
57	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
58	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	19	Atlético Central Norte	M
59	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	19	Atlético Central Norte	M
60	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
61	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
62	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
63	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	21	Atlético Central Norte	M
64	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	21	Atlético Central Norte	M
65	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	21	Atlético Central Norte	M
66	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	21	Atlético Central Norte	M
67	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
68	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
69	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
70	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Atlético Central Norte	M
71	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
72	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
73	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
74	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
75	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Atlético Central Norte	M
76	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Atlético Central Norte	M
77	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Atlético Central Norte	M
78	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	25	Atlético Central Norte	M
79	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Atlético Central Norte	M
80	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Atlético Central Norte	M
81	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Atlético Central Norte	M
82	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	27	Atlético Central Norte	M
83	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	29	Atlético Central Norte	M
84	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	30	Atlético Central Norte	M
85	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	30	Atlético Central Norte	M
86	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	35	Atlético Central Norte	M
87	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	35	Atlético Central Norte	M
88	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	36	Atlético Central Norte	M
89	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	36	Atlético Central Norte	M
90	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	37	Atlético Central Norte	M
91	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	40	Atlético Central Norte	M
92	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	44	Atlético Central Norte	M
93	01/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	45	Atlético Central Norte	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martarena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
94	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	19	Juventud Antoniana	F
95	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Juventud Antoniana	M
96	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	21	Juventud Antoniana	M
97	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Juventud Antoniana	M
98	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Juventud Antoniana	M
99	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Juventud Antoniana	M
100	03/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	32	Juventud Antoniana	M
101	15/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	15	Atlético Central Norte	M
102	15/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	16	Atlético Central Norte	M
103	15/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	19	Atlético Central Norte	M
104	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	51	Juventud Antoniana	F
105	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	13	Juventud Antoniana	M
106	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Juventud Antoniana	M
107	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Juventud Antoniana	M
108	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Juventud Antoniana	M
109	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	25	Juventud Antoniana	M
110	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	28	Juventud Antoniana	M
111	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	31	Juventud Antoniana	M
112	17/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	32	Juventud Antoniana	M
113	22/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
114	22/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	27	Atlético Central Norte	M
115	22/04/2016	D.I.E.D.	Art. 28	27	Atlético Central Norte	M
116	06/05/2016	D.I.E.D.	Art. 41°	19	Bandejero	M
117	06/05/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	56	Atlético Central Norte	M
118	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 31° Y 42°	47	Arg. Camioneros	F
119	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	19	Juventud Antoniana	M
120	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Juventud Antoniana	M
121	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Juventud Antoniana	M
122	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Juventud Antoniana	M
123	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28° y 35°	22	Arg. Camioneros	M
124	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Juventud Antoniana	M
125	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Juventud Antoniana	M
126	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28° y 35°	24	Arg. Camioneros	M
127	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Juventud Antoniana	M
128	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28° y 35°	35	Arg. Camioneros	M
129	08/05/2016	D.I.E.D.	Art. 31° y 42°	49	Arg. Camioneros	M
130	15/05/2016	D.I.E.D.	Art. 31°	41	Juventud Antoniana	F
131	15/05/2016	D.I.E.D.	Art. 27°	30	Juventud Antoniana	M
132	15/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	35	Juventud Antoniana	M
133	15/05/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	43	Juventud Antoniana	M
134	15/05/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	45	Juventud Antoniana	M
135	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Atlético Central Norte	F



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
136	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28°- 29° y 42°	15	Atlético Central Norte	M
137	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Atlético Central Norte	M
138	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	20	Atlético Central Norte	M
139	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Atlético Central Norte	M
140	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Atlético Central Norte	M
141	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	27	Atlético Central Norte	M
142	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	29	Atlético Central Norte	M
143	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	29	Atlético Central Norte	M
144	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28°- 29° y 42°	35	Atlético Central Norte	M
145	22/05/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	37	Juventud Antoniana	M
146	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	15	Juventud Antoniana	M
147	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	15	Juventud Antoniana	M
148	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	18	Juventud Antoniana	M
150	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	22	Juventud Antoniana	M
151	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	23	Juventud Antoniana	M
152	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	24	Juventud Antoniana	M
153	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	25	Juventud Antoniana	M
154	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Juventud Antoniana	M
155	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	26	Juventud Antoniana	M
156	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	28	Juventud Antoniana	M
157	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 28	32	Juventud Antoniana	M
158	30/05/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	34	Juventud Antoniana	M
159	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	22	Atlético Central Norte	F
160	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	30	Atlético Central Norte	F
161	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 31°	17	Atlético Central Norte	M
162	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	17	Atlético Central Norte	M
163	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	17	Atlético Central Norte	M
164	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Atlético Central Norte	M
165	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Atlético Central Norte	M
166	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Atlético Central Norte	M
167	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Atlético Central Norte	M
168	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	20	Atlético Central Norte	M
169	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	22	Atlético Central Norte	M
170	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	23	Atlético Central Norte	M
171	05/06/2016	D.I.E.D.	Art. 40° 2do	27	Atlético Central Norte	M
172	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 27°	15	Juventud Antoniana	M
173	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Juventud Antoniana	M
174	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 40° y 28°	18	Juventud Antoniana	M
175	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Juventud Antoniana	M
176	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 28°	24	Juventud Antoniana	M
177	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 40° y 28°	26	Juventud Antoniana	M
178	08/06/2016	D.I.E.D.	Art. 31°	50	Juventud Antoniana	M



Tabla 33 AÑO 2016										
Cantidad demorados	Infracciones a la Ley de Espectáculos Deportivos 24192/93									
	Art. 27	Art. 28	Art. 28, 29 y 42	Art. 28 y 35	Art. 31	Art. 31 y 42	Art. 34	Art. 40 2do.p	Art. 40 y 28	Art. 41
178	2	141	2	10	5	2	1	9	2	4

Tabla 34 AÑO 2016					
Cantidad demorados	Edad				
	13 a 22	23 a 32	33 a 42	43 a 52	Más de 53
178	82	68	18	8	2

Tabla 35 AÑO 2016		
Cantidad demorados	Sexo	
	Masculino	Femenino
178	167	11

Tabla 36 AÑO 2016						
Cantidad demorados	Club Simpatizante					
	Central Norte	Juventud Antoniana	Gimnasia y Tiro	Camioneros	Mitre	Bandejero
178	106	58	1	5	4	4



Tabla 37

Partidos realizados en el Estadio Marteatena - Año 2017			
Partidos	Fecha	Torneo	Equipos enfrentados
1	20/01/2017	Amistoso	Juventud vs. Central Norte
2	04/02/2017	Copa Argentina	Mitre vs. Central Norte
3	07/02/2017	Amistoso	Juventud vs. San Martin de Tucumán
4	22/02/2017	Amistoso	Juventud vs. Central Córdoba
5	24/02/2017	Copa Argentina	Central Norte vs. Ferroviario
6	19/03/2017	Federal A	Juventud vs. Gimnasia y Tiro
7	09/04/2017	Federal A	Juventud vs. Unión Villa Krause
8	14/05/2017	Federal A	Juventud vs. Deportivo Madryn
9	24/05/2017	Federal A	Juventud vs. Cipolletti
10	08/06/2017	Copa Argentina	Atlético Tucumán vs. All Boys
11	07/07/2017	Federal B	Pellegrini vs. Cachorros

Tabla 38

Año 2017: Demorados por Contravenciones

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley Deporte 24192/93	Edad	Club simpatizante	Sexo
1	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	15	Juventud Antoniana	M
2	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	16	Juventud Antoniana	M
3	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	17	Juventud Antoniana	M
4	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	17	Juventud Antoniana	M
5	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	18	Atlético Central Norte	M
6	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	18	Juventud Antoniana	M
7	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	18	Juventud Antoniana	M
8	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	18	Juventud Antoniana	M
9	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	19	Atlético Central Norte	M
10	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	19	Atlético Central Norte	M
11	20/01/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	20	Atlético Central Norte	F
12	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	20	Juventud Antoniana	M
13	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	21	Juventud Antoniana	M
14	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	21	Atlético Central Norte	M
15	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	21	Atlético Central Norte	M
16	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	21	Atlético Central Norte	M
17	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	21	Juventud Antoniana	M
18	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	22	Juventud Antoniana	M
19	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	23	Atlético Central Norte	M
20	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	27	Juventud Antoniana	M
21	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	27	Atlético Central Norte	M
22	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	28	Juventud Antoniana	M
23	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	30	Juventud Antoniana	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martarena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
24	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	36	Atlético Central Norte	M
25	20/01/2017	D.I.E.D	A caratular	39	Atlético Central Norte	M
26	07/02/2017	D.I.E.D	A caratular	55	Juventud Antoniana	F
27	19/03/2017	D.I.E.D	Art. 28°	23	Gimnasia y Tiro	M
28	19/03/2017	D.I.E.D	Art. 25°	29	Gimnasia y Tiro	M
29	19/03/2017	D.I.E.D	Art. 24° Y 28°	33	Gimnasia y Tiro	M
30	19/03/2017	D.I.E.D	Art. 24° Y 28°	34	Gimnasia y Tiro	M
31	09/04/2017	D.I.E.D	A caratular	14	Juventud Antoniana	M
32	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	15	Juventud Antoniana	M
33	09/04/2017	D.I.E.D	A caratular	16	Juventud Antoniana	M
34	09/04/2017	D.I.E.D	A caratular	17	Juventud Antoniana	M
35	09/04/2017	D.I.E.D	A caratular	17	Juventud Antoniana	M
36	09/04/2017	D.I.E.D	A caratular	18	Juventud Antoniana	F
37	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	19	Juventud Antoniana	M
38	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	20	Juventud Antoniana	M
39	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	23	Juventud Antoniana	F
40	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	23	Juventud Antoniana	M
41	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	23	Juventud Antoniana	M
42	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	24	Juventud Antoniana	M
43	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 41°	25	Bandejero	M
44	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	28	Juventud Antoniana	M
45	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	31	Juventud Antoniana	M
46	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	34	Juventud Antoniana	M
47	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	35	Juventud Antoniana	M
48	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	36	Juventud Antoniana	M
49	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	39	Juventud Antoniana	M
50	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 28°	40	Juventud Antoniana	M
51	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 41°	42	Bandejero	M
52	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 41°	51	Bandejero	M
53	09/04/2017	D.I.E.D	Art. 41°	52	Bandejero	F
54	16/04/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	31	Cachorros	M
55	12/05/2017	D.I.E.D	Art. 38°	13	Cachorros	M
56	14/05/2017	D.I.E.D	A caratular	17	Juventud Antoniana	M
57	14/05/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	18	Juventud Antoniana	M
58	14/05/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	23	Juventud Antoniana	M
59	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	13	Juventud Antoniana	M
60	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	15	Juventud Antoniana	M
61	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	15	Juventud Antoniana	M
62	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	15	Juventud Antoniana	M
63	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	16	Juventud Antoniana	M
64	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	16	Juventud Antoniana	M
65	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	16	Juventud Antoniana	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Martarena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
66	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	17	Juventud Antoniana	M
67	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	17	Juventud Antoniana	M
68	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	18	Juventud Antoniana	M
69	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	18	Juventud Antoniana	M
70	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	18	Juventud Antoniana	M
71	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	19	Juventud Antoniana	M
72	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	19	Juventud Antoniana	M
73	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	20	Juventud Antoniana	M
74	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	20	Juventud Antoniana	M
75	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	21	Juventud Antoniana	M
76	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	21	Juventud Antoniana	M
77	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	23	Juventud Antoniana	M
78	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	26	Juventud Antoniana	M
79	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	26	Juventud Antoniana	M
80	24/05/2017	D.I.E.D	Art. 28°	28	Juventud Antoniana	M
81	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	21	Atlético Tucumán	M
82	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	22	Atlético Tucumán	M
83	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	25	Atlético Tucumán	M
84	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	26	Atlético Tucumán	M
85	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	29	Atlético Tucumán	M
86	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	29	Atlético Tucumán	M
87	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	32	Atlético Tucumán	M
88	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	34	Atlético Tucumán	M
89	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	34	Atlético Tucumán	M
90	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	38	Atlético Tucumán	M
91	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	38	Atlético Tucumán	M
92	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	39	Atlético Tucumán	M
93	09/06/2017	D.I.E.D	Art. 28°	48	Atlético Tucumán	M
94	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 28°	15	Pellegrini	M
95	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 28°	18	Pellegrini	M
96	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 28°	19	Pellegrini	M
97	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 28°	21	Pellegrini	M
98	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 40° 2do	44	Pellegrini	F
99	07/07/2017	D.I.E.D	Art. 28°	27	Pellegrini	M



Tabla 39 AÑO 2017							
Cantidad demorados	Infracciones a la Ley de Espectáculos deportivos 24192						
	Art. 24 y 28	Art. 25	Art. 28	Art. 38	Art. 40 2do.p	Art. 41	A caratular
99	2	1	53	1	7	4	31

Tabla 40 AÑO 2017				
Cantidad demorados	Edad			
	13 a 22	23 a 32	33 a 42	Más de 43
99	53	26	15	5

Tabla 41 AÑO 2017		
Cantidad demorados	Sexo	
	Masculino	Femenino
99	93	6

Tabla 42 AÑO 2017							
Cantidad demorados	Club Simpatizante						
	Central Norte	Juventud Antoniana	Gimnasia y Tiro	Atlético Tucumán	Pellegrini	Cachorros	Bandejero
99	11	59	4	13	6	2	4



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Tabla 43

Partidos realizados en el Estadio Marteatrena - Año 2018			
Partidos	Fecha	Torneo	Equipos enfrentados
1	21/01/2018	Copa Argentina	Juventud vs. Gimnasia y Tiro
2	28/01/2018	Torneo de Barrios	Varios Encuentros disputados
3	04/02/2018	Federal A	Juventud vs. Guaraní A Franco
4	16/02/2018	Federal A	Juventud vs. San Jorge
5	17/02/2018	Copa Argentina	Central Norte vs. Sol de América
6	19/02/2018	Federal A	Juventud vs. Deportivo Mandiyú
7	22/02/2018	Federal A	Juventud vs. San Jorge
8	23/02/2018	Torneo de Barrios	Varios Encuentros disputados
9	07/03/2018	Federal A	Juventud vs. Sportivo Patria
10	18/03/2018	Torneo de Barrios	Varios Encuentros disputados
11	20/03/2018	Federal A	Juventud vs. Altos Hornos Zapla
12	25/03/2018	Torneo de Barrios	Varios Encuentros disputados
13	01/04/2018	Torneo de Barrios	Varios Encuentros disputados

Tabla 44

Año 2018: Demorados por Contravenciones

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley Deporte 24192/93	Edad	Club simpatizante	Sexo
1	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 35° Y 36°	15	Juventud Antoniana	M
2	25/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	16	Villa Primavera	M
3	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 35° Y 36°	17	Juventud Antoniana	M
4	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 35° Y 36°	17	Juventud Antoniana	M
5	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	17	Atlético Central Norte	M
6	29/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	17	Marapa - Tucumán	M
7	28/01/2018	D.I.E.D.	Art. 31°	17	San Antonio	M
8	01/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	17	San Antonio	M
9	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Atlético Central Norte	M
10	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Atlético Central Norte	M
11	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Atlético Central Norte	M
12	29/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Marapa - Tucumán	M
13	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Villa Primavera	M
14	25/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Villa Primavera	M
15	25/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	18	Villa Primavera	M
16	07/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Juventud Antoniana	M
17	08/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	19	San Antonio	F
18	08/04/2018	D.I.E.D.	Art. 38°	19	San Antonio	F
19	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Villa Primavera	M
20	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	19	Villa Primavera	M
21	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 35° Y 36°	20	Juventud Antoniana	M
22	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	20	Villa Primavera	M
23	01/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	20	San Antonio	M



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
 “La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

N°	Fecha	Dependencia	Infracción Ley	Edad	Club simpatizante	Sexo
24	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° Y 29°	21	Juventud Antoniana	M
25	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	21	Villa Primavera	M
26	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° Y 29°	22	Juventud Antoniana	M
27	15/04/2018	D.I.E.D.	Art. 31°	22	San Antonio	F
28	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	22	Villa Primavera	M
29	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	22	Villa Primavera	M
30	15/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	23	San Antonio	M
31	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	23	Villa Primavera	M
32	25/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	23	Villa Primavera	M
33	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	24	Villa Primavera	F
34	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	25	Atlético Central Norte	M
35	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	25	Villa Primavera	M
36	01/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	25	San Antonio	M
37	08/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	25	Villa Primavera	M
38	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	26	Juventud Antoniana	M
39	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 35° Y 36°	26	Juventud Antoniana	M
40	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	27	Villa Primavera	M
41	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	27	Villa Primavera	M
42	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	28	Villa Primavera	M
43	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	30	Villa Primavera	F
44	08/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	31	San Antonio	M
45	29/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	31	San Antonio	M
46	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	31	Villa Primavera	M
47	01/06/2018	D.I.E.D.	Art. 28° - 31° Y 42°	32	Barrio Ceferino	M
48	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	32	Villa Primavera	M
49	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	33	Villa Primavera	M
50	01/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	35	San Antonio	M
51	04/02/2018	D.I.E.D.	Art. 28° Y 40°	36	Bandejero	M
52	21/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	36	Juventud Antoniana	M
53	11/05/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	37	Juventud Antoniana	M
54	28/01/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	37	San Antonio	M
55	01/06/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	38	San Antonio	M
56	29/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	39	Marapa - Tucumán	M
57	18/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	39	Villa Primavera	M
58	21/01/2018	D.I.E.D.	ART. 28° - 35° Y 36°	43	Juventud Antoniana	M
59	25/03/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	45	Villa Primavera	M
60	08/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	49	San Antonio	M
61	01/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	49	San Antonio	M
62	01/06/2018	D.I.E.D.	Art. 38°	50	Barrio Ceferino	M
63	23/02/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	54	Villa Primavera	M
64	29/04/2018	D.I.E.D.	Art. 28°	63	San Antonio	M



Tabla 45 AÑO 2018							
Cantidad demorados	Infracciones a la Ley de Espectáculos deportivos 24192						
	Art. 28	Art. 28, 35 y 36	Art. 28 y 40	Art. 28, 31 y 42	Art. 28 y 29	Art. 31	Art. 38
64	50	6	1	1	2	2	2

Tabla 46 AÑO 2018				
Cantidad demorados	Edad			
	13 a 22	23 a 32	33 a 42	Más de 43
64	29	19	9	7

Tabla 47 AÑO 2018		
Cantidad demorados	Sexo	
	Masculino	Femenino
64	59	5

Tabla 48 AÑO 2018							
Cantidad demorados	Club Simpatizante						
	Central Norte	Juventud Antoniana	Primavera	Marapa Tucumán	San Antonio	Ceferino	Bandejero
64	5	12	25	3	16	2	1



9.4. Anexo 4: Croquis Sistema de CCTV en Estadio Padre Martearena

Sistemas de Cámaras del Estadio Martearena.

De acuerdo a lo aportado por la Dirección General de Tecnología y Sistemas de la Policía, se cuenta con un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), compuesto por:

- * (15) cámaras fijas
- * (06) domos
- * (02) consolas de control (Joystick)
- * (13) monitores
- * (01) multiplexor de vídeo
- * (01) grabadora de VHS

De estos elementos, quedaron sin funcionamiento lo siguiente:

- * (08) cámaras fijas
- * (01) domo
- * (05) monitores
- * (01) grabadora de VHS

El sistema tiene una antigüedad de diecisiete años y recién en el año 2016 se hizo cargo la Policía del mantenimiento y la recuperación del sistema, pudiendo lograr el funcionamiento del cien por cien del sistema, pero quedó pendiente el recambio de algunos elementos que quedaron fuera de servicio (mencionados anteriormente).

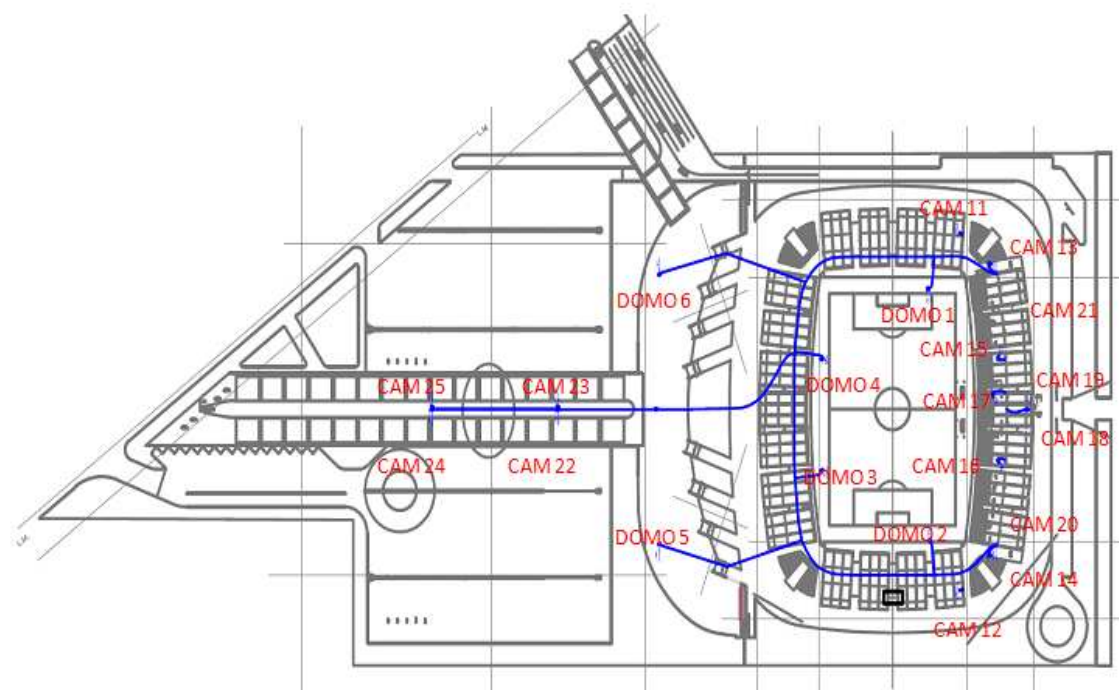
Los encargados de operar el sistema son efectivos policiales y son designados en ocasión que se lleven a cabo eventos y que se requiera del monitoreo.

Cada vez que se utiliza este sistema la Policía debe llevar una computadora y una capturadora de video, pudiendo con ello solamente, realizar la grabación de dos cámaras en simultáneo elegidas por el operador y en tiempo real.



Trabajo Final Integrador de Licenciatura en Seguridad
“La Seguridad en adyacencias del Estadio Marteatrena durante la realización de eventos futbolísticos”

Gráfico 61



- CAM. 11 – Bajo Tribuna Sur
- CAM. 12 - Bajo Tribuna Norte
- CAM. 13 – Entrada Jugadores Sur
- CAM. 14 – Entrada Jugadores Norte
- CAM. 15 – Pasillo Sur
- CAM. 16 – Pasillo Norte
- CAM. 17 – Prensa
- CAM. 18 – Acceso VIP
- CAM. 19 – Confeitería VIP
- CAM. 20 – Entrepiso Norte
- CAM. 21 – Entrepiso Sur
- CAM. 22 – Estacionamiento Norte 1
- CAM. 23 – Estacionamiento Sur 1
- CAM. 24 – Estacionamiento Norte 2
- CAM. 25 – Estacionamiento Sur 2
- DOMO 1 – Tribuna Sur
- DOMO 2 – Tribuna Norte
- DOMO 3 – Platea Sur
- DOMO 4 – Platea Norte
- DOMO 5 – Estacionamiento Sur
- DOMO 6 – Estacionamiento Norte